

Evaluación de riesgos laborales

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA**

FACULTAD DE HUMANIDADES 2023
PP SENDA DEL REY 7

28040 - Madrid (Madrid)

CIF:Q2818016D

Contrato S.P.A nº 573981

Julio 2023



Índice

ANEXO RELACIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS

ANEXO METODOLOGÍA

ANEXO LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO

ANEXO LISTADO PRODUCTOS QUÍMICOS

ANEXO CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE
HAYA DADO A LUZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA

ANEXO CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

ANEXO PROTOCOLO PARA TRABAJOS A LA INTEMPERIE

ANEXO INFORME DE CONDICIONES AMBIENTALES

ANEXO FOTOS HUMANIDADES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Datos de la empresa

Razón Social:..... UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Domicilio Social:..... C/ BRAVO MURILLO 38 Madrid (Madrid)
Nº Contrato SPA:..... 573981
Identificador:..... FACULTAD DE HUMANIDADES 2023
Centro de trabajo:..... PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)

1.2 Objeto de estudio

El presente informe se ha elaborado con la finalidad de realizar la evaluación de riesgos laborales, en cumplimiento de los requerimientos de la vigente Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

La Ley 31/1995 establece en su artículo 16 apartado 2 el deber del empresario de realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. El R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997), regula en su Capítulo II, sección 1ª, (artículos del 3 al 7), la evaluación de riesgos como el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos y a ofrecer la información necesaria para establecer las prioridades en las acciones de reducción o eliminación y control de los propios riesgos.

1.3 Datos de las visitas

Fechas:..... 27/03/2023; 28/03/2023; 24/04/2023
Nombre del técnico:..... Cristina Garcia Alba
Acompañantes:..... Fernando Mardones (Unidad de PRL de la UNED); Magdalena Velasco (Técnico de PRL de COMSA); Manuel Moreno (Personal de Mantenimiento de COMSA)
Persona de contacto:..... ARRABAL CANET JOSE LUIS

2. DATOS GENERALES

Descripción del centro de trabajo

La Facultad de Humanidades es un edificio de 7 plantas sobre rasante y dos plantas sótano. El centro está distribuido en despachos agrupados por departamentos. En el sótano se sitúa el servicio de reprografía de la UNED. Hay un aparcamiento en sótanos. En los sótanos y en la cubierta se ubican distintos cuartos técnicos e instalaciones generales. El acceso a estas áreas está restringido al personal de mantenimiento.

Número de trabajadores

Los puestos de trabajo son los siguientes:

- Atención al Público-Centralita-Registro.
- Personal de Almacén-Servicios.
- Personal Archivo-Biblioteca-Librería.
- Personal Conserjería-Correos.
- Personal de Jardinería.

- Personal de Laboratorio-Trabajos de Campo.
- Personal de Mantenimiento.
- Personal de Oficinas y Despachos.
- Personal de Reprografía.

Horario de trabajo

El centro de trabajo permanece abierto de lunes a viernes, en horario ininterrumpido de mañana y tarde.

Proceso productivo

Tareas administrativas y de gestión realizadas por los distintos departamentos de la Facultad de Humanidades.

Instalaciones

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Sistema de extracción del aire del garaje.
- Sistema de renovación del aire.

Sistema de climatización.

- Instalación eléctrica. Sala CGBT (cuadro general de baja tensión).
- Enfriadores.
- Instalación de gas natural.
- Calderas (de condensación que no trabajan con agua a temperatura superior a 110°C):
- Grupo de presión para agua sanitaria.
- Depósitos de agua para uso sanitario (uno de 1000 litros y 4 de 2000 litros).
- Ascensores. Montacargas (fuera de servicio).
- Las instalaciones de protección contra incendios son: extintores, BIEs, extinción automática, detección automática, pulsadores manuales de alarma, sistema de alarma automático y alumbrado de emergencia. Grupo de presión.

El mantenimiento periódico (no sometido a reglamentación industrial) de estas instalaciones lo realiza COMSA SERVICE (a excepción de los ascensores, instalación en la que no intervienen).

La Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento de la UNED acredita con fecha 15 de marzo de 2023 que las instalaciones disponen de los correspondientes certificados de instalación y revisiones/inspecciones periódicas.

Coordinación de actividades empresariales

Empresa Titular

La empresa evaluada gestiona el centro de trabajo como Titular del mismo y subcontrata con otras empresas y/o trabajadores externos, obras y/o servicios para realizar otras actividades distintas a la propia, por lo que se deberá seguir un proceso de coordinación de actividades empresariales.

Las principales contrataciones son:

- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Seguridad.

- Servicios informáticos.

Empresa Principal

La empresa evaluada subcontrata con otras empresas y/o trabajadores externos obras y/o servicios en su centro de trabajo o fuera de él, por lo que se deberá seguir un proceso de coordinación de actividades empresariales

La empresa determinará las contrata y subcontratas de propia actividad, así como los trabajos de especial peligrosidad que requieran vigilancia.

Trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal

Según la información facilitada por la empresa para la realización de este informe no hay trabajadores de empresas de trabajo temporal en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

Trabajadores especialmente protegidos

Menores de edad

Según la información facilitada por la empresa para la realización de este informe no hay trabajadores menores de edad en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia

La presente evaluación de riesgos se ajusta a lo especificado en el artículo 26 de la Ley 31/1995 en cuanto a que comprende la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia a los procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en su salud o en la del feto para aquellas actividades que sean susceptibles de presentar un riesgo específico.

En el momento de realizar la evaluación no se tiene conocimiento sobre la existencia de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

Trabajadores especialmente sensibles

Según información facilitada por la empresa para la realización de este informe no se tiene conocimiento de la presencia de trabajadores especialmente sensibles en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

Presencia de los recursos preventivos

Se considera necesaria la presencia del recurso preventivo por:

Otro motivo: Coordinación de actividades empresariales actuando como empresa principal / titular.

Durante la actividad normal del centro de trabajo no se realizan actividades que requieran la presencia de un recurso preventivo, en determinadas tareas de mantenimiento o en posibles obras se podría dar esta circunstancia. Como empresa principal de las

instalaciones, en caso de realizarse en el edificio trabajos en los que sea necesaria la presencia de recurso preventivo, se vigilará la correcta ejecución de los mismos.

Otros

Esta evaluación de riesgos da continuidad a la anterior evaluación de riesgos, con fecha marzo de 2019.

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

La metodología aplicada, se basa en el Documento Divulgativo sobre “Evaluación de Riesgos Laborales” editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El procedimiento de evaluación de riesgos se divide en las siguientes fases:

- 1º) Recopilación de las informaciones necesarias.
- 2º) Identificación y descripción de riesgos.
- 3º) Evaluación de riesgos.
- 4º) Propuesta de medidas preventivas y/o correctivas.

En el anexo “Metodología” se dispone del listado codificado de los riesgos y de los criterios de valoración, acción y temporización de los mismos.

4. IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación se presentan las fichas de "Evaluación de Riesgos Laborales", correspondientes al centro de trabajo así como a cada uno de los puestos de trabajo identificados en la empresa.

Conforme a lo indicado en el artículo 7 del Reglamento de los Servicios de Prevención, en el Anexo “Relación de Trabajadores Afectados” del presente informe se incluye una tabla para introducir dicha relación. La empresa deberá mantener debidamente actualizada esta lista para que la documentación se ajuste en todo momento a las exigencias legales.

4.1 Identificación de riesgos

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA															CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)															
	TIPOS DE RIESGO																													
ÁREAS/PUESTOS DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
FACULTAD DE HUMANIDADES	X	X	X				X				X					X				X	X	X	X					X		X
INSTALACIONES GENERALES																X					X									X
ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO	X	X	X	X			X		X		X		X			X					X			X				X	X	X
PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS	X	X	X	X			X		X		X	X	X			X					X		X	X				X	X	X
PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA	X	X	X	X			X		X		X		X			X					X			X			X	X	X	X
PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS	X	X	X	X			X		X		X		X			X					X			X				X	X	X
PERSONAL DE JARDINERIA	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X			X	X				X		X	X	X	X		X	X	X
PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS	X	X	X	X			X		X		X		X			X					X			X				X	X	X
PERSONAL DE REPROGRAFIA	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X				X			X	X	X		X	X	X

TIPOS DE RIESGOS					
1	Caídas de personas a distinto nivel	9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas
2	Caídas de personas en el mismo nivel	10	Proyección de fragmentos o partículas	18	Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	11	Atrapamientos por o entre objetos	19	Exposición a radiaciones
4	Caídas de objetos en manipulación	12	Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos	20	Explosiones
5	Caídas de objetos desprendidos	13	Sobreesfuerzos	21	Incendios
6	Pisadas sobre objetos	14	Estrés térmico	22	Accidentes causados por seres vivos
7	Golpes contra objetos inmóviles	15	Contactos térmicos	23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos
8	Golpes o contactos con elementos móviles de máquinas	16	Contactos eléctricos	24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento
				25	Exposición a agentes químicos
				26	Exposición a agentes físicos
				27	Exposición a agentes biológicos
				28	Ergonómicos
				29	Psicosocial
				30	Otros riesgos

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 7

4.2 Descripción y evaluación de riesgos de áreas/puestos de trabajo

Se considera Área al espacio en el que se desarrollan tareas o actividades relacionadas con el puesto de trabajo.

Se considera puesto de trabajo al emplazamiento donde el/los trabajador/es habitualmente desarrolla/n su actividad, realizando funciones similares y estando sometidos a los mismos riesgos

Área:

FACULTAD DE HUMANIDADES

Descripción:

En este ámbito de evaluación se analizan tanto las condiciones materiales como las ambientales de los lugares de trabajo, especificando la condición analizada, la evaluación de la misma, la medida preventiva propuesta y la prioridad a considerar para su implantación, los aspectos que deben ser incluidos en los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

La Facultad de Humanidades es un edificio de 7 plantas sobre rasante y dos plantas sótano. El centro está distribuido en despachos agrupados por departamentos. En el sótano se sitúa el servicio de reprografía de la UNED. Hay un aparcamiento en sótanos. En los sótanos y en la cubierta se ubican distintos cuartos técnicos e instalaciones generales. El acceso a estas áreas está restringido al personal de mantenimiento.

Como anexo se incluye la Evaluación de las Condiciones Ambientales en Puestos de Trabajo (temperatura, humedad relativa, calidad de aire e iluminación).

Número de trabajadores:

411

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito. Deficiencias en las escaleras fijas	M	M	M	Proteger el lado abierto de la escalera de acceso al Salón de Grados de Filosofía.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 1.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito. Deficiencias en las escaleras fijas	M	M	M	En el patio S2, proteger los lados abiertos de la escalera de acceso a la sala de calderas.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 2.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito. Deficiencias en las escaleras fijas	M	M	M	Instalar pasamanos en la escalera de acceso al cuarto del grupo de presión de agua sanitaria.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 3.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito. Deficiencias en las escaleras fijas	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de las escaleras fijas, incluyendo los elementos antideslizantes, estructurales, pasamanos y barandillas, etc. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Trabajos en azoteas, cubiertas o similares==>Riesgo de caída de altura de más de 2 m en la realización de trabajos en la cubierta	B	A	M	Instalar una barandilla o peto en el perímetro de la cubierta al que tenga que acceder el personal de mantenimiento y contratas, a una altura de al menos 90 cm. En caso de no ser posible/viable, se habilitarán los medios necesarios para que los trabajos que se tengan que realizar cerca del perímetro dispongan de las medidas de seguridad suficientes para evitar las caídas en altura.	RD171/2006
Observaciones: Si bien la azotea es transitable, el peto perimetral es inferior a 40 cm. En un principio, los trabajos más habituales realizados en esta zona por el personal de mantenimiento y contratas (externo) no requieren aproximarse al perímetro, pero se puede dar esta situación en la limpieza de los extractores de la cocina o en alguna reparación o trabajo que se pueda requerir. Ver Anexo: Foto 4.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Trabajos en azoteas, cubiertas o similares==>Riesgo de caída de altura de más de 2 m en la realización de trabajos en la cubierta	B	A	M	Dotar de un sistema de acceso seguro a la cubierta y de espacio suficiente para acceder (la escalera/escala estará fija y se prolongará al menos un metro por encima del último peldaño; o se tomarán medidas alternativas que proporcionen una seguridad equivalente).	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 5.							

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 9

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Trabajos en azoteas, cubiertas o similares==>Riesgo de caída de altura de más de 2 m en la realización de trabajos en la cubierta	B	A	M	En cuanto a los trabajos realizados en la azotea, se verificará que se realizan adoptando las medidas adecuadas para evitar las caídas a distinto nivel.	RD171/2006
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Trabajos en azoteas, cubiertas o similares==>Riesgo de caída de altura de más de 2 m en la realización de trabajos en la cubierta	B	A	M	Verificar el correcto estado de las protecciones perimetrales de la azotea. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Espacios no protegidos ==> Aberturas o desnivel sin proteger==>cabina de control del Salón de Actos sin proteger	A	M	I	Proteger el hueco del suelo existente en la sala de climatizadores del S1. En caso de que no sea posible su total nivelación, se dispondrá alguna barrera resistente que evite aproximarse a la zona, a no ser que sea por parte del personal autorizado para manipular las instalaciones junto al hueco. También se señalará el riesgo de caídas/tropiezos.	RD 486/1997
Observaciones: El hueco en el suelo de la sala de climatizadores del S1 está protegido por unas cintas, lo que no impide aproximarse a la zona. Ver Anexo: Fotos 6 y 7.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera de caracol	M	M	M	En la medida que sea posible, sustituir la escalera de caracol situada detrás del escenario del Salón de Actos, ya que la normativa prohíbe este tipo de escaleras y sólo las contempla si son de servicio (uso esporádico y restringido a personal autorizado).	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 8.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera de caracol	M	M	M	Proteger los huecos existentes en la escalera de caracol situada en la parte de atrás del escenario del Salón de Actos, de forma que no sea posible el paso o deslizamiento por los mismos.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 9.							

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 10

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera de caracol	M	M	M	Modificar la apertura de la puerta situada detrás del escenario del Salón de Actos con la que se accede a la escalera de caracol, de forma que no abra directamente sobre los escalones. En caso de que no sea técnicamente posible, se deberá señalizar el riesgo de caída a distinto nivel.	RD 486/1997; RD 485/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Rampas	M	M	M	Comprobar periódicamente el correcto estado de las rampas del centro.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Posibilidad de cableado suelto en puestos y zonas de paso en los espacios de trabajo	M	M	M	Mejorar el cableado suelto junto a los puestos de trabajo y acceso a los mismos, en los siguientes espacios: en el cuarto de los Mozos; en la puerta de acceso a la escalera de caracol, detrás del escenario del Salón de Actos, en el Negociado de Gestión Adulta Filosofía, y en los despachos 6.00, 0.002, 6.13 y 7.08.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Posibilidad de cableado suelto en puestos y zonas de paso en los espacios de trabajo	M	M	M	Verificar que no hay cableado suelto obstaculizando el acceso a los puestos ni las zonas de paso. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==>Suelo irregular o con pequeños desniveles	M	M	M	Señalizar el pequeño desnivel que hay desde la zona de reprografía al pasillo. Igualar el mismo, en caso de que sea técnicamente posible.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 10.							
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==>Suelo irregular o con pequeños desniveles	M	M	M	Proteger el hueco del suelo situado en la parte de atrás del escenario del Salón de Actos. En caso de que no sea posible, se señalizará el riesgo de caídas/tropezos.	RD 486/1997; RD 485/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 11.							
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==>Suelo irregular o con pequeños desniveles	M	M	M	Facilitar la percepción de la diferencia de nivel existente en la tarima del escenario del Salón de Actos, mediante diferenciación visual y táctil a una distancia mínima de 25 cm. con respecto a sus bordes (el escenario es de una moqueta roja, lo que impide percibir la diferencia de los dos niveles que forman la tarima).	RD 486/1997; RD 485/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 12.							

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 11

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==>Suelo irregular o con pequeños desniveles	M	M	M	Repara el suelo en malas condiciones en la sala de Reprografía, en la zona de la encuadernadora.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 13.							
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==>Suelo irregular o con pequeños desniveles	M	M	M	Señalizar las tuberías que cruzan el pasillo en la sala de bombas del agua sanitaria. Estudiar la posibilidad de disponer de algún paso para salvar las mismas.	RD 486/1997; RD 485/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 14.							
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==>Suelo irregular o con pequeños desniveles	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado del pavimento de la azotea, comprobando que no presenta irregularidades. Dejar constancia documental	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==>Suelo irregular o con pequeños desniveles	M	M	M	Llevar un programa de revisión y/o sustitución de los felpudos de entrada, de manera que se garantice la continuidad en el suelo (evitando desniveles).	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	M	TO	Estabilizar adecuadamente el armario del despacho de USO, de forma que no esté superpuesto sobre unos tablonos y unas CPUs.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 15.							
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	M	TO	Verificar el correcto estado de los almacenamientos en armarios y estanterías y la estabilidad del material almacenado. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	M	TO	Realizar control periódico para verificar el correcto estado de las baldas de estanterías, sustituyendo las deterioradas. Así como el anclaje de las estanterías a paramento vertical, para evitar su vuelco. Arriostrar al paramento vertical las estanterías que no lo estén ancladas. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	M	TO	Verificar que no hay material almacenado encima de los armarios de los despachos. Dejar constancia documental.	RD 486/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 12

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	M	TO	Verificar que las estanterías y armarios no están sobrecargados de material. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Elementos estructurales ==> Puertas y portones==>atrapamiento por la caída del portón del garaje	M	M	M	Verificar que el portón del garaje dispone de un sistema de seguridad que impida la caída de la puerta/portón de apertura vertical.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Elementos estructurales ==> Puertas y portones==>atrapamiento por la caída del portón del garaje	M	M	M	Realizar un mantenimiento preventivo al portón del garaje, en base a lo establecido por el fabricante/instalador.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Elementos estructurales, tabiques o techos	M	M	M	Fijar adecuadamente la placa suelta del techo del despacho 7.03.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 16.							
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Elementos estructurales, tabiques o techos	M	M	M	Disponer en el acceso a la cubierta de un sistema seguro de apertura y sujeción de la trampilla de acceso a la cubierta, de forma que impida la caída de la misma sobre el operario.	RD 486/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Zonas de paso, salidas y vías de circulación obstaculizadas	M	M	M	Mantener las zonas de paso, salidas y vías de circulación despejadas, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Orden y limpieza ==> Acopio de material	M	M	M	Mejorar las condiciones de almacenamiento del cuarto del grupo de presión de la instalación de climatización, habilitando zonas adecuadas conforme al material a guardar, me manera que sea accesible y no entrañe peligro su acopio; retirar el material que no sea necesario y evitar que se disponga directamente sobre el suelo.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Fotos 17, 18 y 19.							

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 13

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
7	Golpes contra objetos inmóviles	Orden y limpieza ==> Acopio de material	M	M	M	Mejorar las condiciones de almacenamiento de los despachos 7.30 y 5.28B (se observa la presencia de material apilado sin ningún orden junto a los puestos de trabajo).	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Fotos 20 y 21.							
7	Golpes contra objetos inmóviles	Orden y limpieza ==> Acopio de material	M	M	M	Verificar que no hay materiales almacenados de forma provisional / permanente en los cuartos técnicos (cuarto de ascensores y de climatización de la cubierta, y resto de cuartos de instalaciones). Dejar constancia documental.	RD 486/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos ==> Espacio insuficiente==>Acceso a puesto con anchura insuficiente	M	M	M	Mejorar el acceso a algunos puestos de trabajo, de forma que dispongan de al menos 80 cm. de paso libre. Se observan deficiencias en este sentido en los despachos 2.08, 2.13, 2.24, 2.26, 3.11, 3.12, 3.13, 3.24, 3.29, 4.02, 4.13, 4.24, 5.01, 5.05B, 5.12, 7.05B, 7.07A.	RD 486/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo==>archivo de documentación en armarios móviles en el archivo de expedientes del sótano 1	B	M	TO	Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento del sistema de movimiento y de frenado de los armarios móviles de los distintos archivos del sótano. Dejar constancia documental.	R.D. 486/1997
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica BT. Mantenimiento	M	M	M	Reparar la base del enchufe que está suelto en el cuarto de los Mozos.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 22.							
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica BT. Mantenimiento	M	M	M	Reparar o sustituir las pantallas de iluminación del archivo y del cuarto 2 del sótano 1, y de los despachos 5.14, 5.19 y 5.20, ya que se aprecia que no están correctamente conectadas.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 23.							
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica BT. Mantenimiento	M	M	M	Revisar la instalación eléctrica del cuarto de los Mozos, ya que el personal indica que les da corriente cuando encienden la luz.	RD 486/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 14

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica BT. Mantenimiento	M	M	M	Verificar que no hay enchufes sobrecargados, cajas de empalme abiertas o con roturas, conexiones a tomas de corriente sin el uso de conectores o clavijas adecuadas, que los cuadros tienen los huecos protegidos y están cerrados. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
16	Contactos eléctricos	Señalización. Instalación eléctrica.	M	M	M	Verificar la correcta señalización de los cuadros eléctricos del edificio. Dejar constancia documental.	RD 485/1997
20	Explosiones	Atmósferas explosivas ==> Por una inadecuada renovación de aire en el garaje	B	A	M	Mantenimiento periódico al sistema de extracción de aire general del garaje, controlado por central de detección de CO.	RD 681/2003
Observaciones: El sistema de renovación de aire del garaje seguirá lo indicado en el proyecto o memoria del sistema de ventilación, donde estará justificado que no hay riesgo de explosión gracias al sistema existente. En caso de no disponer de proyecto o memoria, se elaborará un informe técnico que analice el riesgo de explosión del garaje.							
21	Incendios	Evacuación. Deficiencias observadas en las vías de evacuación y salidas de emergencia	M	A	I	Valorar la posibilidad de dotar de alarma la cubierta. En caso de que no sea posible, establecer los mecanismos de comunicación necesarios para evacuar la cubierta, en el caso de que haya personal trabajando en esa zona.	RD 486/1997, RD 513/2017
21	Incendios	Evacuación. Deficiencias observadas en las vías de evacuación y salidas de emergencia	M	A	I	Verificar que está señalizada la prohibición de utilizar los ascensores en caso de emergencia. Dejar constancia documental.	RD 485/1997, RD 486/1997, RD 513/2017
21	Incendios	Evacuación. Deficiencias observadas en las vías de evacuación y salidas de emergencia	M	A	I	En la cubierta, comprobar que el recorrido de evacuación de las distintas zonas de trabajo hasta la salida no presenta irregularidades, desniveles ni pendientes que puedan originar un riesgo de caída, golpes,... durante la evacuación. Dejar constancia documental.	RD 486/1997, RD 513/2017
21	Incendios	Evacuación. Deficiencias observadas en las vías de evacuación y salidas de emergencia	M	A	I	Revisar anualmente el correcto estado de la señalización de evacuación, incluyendo la azotea. Dejar constancia documental.	RD 485/1997, RD 486/1997, RD 513/2017

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 15

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21 Incendios	Evacuación. Deficiencias observadas en las vías de evacuación y salidas de emergencia	M	A	I	Verificar que las vías de evacuación y salidas de emergencia permanecen en todo momento despejadas de material que pueda reducir la anchura de paso.	RD 486/1997
21 Incendios	Evacuación. Deficiencias observadas en las vías de evacuación y salidas de emergencia	M	A	I	Revisar, según lo establecido en el plan de autoprotección, la señalización y el sentido de apertura de puertas, de la vía de evacuación desde la centralita hacia el vestíbulo de las escaleras.	RD 486/1997; RD 485/1997
21 Incendios	Evacuación. Deficiencias observadas en las vías de evacuación y salidas de emergencia	M	A	I	Señalizar la salida de emergencia junto al despacho 4.25.	RD 486/1997; RD 485/1997
21 Incendios	Instalaciones de protección contra incendios ==> Extintores==>Deficiencias observadas respecto a los extintores	M	A	I	Dotar de extintores a la cubierta, de forma que la distancia a recorrer hasta el extintor más cercano no supere los 15 metros.	RD 486/1997
21 Incendios	Instalaciones de protección contra incendios ==> Extintores==>Deficiencias observadas respecto a los extintores	M	A	I	Disponer de un extintor en las dos salas de los recuperadores de la planta segunda.	CTE; RD 486/1997
21 Incendios	Instalaciones de protección contra incendios==>Señalización de los medios de protección contra incendios	M	M	M	Verificar la correcta señalización de los medios de protección contra incendios. Dejar constancia documental.	RD 485/1997
21 Incendios	Evacuación ==> Puertas==>mantenimiento de las puertas RF	A	M	I	Revisar el correcto funcionamiento del sistema de apertura y cierre de las puertas contraincendios. Dejar constancia documental.	RD 2267/2004, RD 314/2006

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 16

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21 Incendios	Evacuación ==> Puertas==>mantenimiento de las puertas RF	A	M	I	Comprobar que las puertas contraincendios no permanecen obstaculizadas por elementos que impidan su correcto cierre. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Considerando que, tras una reforma llevada a cabo en 2013, el edificio sólo dispone de detección de incendios en las plantas 1 a 3, hacer extensivo urgentemente al resto del edificio el funcionamiento de dicha central e instalar pulsadores de emergencia y detectores de incendios entre las plantas -2 a 0 y 4 a 7, así como en el resto de espacios no cubiertos por esta instalación.	Ley 31/1995
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Hacer extensivo al conjunto del edificio el sistema de evacuación por voz instalado en las plantas 1 a 3 para mejorar los tiempos de respuesta y garantizar los desalojos fuera del horario de mañana, mediante la difusión por megafonía de las oportunas instrucciones de actuación en caso de emergencia.	Ley 31/1995
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	En función de las posibilidades de programación de la central de incendios: - Reprogramar la central de detección y alarma de incendios correspondiente a las plantas 1 a 3 para evitar pausas entre el mensaje pregrabado y la señal acústica, haciendo que predomine esta última sobre aquel.	Ley 31/1995
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	En función de las posibilidades de programación de la central de incendios: - Instalar pilotos luminosos sobre las puertas de los diferentes espacios para facilitar la localización del origen de la emergencia por parte del Responsable del Puesto de Vigilancia.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 17

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Revisar el sistema de alarma para garantizar un nivel sonoro adecuado y constante en todo el edificio, incluyendo el salón de actos, el archivo y el resto de espacios en los que su volumen pudo resultar insuficiente (incluida, en su caso, la cafetería).	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Valorar la posible compartimentación en sectores de incendio y la protección de las escaleras teniendo en cuenta el uso previsto del edificio y, en su caso, de los establecimientos incluidos en el mismo (especialmente en plantas 0 a -2).	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar planos de situación ("ud. está aquí") para el mejor conocimiento de las vías de evacuación y las salidas disponibles en el edificio por parte de empleados y visitantes.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	En todas las plantas que no sean zona de ocupación nula y que no dispongan de alguna salida del edificio accesible, garantizar la posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio delimitada por elementos resistentes al fuego para rescate y salvamento de personas discapacitadas (especialmente en planta -1)	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Colocar pasamanos rígidos con una altura mínima de 90 cm en el lado cerrado de la escalera principal, en la escalera de acceso a la cafetería desde las Salas A y B, así como en los lados que carecen de los mismos en las escaleras interiores ubicadas en la entrada principal (tramo 0 a -1) y a ambos lados de las cuatro escaleras existentes en las áreas ocupadas por Infraestructura y Filosofía en la planta -1.	RD 486/1995

(P) Probabilidad
B:Baja M:Media A:Alta

(C) Consecuencias
B:Baja M:Media A:Alta

(VR) Valor de Riesgo
T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo
(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 18

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Colocar pasamanos rígidos con una altura mínima de 90 cm en ambos lados del último tramo de las escaleras de acceso a la parte posterior del escenario del salón de actos (desde la escalera de caracol).	RD 486/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Garantizar la operatividad del recorrido que discurre por la escalera de caracol desde la parte posterior del escenario del salón de actos, instalando los correspondientes sistemas de apertura antipánico y adoptando cuantas medidas adicionales sean necesarias para ello (señalización, iluminación, retirada de obstáculos, etc.).	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar las puertas de salida principales del salón de actos y mejorar la señalización de la salida de emergencia, incluyendo el sistema de apertura antipánico existente.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Eliminar o, al menos, señalar el escalón existente en la salida de emergencia del salón de actos que desemboca en la escalera exterior.	RD 486/1995; RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Garantizar que las vías de circulación del interior del salón de actos disponen de una iluminación mínima de 50 lux, medido a nivel del suelo.	RD 486/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 19

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar iluminación de balizamiento en los pasillos, las rampas y los peldaños de las escaleras del salón de actos para hacer uso de ella cuando la actividad programada se desarrolle con un nivel bajo de iluminación.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Dar instrucciones al Servicio de Seguridad (o al servicio que corresponda) para mantener operativas las salidas directas al exterior desde el vestíbulo del salón de actos cuando éste se encuentre ocupado.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Retirar puestos de trabajo, mobiliario, fotocopiadoras y cualesquiera otros obstáculos que reduzcan la anchura de paso en las vías de evacuación.	RD 486/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Retirar los elementos instalados en buena parte de las puertas de acceso a los distintos pasillos del edificio (en particular, plantas 4 a 7), para garantizar la correcta sectorización de los espacios afectados.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Revisar el correcto funcionamiento de las puertas con retenedores existentes en la planta 2 (abiertas durante el simulacro), para asegurar su cierre y la correspondiente sectorización de la zona.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Aumentar el número de señales de evacuación instaladas en los pasillos de las plantas 4 a 7 y mejorar la señalización de sus salidas, incluyendo el sistema de apertura antipánico existente, siguiendo en ambos casos la pauta implantada entre las plantas 1 y 3.	Ley 31/1995
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 20

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar señales de evacuación en el pasillo 0.01-0.06 (planta 0), que carece por completo de las mismas, tanto en el recorrido a través de la escalera de emergencia como en el que discurre por el interior del edificio.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar correctamente los accesos a la escalera de emergencia en la planta 0 y entre las plantas 4 y 7, colocando un banderín colgante frente a los mismos (de modo perpendicular al pasillo, para facilitar su localización) y dotar a las puertas interiores y exteriores de las señales que identifican los sistemas de apertura antipánico existentes, siguiendo en ambos casos la pauta implantada entre las plantas 1 y 3.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Sustituir la lámpara fundida en el vestíbulo de acceso a la escalera de emergencia (planta 7) para garantizar una iluminación mínima de 50 lux, medido a nivel del suelo.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Intervenir sobre la escalera de emergencia exterior, con presencia de óxido, para asegurar su oportuna limpieza y evitar la acumulación de agua de lluvia (especialmente en los descansos intermedios) y deshechos de origen animal.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Corregir las deficiencias que afectan a la desembocadura de la escalera de emergencia (frente a la salida lateral de la cafetería): zona con riesgo de caída y escaleras desprovistas de barandillas.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 21

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	En particular, en las escaleras exteriores ubicadas frente a la salida lateral de la cafetería, colocar pasamanos intermedios con una altura mínima de 90 cm dispuestos de tal manera que la distancia entre ellos no supere los 4 m y señalizar el riesgo de golpes en la cabeza derivado de la baja altura del acceso a las mismas.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Asegurar que el pavimento de las escaleras y los pasillos, incluido el salón de actos, es de un material no resbaladizo y, en su caso, aplicar un tratamiento que limite el riesgo de resbaladicidad y/o dotarle de elementos antideslizantes de un modo similar al existente en el tramo 7 a 6 de la escalera principal.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Facilitar la percepción de la diferencia de nivel existente en la rampa del escenario del salón de actos, mediante diferenciación visual y táctil a una distancia mínima de 25 cm con respecto a sus bordes.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Considerando la imposibilidad de aumentar la anchura de paso (70 cm aprox.) de la escalera exterior a la que se accede desde la salida de emergencia existente en el salón de actos, alinear al menos la superficie de los escalones para optimizar el ancho disponible y evitar posibles caídas.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar señales de evacuación en el recorrido que discurre por la terraza, desde la cabina del salón de actos hasta la escalera de emergencia (planta 1) e instalar un mecanismo de apertura antipánico o cualquier otro mecanismo que garantice la operatividad de la puerta de acceso a esta última	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 22

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Del mismo modo, en relación con lo anterior, señalar con el rótulo “sin salida” la escalera que da acceso al nivel inferior de la terraza, para evitar posibles intentos de desalojo a través de la misma.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar el pasillo de la zona de reprografía (planta -2).	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar señales de evacuación en las Salas A y B (planta -1).	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Cuando sea necesario, señalar la prohibición de hacer uso de los ascensores en caso de emergencia en el conjunto de los accesos a los mismos (especialmente, en las plantas 1 a 3).	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Corregir la inestabilidad y reparar los desperfectos e irregularidades provocados por las tapas de registro existentes en los suelos de los pasillos, especialmente en la planta 6.	RD 486/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Reparar los desperfectos existentes en el suelo del pasillo de la planta 7.	RD 486/1995
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 23

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Reparar el peldaño deteriorado de la escalera lateral de acceso a la zona de infraestructura (pl. -1).	RD 486/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar manetas en la cara exterior de las puertas de acceso a la escalera de emergencia en las plantas 2 a 7 (siguiendo la pauta existente en la planta 1), para permitir el acceso al edificio y ofrecer una alternativa al personal evacuado ante un hipotético boqueo de la citada escalera.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar señales de evacuación en los pasillos y la salida de la zona de despachos a la que se accede a través de la escalera de caracol (planta 1).	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	En esa misma escalera, señalizar el escalón existente en su desembocadura e Instalar señales a la altura de la vista en la correspondiente puerta de cristal.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar la salida de la sala de ordenadores de la planta -1 y, en su caso, estudiar la posibilidad de mantener operativa la salida directa al exterior existente al fondo de la misma, que desemboca en la fachada opuesta del edificio.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar señales de evacuación entre las plantas 4 y 7 de las escaleras principales del edificio (siguiendo la pauta implantada entre las plantas 1 y 3).	RD 485/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 24

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar los vestíbulos en los que desembocan los ascensores de las plantas -1 y -2 para evitar una eventual evacuación ascendente, dirigiendo a los ocupantes hacia los recorridos de salida existentes en cada una de dichas plantas.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Retirar los numerosos objetos almacenados en la chácena existente tras el escenario (utilizada habitualmente como depósito de escenografías y demás elementos) para eliminar la carga de fuego asociada a los mismos.	RD 486/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Instalar señales a la altura de la vista en las puertas de cristal en las que desemboca el pasillo de reprografía (planta -2).	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar la salida de la cabina del salón de actos (planta 1).	RD 486/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Advertir de la existencia del escalón ubicado en el acceso a la salida de emergencia a través de la planta 0.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Mejorar la señalización de los extintores de incendios y las BIES de las plantas 1 a 3, instalando banderolas para permitir un ángulo de visión lateral que facilite su localización, ya que al estar empotrados en los paramentos verticales la actual señalización ofrece sólo una visión frontal.	RD 485/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 25

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar correctamente los medios de protección contra incendios ubicados junto a la salida de emergencia de la planta 1.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Revisar el sistema de apertura de las cajas empotradas en las que han sido introducidos los extintores de incendios de las plantas 1 a 3 para facilitar el acceso a los mismos, reparando aquellas puertas que queden encajadas.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Considerando que, tras la reforma llevada a cabo en 2013, el edificio sólo dispone de detección de incendios en las plantas 1 a 3, hasta que el citado sistema sea definitivamente instalado en el conjunto de sus plantas, retirar el pulsador de emergencia que aún existe en la planta 7 (espacio parcialmente cubierto por dicha instalación que dejó de estarlo tras la citada reforma)	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar como de “uso exclusivo bomberos” las columnas secas ubicadas en las plantas 2 y 4, siguiendo el patrón de la correspondiente a la planta 6.	RD 485/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Retirar los obstáculos que dificultan el acceso a los medios de protección contra incendios instalados en el acceso al salón de actos y la chácena del escenario.	RD 486/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 26

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	En el salón de actos, colocar correctamente el extintor ubicado en la sala anexa a la chácena del escenario.	RD 486/1995
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Reubicar el extintor colocado sobre un soporte fijo en la conserjería de la planta 0, de modo que su parte superior quede, como máximo, a 1,20 m sobre el suelo.	RD 513/2017
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Señalizar el extintor instalado en la sala de fotocopias de la planta 1 y retirar los obstáculos que dificultan el acceso al mismo.	RD 485/1997
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Dar instrucciones al Servicio de Seguridad para evitar el estacionamiento de vehículos en la rampa de acceso al aparcamiento (fachada sur del Edificio de Humanidades).	Ley 31/1995
21 Incendios	Medidas de emergencia==>Incidenias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	De un modo similar al existente en el lado de la rampa contiguo a la Biblioteca Central, instalar una barandilla en la acera más próxima al Edificio de humanidades para facilitar el acceso al punto de reunión (manteniendo despejados los recorridos de evacuación) e impedir la invasión de vehículos (garantizando el acceso por parte de los Servicios de emergencia, así como el uso de Los medios de protección contra incendios destinados a los mismos -hidrantes, columnas secas...-).	Ley 31/1995

(P) Probabilidad
B:Baja M:Media A:Alta

(C) Consecuencias
B:Baja M:Media A:Alta

(VR) Valor de Riesgo
T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo
(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 27

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Impedir el estacionamiento indebido de vehículos en el Paseo de Senda del Rey y valorar la posible instalación de bolardos en las aceras para facilitar la aproximación de los Servicios de Emergencia.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Garantizar que, en ausencia de luz natural, los recorridos exteriores hasta el punto de reunión que discurren por las distintas fachadas del edificio disponen de una iluminación mínima de 50 lux, medido a nivel del suelo.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia==>Incidencias producidas durante el último simulacro de evacuación (con fecha 13-06-2019)	M	M	M	Implantar un sistema de apertura y cierre de las puertas de acceso al aparcamiento para permitir su control desde el puesto de vigilancia con objeto de evitar el acceso de vehículos durante las evacuaciones.	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Control de plagas==>presencia de bichos en el Negociado de Gestión	M	M	M	En previsión de las plagas de insectos que se producen en primavera y que se cuelan en el despacho del Negociado de Gestión, cayendo sobre los espacios de trabajo: - incluir en el programa de desinsectación este problema - aislar correctamente las claraboyas, de forma que no sea posible la entrada de insectos al interior del edificio.	RD 1054/2002
Observaciones: El personal del Negociado de Gestión manifiesta que, durante la primavera, se cuelan muchos bichos a través de las claraboyas del despacho y les caen sobre la mesa y demás material de trabajo.							
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación ==> Señalización horizontal	M	M	M	Verificar la correcta señalización horizontal del garaje (del interior y el de superficie), tanto el sentido de circulación como los pasos peatonales.	RD 485/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 28

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad relativa	M	M	M	Estudiar la posibilidad de climatizar la garita de Conserjería de la planta baja.	R.D. 486/1997
Observaciones: El personal manifiesta que tienen frío, principalmente por las corrientes de aire procedentes del exterior del edificio, al estar la garita próxima al acceso del centro.							
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad relativa	M	M	M	Mantener la temperatura entre los 17 -27 ° C y la humedad relativa entre el 30 % y el 70%.	Guía INSHT (Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME)
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad relativa	M	M	M	Revisar que no se almacena material sobre los fan coils de los despachos.	R.D. 486/1997
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad relativa	M	M	M	Realizar periódicamente la limpieza y el mantenimiento del sistema de ventilación/climatización, de acuerdo a lo establecido por el fabricante, con objeto de garantizar su correcto funcionamiento.	R.D. 486/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 29

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad relativa	M	M	M	Aumentar los niveles de humedad relativa, de forma que se mantenga entre el 30 y el 70 %. Dichos niveles se pueden alcanzar y mantener mediante alguno de los siguientes procedimientos: • Dotar al sistema de climatización de un control automático de la humedad relativa del aire (siempre que las características técnicas del sistema lo permita). • Instalar equipos autónomos humidificadores del aire.	R.D. 486/1997
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad relativa	M	M	M	Mejorar el cerramiento de la puerta de acceso a la zona de Reprografía, de forma que aislen adecuadamente del frío/calor y de las corrientes de aire del exterior (se observan zonas con holgura por las que se cuela el aire del exterior).	R.D. 486/1997
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad relativa	M	M	M	Revisar el sistema de climatización del cuarto de los Mozos, de modo que la temperatura se mantenga entre los 17 y 27°C.	R.D. 486/1997
Observaciones: Según lo indicado por los Mozos, no funciona la calefacción en su cuarto.							
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad relativa	M	M	M	Revisar el sistema de climatización del cuarto de Centralita, de modo que la temperatura se mantenga entre los 17 y 27°C.	R.D. 486/1997
Observaciones: Según lo indicado por el personal de centralita, en verano hace frío porque el aire acondicionado está muy alto, y en invierno necesitan encender un radiador para calentar la sala.							
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==>mantenimiento de las condiciones de iluminación	M	M	M	Aumentar los niveles de iluminación en aquellos puestos con niveles deficientes (ver anexo Evaluación de las Condiciones Ambientales en Puestos de Trabajo).	RD 486/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 30

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==>mantenimiento de las condiciones de iluminación	M	M	M	Verificar la limpieza y mantenimiento periódico de las luminarias, reponiendo aquellos tubos y bombillas que estén fundidos o gastados.	Guía INSHT (Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME)
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Silla==>sillas estropeadas	M	M	M	Proporcionar a los puestos de Centralita de asientos estables, que proporcionen libertad de movimiento, postura confortable, con altura regulable, y con respaldo reclinable y ajustables en altura.	RD 488/1997
Observaciones: Se observa que las sillas que utilizan en Centralita están estropeadas.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Valoración integración PRL==>Implantación del Plan de Prevención	M	M	M	Verificar que el Plan de Prevención es conocido por todos los trabajadores.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Valoración integración PRL==>Implantación del Plan de Prevención	M	M	M	Verificar que existe constancia documental de la comunicación de las funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación==>Gestión de la formación a los trabajadores	M	M	M	Verificar que todos los trabajadores disponen de formación sobre los riesgos y medidas preventivas en su puesto de trabajo.	Ley 31/1995
Observaciones: La empresa dispone de un departamento de formación que gestiona tanto la formación interna como los cursos de PRL.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información==>Gestión de la información a los trabajadores	M	M	M	Verificar que todos los trabajadores disponen de información sobre los riesgos y medidas preventivas en su puesto de trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud==>Gestión de la vigilancia de la salud	M	M	M	Ofrecer el reconocimiento médico a los trabajadores anualmente por escrito, de manera que puedan manifestar su consentimiento o renuncia de forma individual, según el registro de ofrecimiento para el reconocimiento médico laboral establecido en el Plan de Prevención. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 31

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Valoración integración PRL==>Existencia de personal especialmente sensible	M	M	M	Verificar que se ha informado a la entidad que asume la Vigilancia de la Salud de los trabajadores sobre la existencia de trabajadores que tienen reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, con objeto de valorar la idoneidad de sus condiciones de trabajo en relación con su discapacidad (cuando proceda).	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Investigación de daños a la salud==>Análisis de los daños a la salud producidos	M	M	M	Investigar los accidentes, incidentes y/o enfermedades profesionales que hayan ocasionado daños a los trabajadores (cuando proceda).	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Material y locales de primeros auxilios	M	M	M	Verificar que el centro cuenta con un local destinado a los primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias. Dispondrá, como mínimo, de un botiquín, una camilla y una fuente de agua potable.	RD 486/1997
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Material y locales de primeros auxilios	M	M	M	Revisar la correcta dotación y caducidad de los botiquines del centro de trabajo. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Servicios higiénicos==>Deficiencias observadas en los aseos	M	M	M	Respecto a los aseos del vestuario de caballeros:- reparar los azulejos rotos y aquellos que no estén correctamente fijados.- anclar adecuadamente las mamparas de las duchas.- sanear las humedades.- dotar de tapa uno de los inodoros carente de ella.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Fotos 24, 25 y 26.							
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Servicios higiénicos==>Deficiencias observadas en los aseos	M	M	M	Sustituir el revestimiento de los aseos por otro tipo que no sea poroso y que garantice su limpieza. Esta deficiencia se observa en los aseos del sótano y en las plantas quinta, sexta y séptima.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 27.							
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Servicios higiénicos==>Deficiencias observadas en los aseos	M	M	M	Verificar que los aseos cuentan con espejos, lavabos, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas.	RD 486/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 32

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Coordinación de actividades empresariales==>CAE con empresas externas	M	M	M	Como empresario principal solicitar a las empresas concurrentes: - Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como haber cumplido con las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. - Los riesgos de su actividad que puedan afectar a las otras empresas, particularmente los que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. - Información sobre los accidentes que sufran sus trabajadores en el centro a consecuencia de las actividades concurrentes, así como de toda situación de emergencia que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de cualquiera de las empresas presentes en el centro. Deberá velar por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas/subcontratadas.	RD 171/2004

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 33

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Coordinación de actividades empresariales==>CAE con empresas externas	M	M	M	Como empresario titular solicitar a las empresas concurrentes: - Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como haber cumplido con las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. - Los riesgos de su actividad que puedan afectar a las otras empresas, particularmente los que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. - Información sobre los accidentes que sufran sus trabajadores en el centro a consecuencia de las actividades concurrentes, así como de toda situación de emergencia que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de cualquiera de las empresas presentes en el centro. Deberá velar por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas/subcontratadas.	RD 171/2004
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Coordinación de actividades empresariales==>CAE con empresas externas	M	M	M	Como empresario principal informar a las empresas concurrentes sobre: - Riesgos del centro que puedan afectar a las empresas concurrentes y las medidas de prevención correspondientes. - Normas de actuación en caso de emergencia. - Instrucciones para la prevención de los riesgos derivados de la concurrencia.	RD 171/2004
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Coordinación de actividades empresariales==>CAE con empresas externas	M	M	M	Como empresario principal vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratistas o subcontratistas de obras y servicios correspondientes a su propia actividad y que se desarrollen en su propio centro de trabajo.	RD 171/2004

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 34

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Espacios de trabajo y zonas peligrosas==>Realización de trabajos con riesgo de caída de altura de más de 2 metros	M	M	M	Para las tareas que implican un riesgo grave de caída en altura de más de 2 m se establecerá e implantará un procedimiento de trabajo seguro, en el que se especifican los equipos de trabajo a utilizar, medios de protección colectiva e individual a emplear, así como la formación e información mínima que deben tener los trabajadores implicados en dichos trabajos. También se establecerán los criterios de aptitud médica, la presencia de recurso preventivo y pasos a seguir para el desarrollo de la actividad garantizando en todo momento la seguridad y salud de los trabajadores. Será de cumplimiento obligatorio tanto para personal interno, como externo. Hasta dicho momento, quedarán prohibidos los trabajos que por las condiciones de ejecución, pongan en peligro la seguridad y salud los trabajadores.	RD 2177/2004
Observaciones: En principio, los trabajos en altura que se puedan desarrollar en el centro de trabajo los realiza personal externo (mantenimiento y limpieza principalmente).							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Presencia de Recurso Preventivo==>Realización de trabajos que requieren la presencia de recursos preventivos	M	M	M	Verificar la designación y presencia del recurso preventivo en caso de realizarse en el edificio trabajos en los que sea necesaria su presencia.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Actuación ante emergencias==>Implantación del plan de autoprotección y de las medidas de emergencia	M	M	M	Revisión periódica del plan de autoprotección.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Actuación ante emergencias==>Implantación del plan de autoprotección y de las medidas de emergencia	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto funcionamiento de las medidas de emergencia (mediante la organización de simulacros).	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Actuación ante emergencias==>Implantación del plan de autoprotección y de las medidas de emergencia	M	M	M	Verificar que el personal designado en el plan de emergencias ha recibido formación al respecto.	Ley 31/1995
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 35

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Actuación ante emergencias==>Implantación del plan de autoprotección y de las medidas de emergencia	M	M	M	Verificar que los trabajadores del centro de trabajo conocen las pautas de actuación ante emergencias.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Mantenimiento==>Mantenimient o y revisiones periódicas de las instalaciones y de los equipos de trabajo	M	M	M	Verificar el cumplimiento de las revisiones periódicas establecidas por la reglamentación específica, a las instalaciones generales y equipos de trabajo que lo requieran.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Mantenimiento==>Mantenimient o y revisiones periódicas de las instalaciones y de los equipos de trabajo	M	M	M	Verificar que se realiza el mantenimiento preventivo a los equipos e instalaciones que lo requieran, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que puedan influir en su deterioro o desajuste.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Valoración integración PRL==>Controles periódicos de las condiciones de trabajo	M	M	M	Verificar que se realizan controles periódicos de las condiciones de trabajo. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo==>Mantenimiento preventivo de las escaleras de mano	M	M	M	Elaborar un inventario de las escaleras de mano disponibles en el centro, para llevar a cabo los controles periódicos del estado de las mismas.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Valoración integración PRL==>Cumplimentación de la planificación	M	M	M	Verificar que están establecidos los plazos de ejecución, responsables y recursos humanos y materiales para la implantación de las medidas preventivas establecidas en la planificación de la actividad preventiva. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 36

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Mantenimiento==>presencia de un agujero que da a la calle, en el despacho de Centralita	M	M	M	En el despacho de Centralita, tapar adecuadamente el hueco que hay en la pared y que da a la calle.	RD 486/1997
Observaciones: El personal del despacho manifiesta que se han colado pequeños animales procedentes de la calle. Ver Anexo: Foto 28.							
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Mantenimiento==>presencia de un agujero que da a la calle, en el despacho de Centralita	M	M	M	En el mismo despacho de Centralita, aislar el cableado que atraviesa techo y paredes, de forma que no esté accesible para el personal.	RD 486/1997
Observaciones: Ver Anexo: Foto 29.							
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Mantenimiento de las paredes	B	M	TO	Sanear las paredes de algunas dependencias de la Facultad, sobre todo las zonas de trabajo de los sótanos, como el cuarto de los Mozos, Centralita, Correos y Reprografía (se observa que hace tiempo que no se pinta).	RD 486/1997
30	Otros riesgos	Perspectiva de género ==> Gestión PRL	B	M	TO	Integrar la perspectiva de género en la organización y en los centros de trabajo con el fin de que resulten seguros y accesibles para todas las personas trabajadoras. Se deberá, entre otros:- Revisar, con perspectiva de género, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.- Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales.- Se verificará que los EPIs se adaptan a las necesidades de ergonomía y condiciones anatómicas y fisiológicas de hombres y mujeres.- La elección de los equipos y herramientas de trabajo se efectuará atendiendo a las necesidades ergonómicas y condiciones anatómicas y fisiológicas de hombres y mujeres.- En los informes de siniestralidad figurarán desagregado el sexo y la categoría.- Se asegurará que las instalaciones y recursos disponibles para hombres y mujeres son adecuados a sus necesidades específicas: vestuarios, servicios y ropa de trabajo.	Ley 31/1995, RD 901/2020
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 37

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 411	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30 Otros riesgos	Violencia en el trabajo ==> Agresiones por personas	B	M	TO	Establecer e implantar un protocolo de actuación ante situaciones de agresión externa, donde incluirán las agresiones sexuales. Verificar que los trabajadores conocen las pautas a seguir.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30 Otros riesgos	Violencia en el trabajo ==> Agresiones por personas	B	M	TO	Elaborar un registro escrito de incidentes: agresiones verbales, agresiones físicas, sexuales, etc., que permita hacer un seguimiento de los mismos y un adecuado análisis que ayude a establecer medidas preventivas adecuadas y la probabilidad del riesgo.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30 Otros riesgos	Violencia en el trabajo ==> Agresiones por personas	B	M	TO	Se promoverán unas condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, incidiendo especialmente en el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incluidos los cometidos en el ámbito digital.	LO 10/2022; LO 3/2007
30 Otros riesgos	Violencia en el trabajo ==> Agresiones por personas	B	M	TO	Se deberán arbitrar procedimientos específicos para la prevención de conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido víctimas de estas conductas, incluyendo específicamente las sufridas en el ámbito digital.	LO 10/2022
30 Otros riesgos	Violencia en el trabajo ==> Agresiones por personas	B	M	TO	Se deberán elaborar y difundir códigos de buenas prácticas y realizarse campañas informativas y de sensibilización, protocolos de actuación o acciones de formación para la protección integral contra las violencias sexuales a todo el personal al servicio de la UNED.	LO 10/2022

(P) Probabilidad
B:Baja M:Media A:Alta

(C) Consecuencias
B:Baja M:Media A:Alta

(VR) Valor de Riesgo
T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo
(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 38

Área:**INSTALACIONES GENERALES****Descripción:**

En este ámbito de evaluación se analizarán las instalaciones existentes en la empresa y la documentación existente de las mismas. El cumplimiento de la legislación aplicable supondría que los riesgos derivados de estas instalaciones están controlados, quedando el análisis de las condiciones de utilización por parte de los trabajadores en el análisis que se realice a nivel de puesto de trabajo. Por todo ello no se considera necesario realizar una evaluación de los riesgos, sino que se debe asegurar que se cumple con los requisitos establecidos en la legislación que le sea de aplicación y en los términos señalados en ella, verificando que se han cumplido los trámites administrativos exigibles. En una revisión ocular realizada a las distintas instalaciones, éstas se observan sin ninguna anomalía destacable.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Sistema de extracción del aire del garaje.
- Sistema de renovación del aire.

Sistema de climatización.

- Instalación eléctrica. Sala CGBT (cuadro general de baja tensión).
- Enfriadores.
- Instalación de gas natural.
- Calderas (de condensación que no trabajan con agua a temperatura superior a 110°C):
- Grupo de presión para agua sanitaria.
- Depósitos de agua para uso sanitario (uno de 1000 litros y 4 de 2000 litros).
- Ascensores. Montacargas (fuera de servicio).
- Las instalaciones de protección contra incendios son: extintores, BIEs, extinción automática, detección automática, pulsadores manuales de alarma, sistema de alarma automático y alumbrado de emergencia. Grupo de presión.

El mantenimiento periódico (no sometido a reglamentación industrial) de estas instalaciones lo realiza COMSA SERVICE (a excepción de los ascensores, instalación en la que no intervienen).

La Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento de la UNED acredita con fecha 15 de marzo de 2023 que las instalaciones disponen de los correspondientes certificados de instalación y revisiones/inspecciones periódicas.

No se observan anomalías destacables de la observación de las instalaciones.

Número de trabajadores:

mantenimto

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: INSTALACIONES GENERALES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: mantenimto	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica BT ==> Mantenimiento de la instalación eléctrica	M	M	M	La empresa estará en disposición de documentar que se realiza la inspección periódica de la instalación eléctrica realizada por OCA. En caso contrario, se planificará dicha medida.	RD 842/2002
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica BT ==> Tomas de tierra==>Mantenimiento de la toma de tierra	M	M	M	La empresa estará en disposición de documentar la comprobación de la instalación de puesta a tierra de la instalación eléctrica, efectuada por personal técnicamente competente, al menos anualmente, en la época en la que el terreno esté más seco. Dejar constancia documental de las revisiones realizadas a las tomas de tierra. En caso contrario, se planificará dicha medida.	RD 842/2002
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica BT ==> Interruptores de protección	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales, mediante el accionamiento del elemento de prueba.	RD 842/2002
21	Incendios	Instalaciones de protección contra incendios ==> Sistemas de detección y de alarma==>Mantenimiento de la detección y alarma de incendios	M	M	M	La empresa estará en disposición de documentar que se realiza la revisión periódica de los sistemas de detección y alarma de incendios, por parte del fabricante, instalador o empresa mantenedora autorizada. Dejar constancia documental. En caso contrario, se planificará dicha medida.	RD 513/2017

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 40

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
ÁREA: INSTALACIONES GENERALES						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: mantenimto	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Instalaciones de protección contra incendios ==> Bocas de incendio equipadas==>Mantenimiento de las BIEs	M	M	M	La empresa estará en disposición de documentar que se realiza:la revisión trimestral de las BIEs, comprobando la presión de los indicadores, accesibilidad, si se han realizado las operaciones de verificación y mantenimiento, correcto etiquetado, señalizaciones, etc. Estas revisiones deben ser realizadas por personal propio o empresa mantenedora autorizada. Realiza una revisión periódica anual de las bocas de incendio equipadas, por parte del fabricante, instalador o empresa mantenedora autorizada. Revisión quinquenal de las BIEs, realizando una prueba de presión, por fabricante o instalador autorizado. Dejar constancia documental. En caso contrario, se planificará dicha medida.	RD 513/2017
21	Incendios	Instalaciones de protección contra incendios ==> Extintores==>Mantenimiento de los extintores y la extinción automática	M	M	M	La empresa estará en disposición de documentar que se realiza las revisiones periódicas a los extintores y extinción automática. Estas revisiones deben ser realizadas por personal propio (en el caso de las revisiones trimestrales) o empresa mantenedora autorizada. Dejar constancia documental. En caso contrario, se planificará dicha medida.	RD 513/2017
21	Incendios	Evacuación ==> Alumbrado de emergencia==>Mantenimiento del alumbrado de emergencia	M	M	M	Mantener y revisar el alumbrado de emergencia del centro de trabajo. Establecer un programa de revisiones periódicas para controlar el correcto estado del alumbrado.	RD 486/1997, RD 513/2017
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Mantenimiento==>Gestión del mantenimiento periódico a las instalaciones generales	M	M	M	Verificar que las instalaciones generales del edificio siguen las exigencias legales en cuanto a inspecciones, revisiones y mantenimiento, según la reglamentación específica y/o lo establecido por el fabricante/instalador.	RD 486/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 41

Puesto de trabajo:**ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO****Trabajos habituales y esporádicos:**

Incluye al conjunto de personal de administración y servicios, funcionario o laboral, que desarrolla su actividad diaria atendiendo las llamadas y consultas de los alumnos, ya sea presencialmente o por teléfono/vía telemática.

Uso de ordenador y demás material y equipos de oficina. Se considera un puesto usuario de pantallas de visualización de datos.

Archivan libros y material de oficinas, manipulando cargas cuyos pesos suelen ser inferiores a 3 kilos.

Pueden utilizar escaleras de mano para acceder a la parte superior de estanterías o armarios, a una altura inferior a 2 metros.

Se alterna la posición sentado con pequeños desplazamientos por la zona de trabajo.

Ocasionalmente, se desplazan fuera del centro para realizar alguna gestión, empleando para ello transporte público o privado.

Las tareas del puesto implican el tratamiento continuado de la información. El nivel de atención requerido para las tareas es elevado, si bien se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es variable, si bien se puede considerar que es alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. No se realizan trabajos rotatorios a turnos ni trabajos nocturnos. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

La formación básica requerida para este puesto quedaría incluida en el curso "Prevención de riesgos en puestos de oficina", impartido por la empresa.

Número de trabajadores:

4

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Material y equipos propios de oficina (VARIOS VARIOS VARIOS)

Productos químicos:

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

Equipos de protección individual:

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito.Distracciones. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 43

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas, equipos de trabajo, sacas, cajas u otros objetos ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída del material de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de mantener el puesto de trabajo libre de obstáculos, con espacio suficiente para acceder y permanecer en el mismo de manera segura y ergonómica. Permitiendo cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo (destructora de papel) ==> Ausencia o deficiente formación del operador	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 44

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores que comuniquen las anomalías detectadas en la instalación y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier manipulación en los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 842/2002
21	Incendios	Medidas de emergencia.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 45

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>Desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>Desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs==>puesto usuario de PVDs	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs==>puesto usuario de PVDs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Factores interpersonales. Relaciones personales.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar en los trabajos de atención al público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575. NTP 659

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 46

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	M	M	M	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	M	M	M	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Vigilancia de la salud.	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 47

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a menos de 1 metro de altura. De 4 a 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a menos de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 48

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 49

Puesto de trabajo:

PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS

Trabajos habituales y esporádicos:

Incluye al conjunto del PAS que desarrolla operaciones de carga, descarga, transporte, sujeción, levantamiento, colocación, empuje, tracción o desplazamiento de paquetería, mobiliario y materiales diversos, así como, en su caso, la preparación de salas, la gestión y entrega de pedidos y la realización de inventarios. Dan servicio a los distintos centros del Campus y, ocasionalmente, de otros Campus.

Uso de ordenador y demás material y equipos de oficina.

Pueden utilizar escaleras de mano para acceder a la parte superior de estanterías o armarios, a una altura inferior a 2 metros.

Uso de herramientas de mano para el montaje y desmontaje de muebles. Uso de cúter y tijeras.

La mayor parte del tiempo se permanece en bipedestación dinámica, realizando continuos desplazamientos por las instalaciones. Disponen de una estancia donde poder sentarse en los momentos de menor actividad.

Una de las posturas más desfavorable se da en las tareas de almacén, al preparar los pedidos y colocarlos sobre los palets, teniendo que colocar las cajas (con un peso máximo de 15 kilos) en toda la superficie de éste e ir apilando las cajas hasta completar la altura.

El personal de Servicios puede montar cajas tipo mudanza para el movimiento de exámenes de pruebas presenciales u otro tipo de documentos o material.

En cualquier caso, la exposición a posturas forzadas no es continuada durante la jornada y el personal tiene autonomía para hacer un cambio de tareas (y de posturas) a voluntad.

En cuanto al manejo de cargas, la mercancía se traslada de forma manual cuando son pocas unidades y poco pesadas, y se dispone de carros, plataformas y transpaletas para mover pesos mayores. Se pueden mover a mano pesos de 15-25 kilos, con frecuencias variables dependiendo de la demanda (en el caso del personal del almacén, hay un mayor volumen de material a principios del curso académico). Pueden cargar entre dos personas las cargas más pesadas o de mayor volumen. En el caso de tener que hacer grandes movimientos de material o de mudanzas, se dispone del servicio de una empresa externa.

Se realizan fuerzas de empuje o arrastre de transpaletas, carros y plataformas manuales en los movimientos anteriormente descritos.

Las tareas del puesto implican el tratamiento continuado de la información. El nivel de atención requerido para las tareas es medio, y se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es variable, alto en algunos momentos, si bien se puede considerar que es alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. No se realizan trabajos rotatorios a turnos ni trabajos nocturnos. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

La formación básica requerida para este puesto quedaría incluida en el curso "Prevención de riesgos en puestos de almacén y logística", impartido por la empresa.

Número de trabajadores:

4

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Material y equipos propios de oficina (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Carros manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Herramientas de mano y eléctricas ()
- Transpaleta manual (- - -)

Productos químicos:

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito.Distracciones. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 52

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas, equipos de trabajo, sacas, cajas u otros objetos ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos durante la manipulación manual de cargas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída de las herramientas y equipos de trabajo utilizados	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos==>Uso de carros y plataformas manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de manipulación mecánica de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de manipulación mecánica de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos ==> Espacio insuficiente==>golpes con carros o material almacenado en zonas de paso, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta		(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta		(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional			

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 53

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Presencia de elementos cortantes o punzantes==>manejo manual de cargas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
Observaciones: A utilizar durante el manejo manual de cargas.							
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores que durante las operaciones de corte no utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Transporte y almacenamiento==>almacenamiento de herramientas de mano	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de las herramientas y los equipos de trabajo, según lo establecido en el manual de instrucciones y en la normativa de aplicación (cuando proceda).	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 54

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo (destructora de papel) ==> Ausencia o deficiente formación del operador	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo==>Uso de transpaleta manual	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas ==> Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>Uso de transpaleta manual	M	M	M	Formar a los trabajadores de los riesgos derivados del uso de la transpaleta manual y de las medidas preventivas a adoptar.	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas ==> Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>Uso de transpaleta manual	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos derivados del uso de la transpaleta manual y de las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales. Posturas forzadas durante el manejo de cargas	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales. Posturas forzadas durante el manejo de cargas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, material, muebles, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 55

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, material, muebles, etc.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, material, muebles, etc.	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997, RD 1215/1997
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Tareas de empuje o arrastre de cargas elevadas==>manejo de transpaletas, carros y plataformas manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre las recomendaciones durante las tareas de empuje y/o arrastre de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Tareas de empuje o arrastre de cargas elevadas==>manejo de transpaletas, carros y plataformas manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores que no deben sobrepasar la capacidad nominal de carga en los las transpaletas y carros manuales utilizados durante las tareas de transporte. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores que comuniquen las anomalías detectadas en la instalación y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier manipulación en los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 842/2002
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 56

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia.	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación ==> Uso compartido peatón/vehículo	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997
Observaciones: Se puede realizar la carga y descarga de mercancía en el aparcamiento o en la vía pública.							
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión. Desplazamiento a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión. Desplazamiento a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 57

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Vigilancia de la salud.	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 58

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 59

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trepar por escalas y postes verticales a menos de 1 metro de altura. Entre 4 y 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven el subir o bajar escalas y postes verticales a menos de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 60

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (4 o más veces por hora). De 4 a 10 kilos.	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (4 o más veces por hora) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 61

Puesto de trabajo:

PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA

Trabajos habituales y esporádicos:

Se incluye en este puesto al personal que desarrolla una actividad propia de archivo, biblioteca y/o librería, independientemente de su categoría profesional y relación laboral. Se incluyen, entre otras funciones:

- Atención a usuarios, tanto de manera presencial, telefónicamente, como a través del correo electrónico.
- Catalogación, archivo y préstamo de los fondos bibliográficos y documentales, y otras publicaciones.
- En el caso del personal de Biblioteca: tramitación de las adquisiciones con proveedores y el préstamo interbibliotecario; asesoramiento en el préstamo de libros; atención a usuarios y gestión de las retiradas y devoluciones de fondos; tramitación del carnet de usuario; movimiento de fondos; gestión de las salas y espacios de la biblioteca.
- En el caso del personal del Archivo: gestión de las necesidades del depósito, el espacio libre y los trabajos a realizar en cada depósito (recepción de documentación de los negociados de las distintas facultades, colocación del material de las cajas en estanterías, digitalización de documentos, servicio de préstamos, modificación de la cantidad de documentos en las cajas, eliminación de documentación,...).

Uso de ordenador y demás material y equipos de oficina. Se considera un puesto usuario de pantallas de visualización de datos.

Pueden utilizar escaleras de mano y banquetas para acceder a la parte superior de estanterías o armarios, a una altura inferior a 2 metros.

Se alterna la posición sentado con pequeños desplazamientos por la zona de trabajo.

Se puede desplazar a otras facultades o campus, empleando para ello transporte público o privado.

La manipulación de cajas, libros y documentos se realiza de manera frecuente, al recepcionar, clasificar y archivarlos. La mayoría de los libros son inferiores a 3 kilos, si bien se pueden manejar cajas pueden pesar entre los 3 y 7 kilos, pudiendo manejar el material de su interior de manera individual. Se archivan en estanterías de altura no superior a 1,80 metros, variando el volumen de manipulación según las necesidades del depósito. Disponen de carros manuales para el traslado de material al punto de archivo o recogida.

En la revisión de fondos se pueden producir inclinaciones de espalda para alcanzar las carpetas situadas a nivel de suelo, y extensiones de cuello y brazos para acceder a los estantes más altos.

En cuanto a la aplicación de fuerzas, en ocasiones empujan varias carpetas a la vez para colocarlos mejor o hacer sitio para otras carpetas. Esta operación puede producir movimientos de abducción y giros de muñeca.

En ocasiones, pueden manipular documentos antiguos con una posible acumulación de polvo y suciedad. Al existir en los archivos documentales cantidad considerable de

sustancias de origen orgánico como celulosa, almidón y plásticos, puede ser fuente de energía alimenticia para bacterias y hongos.

Las tareas del puesto implican el tratamiento continuado de la información. El nivel de atención requerido para las tareas es elevado, si bien se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es variable, si bien se puede considerar que es alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

Existen turnos fijos en horario de mañana o tarde, de lunes a viernes.

La formación básica requerida para este puesto quedaría incluida en el curso "Prevención de riesgos en puestos de oficina", impartido por la empresa.

Número de trabajadores:

1

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Material y equipos propios de oficina (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Carros manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)

Productos químicos:

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Guantes de protección contra microorganismos: bacterias y hongos (UNE EN 374-5,2)
- Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito.Distracciones. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 64

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERÍA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas, equipos de trabajo, sacas, cajas u otros objetos ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída del material de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída del material de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores de la recomendación de utilizar calzado cerrado cuando deban permanecer en el depósitos largos periodos de tiempo y deban manipular cantidades considerables de material de archivo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de mantener el puesto de trabajo libre de obstáculos, con espacio suficiente para acceder y permanecer en el mismo de manera segura y ergonómica. Permitiendo cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 65

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Presencia de elementos cortantes o punzantes==>manipulación de cajas y archivadores	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
Observaciones: A utilizar en aquellas tareas de manejo de documentación, apertura de cajas,...							
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo (destructora de papel) ==> Ausencia o deficiente formación del operador	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, archivadores, documentación,...	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, archivadores, documentación,...	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, archivadores, documentación,...	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997, RD 1215/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Aplicación de fuerzas elevadas con dedos, manos, brazos, tronco, piernas o pies (palancas, accionamientos, volantes, pedales, pulsadores, herramientas, ...)==>colocación de carpetas en estanterías	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas. Dejar constancia documental de su entrega.	UNE EN 1005-3
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Aplicación de fuerzas elevadas con dedos, manos, brazos, tronco, piernas o pies (palancas, accionamientos, volantes, pedales, pulsadores, herramientas, ...)==>colocación de carpetas en estanterías	M	M	M	Informar de la recomendación de no mover muchas carpetas simultáneamente, especialmente cuando estas sean muy pesadas o voluminosas. Es preferible realizar un mayor número de movimientos, pero empujando menos carpetas cada vez. La aplicación de fuerzas se realizará en una posición natural de tronco y extremidades. Dejar constancia documental de su entrega.	UNE EN 1005-3
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores que comuniquen las anomalías detectadas en la instalación y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier manipulación en los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 842/2002

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 67

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia.	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>Desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>Desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>contacto con hongos y bacterias procedente de la documentación	M	M	M	Informar del procedimiento interno establecido para evitar la contaminación y proliferación de hongos y bacterias procedentes de la documentación.	Ley 31/1995
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>contacto con hongos y bacterias procedente de la documentación	M	M	M	Establecer buenos hábitos higiénicos en la manipulación de libros: lavarse las manos y la cara después del contacto con documentación"sucia".	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 68

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>contacto con hongos y bacterias procedente de la documentación	M	M	M	Verificar que se cumple con el programa de mantenimiento periódico de la inspección, la limpieza y, en su caso, la desinfección tanto de los muebles como de la documentación, registrando las operaciones que se realizan y su periodicidad.	Ley 31/1995
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>contacto con hongos y bacterias procedente de la documentación	M	M	M	Uso de bata durante la manipulación de documentación.	Ley 31/1995
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>contacto con hongos y bacterias procedente de la documentación	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra microorganismos: bacterias y hongos (UNE EN 374-5,2).	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>contacto con hongos y bacterias procedente de la documentación	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP.	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 69

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERÍA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Factores interpersonales. Relaciones personales.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar en los trabajos de atención al público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 70

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30 Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.						
30 Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.						
30 Otros riesgos	Gestión PRL. Vigilancia de la salud.	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30 Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30 Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 71

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a menos de 1 metro de altura. De 4 a 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a menos de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (4 o más veces por hora). De 4 a 10 kilos.	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (4 o más veces por hora) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 72

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 73

Puesto de trabajo:**PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS****Trabajos habituales y esporádicos:**

Se incluye en este puesto al personal de conserjería y de correos, independientemente de su categoría profesional y relación laboral. Las principales tareas desarrolladas son:

- El personal de Conserjería: apertura y cierre de puertas; atención a los usuarios que acceden al edificio; atención telefónica, reserva de salas, repartir el correo por los despachos y recoger éste y trasladarlo al punto de recogida para correos; colocar cartelería; pedido del material necesario en el centro; atención en el uso de impresoras.
- El personal de Correos se encarga de la recepción de la correspondencia, tanto de la generada por el personal de la UNED como la del alumnado. También archiva la relación de certificados y facturas.

En ocasiones, realizan desplazamientos al exterior, bien a pie, en transporte público o privado, o en vehículo oficial, para realizar algún trámite.

Uso de ordenador y demás material y equipos de oficina. El trabajo con pantalla de visualización de datos no implica la utilización del mismo por un tiempo superior a 2 horas al día, si bien su uso es necesario para la actividad.

Pueden utilizar escaleras de mano para acceder a la parte superior de estanterías o armarios, a una altura inferior a 2 metros.

Se alterna la posición sentado con pequeños desplazamientos por todo el edificio.

En relación al manejo manual de cargas, pueden mover cajas y bultos. El correo y la pequeña paquetería supone un peso inferior a 3 kilos, siendo además una carga fraccionable. En ocasiones pueden manejar pesos de un máximo de 10-15 kilos, para lo que disponen de carros manuales y cubetos de correos para utilizar en el traslado. En el caso tener que mover pesos superiores, pueden llamar a personal externo para que lo haga.

Las tareas del puesto implican el tratamiento continuado de la información.

El nivel de atención requerido para las tareas es medio y se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es fácilmente alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

Existen turnos fijos en horario de mañana o tarde, de lunes a viernes.

La formación básica requerida para este puesto quedaría incluida en el curso "Prevención de riesgos en puestos de conserjería, portería y asimilado", impartido por la empresa.

Número de trabajadores:

6

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Material y equipos propios de oficina (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Carros manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)

Productos químicos:

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Calzado de trabajo (UNE-EN ISO 20347)

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito.Distracciones. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 76

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas, equipos de trabajo, sacas, cajas u otros objetos ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos durante la manipulación manual de paquetería y correo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de trabajo (UNE-EN ISO 20347).	RD 773/1997
Observaciones: A utilizar durante el manejo manual de cargas.							
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída de las herramientas y equipos de trabajo utilizados	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de mantener el puesto de trabajo libre de obstáculos, con espacio suficiente para acceder y permanecer en el mismo de manera segura y ergonómica. Permitiendo cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 77

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Presencia de elementos cortantes o punzantes==>manejo manual de paquetes	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
Observaciones: A utilizar durante el manejo manual de cargas.							
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo (destructora de papel) ==> Ausencia o deficiente formación del operador	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de paquetes, cajas, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de paquetes, cajas, etc.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de paquetes, cajas, etc.	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997, RD 1215/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores que comuniquen las anomalías detectadas en la instalación y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier manipulación en los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 842/2002
21	Incendios	Medidas de emergencia.	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión. Desplazamiento a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión. Desplazamiento a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 79

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Factores interpersonales. Relaciones personales.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar en los trabajos de atención al público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 80

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30 Otros riesgos	Gestión PRL. Formación.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.						
30 Otros riesgos	Gestión PRL. Información.	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.						
30 Otros riesgos	Gestión PRL. Vigilancia de la salud.	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30 Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30 Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 81

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trepar por escalas y postes verticales a menos de 1 metro de altura. Entre 4 y 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven el subir o bajar escalas y postes verticales a menos de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (4 o más veces por hora). De 4 a 10 kilos.	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (4 o más veces por hora) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 83

Puesto de trabajo:

PERSONAL DE JARDINERIA

Trabajos habituales y esporádicos:

El Jardinero se encarga de los trabajos de campo encaminados a la limpieza y el mantenimiento básico de las zonas ajardinadas de los diferentes Campus de la UNED.

Aplicación de tratamientos de fumigación, abonos, semillados, enmiendas, siegas,....

Poda a nivel de suelo.

Labores de riego. Intervención en canalizaciones de riesgo por goteo, aspersores, difusores, etc.

Se utiliza para ello herramientas y equipos propios de jardinería:

- Herramientas manuales de limpieza: cepillo, escoba, recogedor, pinzas para la recogida de residuos, etc.
- Equipos de limpieza: sopladora.
- Herramientas de jardinería: azada, azadón, pico, pala, plantador, tijeras de podar, serrucho, serrote de poda, pértiga de poda telescópica, carretillas, etc.
- Equipos de jardinería: cortacésped, desbrozadora, motosierra.
- Escaleras manuales, en trabajos inferiores a 3,5 metros. Ocasionalmente pueden montar un andamio de un módulo, para alcanzar alturas de poda de 3 metros.

Se utilizan productos químicos propios de jardinería: abonos, herbicidas, fertilizantes. Se encuentran en envases de pequeño volumen. No se almacenan grandes cantidades de productos, sino que se van reponiendo según se agotan. El tiempo de exposición se limita a la realización de las aplicaciones de dichos productos.

Durante los trabajos se pueden adoptar posturas muy diversas en función de la zona en la que deben actuar, a veces en lugares poco accesibles o con poco espacio, si bien no son posturas mantenidas y se pueden alternar:

- extensión de cuello y espalda y flexión elevada de los brazos, al trabajar en zonas cercanas al techo.
- flexión elevada de espalda y brazos, así como posturas en cuclillas o de rodillas al trabajar en zonas cercanas al suelo.
- giros y flexiones de tronco y brazos al acceder a lugares de difícil alcance y con obstáculos intermedios.

En cualquier caso, la exposición a posturas forzadas no es continuada y el personal tiene autonomía para hacer un cambio de tareas (y de posturas) a voluntad.

La mayor parte del tiempo se permanece en bipedestación dinámica, realizando continuos desplazamientos por las instalaciones.

En relación al manejo manual de cargas, trasladan las herramientas, útiles y materiales a la zona de trabajo. Disponen de carretillas manuales y de un carro de limpieza. En general son cargas de diversos tamaños y pesos, normalmente por debajo de 10 kg. La

manipulación es muy variable a lo largo de la jornada; en cualquier caso, no es continuada. Las cargas que se manipulan (herramientas, escaleras, etc.) permiten ser sujetadas con facilidad. El manejo de las cargas más pesadas lo realizan entre dos personas o utilizando medios mecánicos.

Se pueden producir movimientos repetidos en tareas de poda, de limpieza, etc. Se dispone autonomía para realizar pausas y alternar con otro tipo de tareas.

El nivel de atención requerido para las tareas es medio y se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es fácilmente alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

La formación básica requerida para este puesto quedaría incluida en el curso "Prevención de riesgos en puestos de jardinería", impartido por la empresa.

Número de trabajadores:

2

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacésped (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Andamios tubulares (VARIOS VARIOS VARIOS)

Productos químicos:

Los productos químicos utilizados son:

- Uso de productos propios de jardinería: abonos, herbicidas, fertilizantes, insecticidas,...
- Uso de aceite y gasolina para alimentar algunos equipos de jardinería.

Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo tapones (UNE-EN 352-2)
- Prendas de protección solar para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.)
- Arnés anticaídas (UNE-EN 361)
- Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166)
- Pantalla facial (UNE-EN 166)
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP
- Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363)
- Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).
- Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5,2 e ISO 16604)

- Casco de Protección con Barboquejo (UNE EN397 y UNE EN 12492)

Los equipos de protección individual, incluidos en la evaluación del puesto de trabajo, que la empresa debe proporcionar a los trabajadores para su uso son:

- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERÍA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escaleras de mano (< 2 metros)	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura (uso de escalera de mano).	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escaleras de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de escalera manual. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escaleras de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Comprobar que los trabajos de poda se realizan haciendo uso del medio auxiliar adecuado, escalera profesional para poda (escalera con tres patas para colocarla en la zona de trabajo en equilibrio en condiciones variadas de terreno), plataformas de poda, etc. Una vez elegido el sistema, se establecerá el correspondiente procedimiento de trabajo en altura y se determinarán los EPIS a utilizar. Se prohibirán este tipo de trabajos mientras no se adopten medidas preventivas.	RD 2177/2004
Observaciones: Según lo manifestado por los trabajadores, no tienen constancia de la existencia de un procedimiento de trabajos en altura.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Verificar que los trabajos realizados a una altura superior de 3,5 metros se realizan utilizando un medio auxiliar seguro (plataforma elevadora, andamio o disponiendo puntos o líneas de anclaje normalizados como complemento al uso de la escalera de mano). Una vez elegido el sistema, se establecerá el correspondiente procedimiento de trabajo en altura y se determinarán los EPIS a utilizar. Se prohibirán este tipo de trabajos mientras no se adopten medidas preventivas.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura.	RD 2177/2004

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta		(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta		(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional			
--	--	---	--	---	--	--	--

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 87

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas (UNE-EN 361) .	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363).	RD 773/1997
Observaciones: En función de lo establecido en el procedimiento de trabajo, se determinarán los sistemas de sujeción anticaídas más adecuados.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Velar por la utilización correcta del EPI: Casco de Protección con Barboquejo (UNE EN397 y UNE EN 12492)	RD 773/1999
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura (uso de andamios).	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de andamios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Realizar e implantar un procedimiento para trabajos en andamios.	RD 2177/2004
Observaciones: El montaje del andamio se realizará de acuerdo a las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Inspeccionar con carácter diario y antes de su uso, los elementos de los andamios sometidos a esfuerzo, los dispositivos de seguridad, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Revisar, previo a los trabajos, el correcto anclaje del dispositivo de enclavamiento del andamio, para evitar su basculamiento accidental.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Revisar periódicamente el correcto estado de la plataforma, la cual tendrá características antideslizantes y en ella aparecerá marcada, de forma indeleble y visible, la carga máxima admisible.	RD 2177/2004

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 88

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Revisar, previo a los trabajos, de la correcta disposición de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Esto también incluye el lado del paramento siempre y cuando el hueco presente riesgo de caída. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, dispondrán, de una protección intermedia y de un rodapié de 15 cm.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Comprobar que se disponen de medios adecuados para garantizar el acceso a la plataforma del andamio, tales como escaleras de servicio interiores entre plataformas con trampillas, módulos específicos adosados a los laterales u otros sistemas que proporcionen un nivel de seguridad equivalente.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==> Distracciones==>caídas al mismo nivel por distracciones	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 89

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza ==> Vertidos o derrames de productos==>caídas accidental de material de trabajo, vertidos, material de poda, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de recoger inmediatamente los restos de materiales, derrames o vertidos y señalizar la situación de suelo deslizante mientras se mantenga la situación de riesgo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas, equipos de trabajo, sacas, cajas u otros objetos ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios==>por el uso de armarios y estanterías en el almacén	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Elementos estructurales ==> Andamios ==>Deficiencias o ausencia de elementos de arriotramiento del andamio (Andamios tubulares VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Verificar el correcto estado y montaje de los distintos elementos que garantizan el arriostramiento del andamio.	RD 1215/1997, RD 2177/2004
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 90

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Elementos estructurales ==> Andamios ==>Deficiencias o ausencia de elementos de arriotramiento del andamio (Andamios tubulares VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Revisar periódicamente el uso correcto del andamio. Utilizar todos los elementos que constituyen el andamio y disponerlos según el esquema de montaje del fabricante o lo indicado en el Plan de Montaje, Utilización y Desmontaje.	RD 1215/1997, RD 2177/2004
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas==>transporte de útiles y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas==>manipulación de ramas y residuos vegetales	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la manipulación de ramas, materiales en trabajos de jardinería, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos ==> Espacio insuficiente==>golpes con carros o material almacenado en zonas de paso, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 91

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores del programa de mantenimiento preventivo de los equipos y las condiciones seguras de realizarlo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Equipos con partes móviles accesibles (Esquipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacésped VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Revisar periódicamente el estado correcto de los resguardos y de los dispositivos de seguridad de los equipos de trabajo. En caso de rotura, pérdida o deterioro, reparar y/o colocar los resguardos, de modo que no sean accesibles los elementos móviles de los equipos de trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Formación en el uso de los equipos y herramientas de trabajo.	Ley 31/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la obligación de desconectar de la corriente eléctrica los equipos de corte para su limpieza o en caso de atasco. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales y eléctricas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 92

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores que durante las operaciones de corte no utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores que durante las operaciones de corte no utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Transporte y almacenamiento==>almacenamiento de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de almacenamiento de las herramientas y equipos de trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Uso de herramientas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos en mal estado	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de las herramientas y los equipos de trabajo, según lo establecido en el manual de instrucciones y en la normativa de aplicación (cuando proceda).	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 93

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERÍA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Presencia de elementos cortantes o punzantes==>retirada de residuos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los posibles cortes y pinchazos por contacto con cristales rotos, latas, jeringuillas, etc. y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Presencia de elementos cortantes o punzantes==>retirada de residuos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante las tareas de recogida de basuras. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Presencia de elementos cortantes o punzantes==>retirada de residuos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la prohibición de utilizar las manos para la retirada de residuos. Volcar la bolsa o la papelera en el carro de recogida de residuos o utilizar las pinzas de recogida. En el caso de no ser posible, utilizar guantes de protección ante cortes y pinchazos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Presencia de elementos cortantes o punzantes==>retirada de residuos	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de fragmentos de piezas o herramientas ==> Ausencia de protección==>proyección de partículas en la utilización de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial (UNE-EN 166).	RD 773/1997
Observaciones: Para utilizar en tareas de desbrozado, soplado, corte de césped,...							

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 94

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de fragmentos de piezas o herramientas ==> Ausencia de protección==>proyección de partículas en la utilización de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997
Observaciones: Para utilizar en trabajos con producción de polvo y pequeñas proyecciones.							
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección (Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacéspe VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Velar por el uso adecuado de los equipos de protección individual necesarios (protección ocular), de acuerdo a las instrucciones del fabricante o suministrador, así como de las instrucciones o procedimientos de trabajo para las tareas a realizar.	RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección (Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacéspe VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Verificar periódicamente el estado general de los resguardos y protecciones con los que cuentan los equipos.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo==>uso de equipos de trabajo propios de jardinería	A	M	I	Informar a los trabajadores sobre las pautas e indicaciones establecidas por el fabricante en relación al uso del cable de arranque en equipos que dispongan de este sistema de arranque. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 95

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Puesta en marcha involuntaria ==> Puesta en marcha intempestiva ==>Atrapamientos por la puesta en marcha intempestiva del equipo (Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacéspe VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Informar a los trabajadores que las operaciones de ajuste, reparación y mantenimiento de los equipos, se realizarán de acuerdo al contenido del manual de instrucciones del fabricante del equipo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Puesta en marcha involuntaria ==> Puesta en marcha intempestiva ==>Atrapamientos por la puesta en marcha intempestiva del equipo (Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacéspe VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Garantizar que, tras el corte de corriente y un posterior retorno de la misma, se requiere una orden voluntaria del trabajador previa a la puesta en marcha del equipo.	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas ==> Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>uso de equipos de jardinería	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de trabajo y maquinaria. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas ==> Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>uso de equipos de jardinería	M	M	M	Informar a los trabajadores que los equipos de trabajo se utilizarán según lo recogido en el manual de instrucciones y mantenimiento. No se realizarán operaciones en los mismos a no ser que se esté autorizado para ello. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas ==> Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>uso de equipos de jardinería	M	M	M	Informar de la prohibición de los dispositivos de seguridad con los que cuentan los equipos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 96

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas ==> Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>uso de equipos de jardinería	M	M	M	Verificar que los equipos de trabajo proporcionados al personal disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad y manual de instrucciones y mantenimiento.	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas ==> Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>uso de equipos de jardinería	M	M	M	En los trabajos con el cortacésped:- Utilizar la máquina para las operaciones especificadas por el fabricante y con los accesorios indicados por éste, no anulando los dispositivos de seguridad. - Antes del inicio de los trabajos, inspeccionar la zona y eliminar los objetos que pueden impedir o dificultar la tarea: cuerdas, piedras, etc. Asegurarse que no haya personas o animales en el entorno.- Inspeccionar el cortacésped y el estado de la zona de corte. Utilizar guantes en esta operación.- La hierba debe estar en correcto estado de humedad. No segar la hierba húmeda, ya que la hierba atascaría la máquina con más facilidad.- Cualquier operación de limpieza, desatasco, mantenimiento, reparación, etc., se realizará siempre con el motor parado, la bujía desconectada y con guantes. - Parar el motor cuando se vaya a manipular el recogedor o retirar un posible atasco, y antes e ajustar la altura de corte. Dejar constancia documental de la entrega.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 97

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas ==> Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>uso de equipos de jardinería	M	M	M	En los trabajos con la desbrozadora:- Utilizar la máquina para las operaciones especificadas por el fabricante y con los accesorios indicados por éste, no anulando los dispositivos de seguridad. - Antes del inicio de los trabajos, inspeccionar la zona y eliminar los objetos que pueden impedir o dificultar la tarea: cuerdas, piedras, etc. Asegurarse que no haya personas o animales en el entorno. - Inspeccionar el correcto estado de la desbrozadora y el estado del elemento de corte. Utilizar guantes en esta operación.- Cualquier operación de limpieza, desatascos, mantenimiento, reparación, etc., se realizará siempre con el motor parado, la bujía desconectada y con guantes. - Utilizar siempre el protector del equipo de corte, el cual tiene que ser adecuado al tipo de hoja o cabezal. Comprobar que no esté dañado ni presente grietas. - Utilizar un método de arranque seguro: desbrozadora en el suelo, mano izquierda sobre la máquina, agarre la empuñadura con la mano derecha y tire de la cuerda.Dejar constancia documental de la entrega.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 98

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos				En los trabajos con la sopladora:- Utilizar la máquina para las operaciones especificadas por el fabricante y con los accesorios indicados por éste, no anulando los dispositivos de seguridad. - Antes del inicio de los trabajos, inspeccionar la zona y eliminar los objetos que pueden impedir o dificultar la tarea: cuerdas, piedras, etc. Asegurarse que no haya personas o animales en el entorno. - Inspeccionar el correcto estado de la sopladora antes de utilizarla. - Cualquier operación de limpieza, desatasco, mantenimiento, reparación, etc., se realizará siempre con el motor parado, la bujía desconectada y con guantes. - Utilizar un método de arranque seguro: sopladora en el suelo, mano izquierda sobre la máquina, agarre la empuñadura con la mano derecha y tire de la cuerda.- Uso obligatorio de protección auditiva, gafas de protección y protección respiratoria con filtros FFP2. Dejar constancia documental de la entrega.	RD 1215/1997
13	Sobreesfuerzos				Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos				Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 99

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)==>adopción de posturas forzadas no continuadas. Bipedestación	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)==>adopción de posturas forzadas no continuadas. Bipedestación	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)==>adopción de posturas forzadas no continuadas. Bipedestación	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la bipedestación. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Tareas de empuje o arrastre de cargas elevadas==>manejo de carros manuales	M	M	M	Realizar periódicamente las operaciones de limpieza y mantenimiento adecuado de los medios mecánicos de transporte (carros manuales, carretillas, etc.) de manera que estén en buen estado.	RD 487/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 100

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Movimientos repetitivos ==> Exposición a tareas con ciclos iguales, cortos y durante, al menos, una hora por turno==>tareas de poda, limpieza, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas derivados de la realización de trabajos repetitivos.	UNE EN 1005-5, ISO 11228-3
13	Sobreesfuerzos	Movimientos repetitivos ==> Exposición a tareas con ciclos iguales, cortos y durante, al menos, una hora por turno==>tareas de poda, limpieza, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas derivados de la realización de trabajos repetitivos. Dejar constancia documental de su entrega.	UNE EN 1005-5, ISO 11228-3
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie==>trabajos de campo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a calor en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	UNE-EN 27243TLV (ACGIH)
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie==>trabajos de campo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a frío en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	Guía de evaluación PYMES (INSHT)
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie==>trabajos de campo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.).	RD 773/1997
Observaciones: Esta protección la utilizará el personal que realiza trabajos a la intemperie.							
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en los trabajos en el exterior.	Ley 31/1997
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a frío en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	Guía de evaluación PYMES (INSHT)
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a calor en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	UNE-EN 27243TLV (ACGIH)
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta		(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional		

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 101

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Tener en cuenta las medidas preventivas indicadas en la nota de prevención OT- 11747103 (ver anexo), en especial durante las olas de calor que se producen en la época estival.	Ley 31/1997
Observaciones: Se anexa una Nota de Prevención de Riesgos Laborales - Protocolo básico de actuación frente a exposición a estrés térmico por calor 2023.							
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Garantizar la disponibilidad de agua o bebidas isotónicas para la hidratación de los trabajos de campo en la época más calurosa y velar por su reposición.	Ley 31/1997
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.).	RD 773/1997
Observaciones: Esta protección la utilizará el personal que realiza trabajos a la intemperie.							
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores que comuniquen las anomalías detectadas en la instalación y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier manipulación en los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 842/2002
16	Contactos eléctricos	Equipos y herramientas eléctricas (Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacésped VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Verificar el correcto estado de los aislamientos eléctricos del equipo. En caso necesario, sustituir la manguera eléctrica de conexión por una que se encuentre en buenas condiciones (sin cortes ni empalmes). En caso necesario, reparar o sustituir la carcasa exterior.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 102

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en almacenamiento de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre instrucciones contempladas en fichas de datos de seguridad sobre almacenamiento de productos químicos utilizados. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en el almacenamiento de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Comprobar el correcto almacenamiento de los productos químicos utilizados (envases cerrados, sin roturas ni desperfectos, y cumpliendo las reglas de incompatibilidad por grupos de riesgos).	RD 486/1997
Observaciones: Disponen de un armario ignífugo para almacenar los productos inflamables.							
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Inventariar los productos químicos utilizados por el personal de jardinería.	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Solicitar las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados y ponerlas a disposición de los trabajadores.	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos.	RD 374/2001

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 103

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre instrucciones contempladas en fichas de datos de seguridad sobre manipulación de productos químicos utilizados. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4).	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Mantener actualizada la relación de productos químicos manipulados y las fichas de datos de seguridad de los mismos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos==>uso de productos químicos	M	M	M	Verificar que las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados se encuentran en lugares accesibles y conocidos por todos los operarios para su posible consulta en caso de un vertido accidental.	RD 374/2001

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 104

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
20	Explosiones				Informar a los trabajadores de:- La carga de combustible de los equipos se realizará con la máquina parada y fría, en un lugar ventilado, lejos de fuentes de calor, con un extintor cercano. - Limpiar los restos de combustible antes de poner el equipo en marcha.- No dejar el bidón de combustible junto a materiales inflamables. - No fumar ni encender fuego durante la carga de combustible. - Los derrames se recogerán con sepiolita, nunca con serrín de madera. -Al repostar: abrir lentamente tanto el tapón del depósito como el del bidón para evacuar lentamente la eventual sobrepresión. Después de repostar, cerrar bien el tapón. - Antes de arrancar el equipo, separarlo del lugar de repostado (3 metros como mínimo). - Si se derrama combustible sobre el equipo, secar cualquier residuo y esperar a que se evaporen los restos. Dejar constancia documental de la entrega.	Ley 31/1997
Observaciones: Algunos equipos están alimentados por gasolina. Disponen en el almacén de un bidón de 5 litros.						
21	Incendios				Equipos de trabajo y herramientas==>Ausencia de apagachispas (motor de combustión) (Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacésped VARIOS VARIOS)	RD 1215/1997
21	Incendios				Medidas de emergencia	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos				Presencia de animales==>realización de trabajos a la intemperie	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos				Presencia de animales==>realización de trabajos a la intemperie	RD 486/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta		(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta		(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional		

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 105

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación ==> Uso compartido peatón/vehículo==>realización de trabajos ocupando viales públicos	M	M	M	Comprobar que se dispone de los medios y materiales adecuados para las tareas de señalización y delimitación de viales públicos, en el caso de obstaculizar el paso de peatones o vehículos.	RD 486/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación ==> Uso compartido peatón/vehículo==>realización de trabajos ocupando viales públicos	M	M	M	Informar a los trabajadores de la obligación de delimitar y señalizar la zona de trabajo en el caso de ocupación de viales públicos, tanto de peatones como de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación ==> Uso compartido peatón/vehículo==>realización de trabajos ocupando viales públicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria==>exposición a polvo en tareas de soplado, corte de césped, limpieza, etc.	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP.	RD 773/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 106

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria==>uso de productos químicos	M	M	M	Verificar en las fichas de datos de seguridad si los productos químicos utilizados requieren de la utilización de protección respiratoria. En caso afirmativo, se deberá proporcionar a los trabajadores.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Productos fitosanitarios==>posibilidad de aplicar productos fitosanitarios	M	M	M	En el caso de realizar aplicaciones fitosanitarias, asegurar que el personal encargado de la manipulación y/o aplicación de productos fitosanitarios cuenta con la cualificación necesaria (carnet de manipulador vigente) otorgado por la Autoridad Competente.	RD 1311/2012
25	Exposición a agentes químicos	Productos fitosanitarios==>posibilidad de aplicar productos fitosanitarios	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de productos fitosanitarios. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Productos fitosanitarios==>posibilidad de aplicar productos fitosanitarios	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la preparación, manipulación y aplicación de fertilizantes y/o abonos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>exposición puntual a ruido durante la utilización de equipos y herramientas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 286/2006
Observaciones: Por las características variables del trabajo, el carácter puntual de las tareas en las que se origina el factor de riesgo identificado y el reducido tiempo de exposición a las mismas, no se considera necesario realizar mediciones en campo por la escasa representatividad que tendrían. No obstante, se recomienda que el personal utilice protección auditiva en aquellas tareas consideradas "ruidosas".							
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>exposición puntual a ruido durante la utilización de equipos y herramientas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo tapones (UNE-EN 352-2).	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 107

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo==>uso de equipos tales como desbrozadora, cortacésped, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
Observaciones: El uso de herramientas y equipos de trabajo es muy variable, no siendo en ningún caso continuada durante la jornada. El trabajador tiene autonomía para alternar con otro tipo de tareas no generadoras de vibraciones mano-brazo.							
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>Ausencia de silenciador (Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacéspe VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Verificar que los equipos disponen de silenciador.	RD 1215/1997, RD 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones==>Mano-Brazo (Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacéspe VARIOS VARIOS VARIOS)	M	M	M	Asegurar que los equipos de trabajo cuentan con elementos amortiguadores contra vibraciones.	RD 1311/2005
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>retirada de papeleras y recogida de basura, limpieza de desagües, tareas de jardinería	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>retirada de papeleras y recogida de basura, limpieza de desagües, tareas de jardinería	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en las tareas de limpieza de zonas con posible contacto con fluidos biológicos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Especifica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 108

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada ==> Sin intención deliberada de manipularlos==>retirada de papeleras y recogida de basura, limpieza de desagües, tareas de jardinería	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5,2 e ISO 16604)	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Condiciones ergonómicas ambientales ==> Ambiente térmico==>uso de ropa de poliester	M	M	M	Estudiar la posibilidad la ropa de trabajo de los jardineros, de poliéster, por ropa de algodón, material con una mejor transpiración para los meses de calor.	RD 486/1997
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891. NTP 892

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 109

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERÍA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación==>Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información==>Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud==>Vigilancia de la salud	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Uso de EPIs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Uso de EPIs	M	M	M	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 110

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERÍA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Presencia de Recurso Preventivo==>presencia de un recurso preventivo en los trabajos en altura	M	M	M	En el caso de que así esté establecido en el procedimiento de trabajos en altura, designar por escrito un recurso preventivo cuando los riesgos se vean agravados o modificados por la concurrencia de operaciones y sea preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.	RD 604/2006RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Poner a disposición de los trabajadores los manuales de instrucciones de los equipos de trabajo utilizados. En caso de que no estén disponibles, se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización de los equipos.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Realizar un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Dejar constancia por escrito del mismo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Realizar un chequeo posterior al uso de los equipos de jardinería: - Limpiar la zona adyacente al equipo de los materiales sobrantes. - Verificar que no hay ningún sistema de seguridad anulado. - Limpiar las pantallas protectoras. - Verificar el estado de los útiles y sustituir los que se hayan deteriorado por el uso. - Verificar el nivel del líquido refrigerante y rellenar en caso necesario (cuando proceda).	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 111

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. De 4 a 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (menos de 4 veces por hora). De 4 a 10 kilos.	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (menos de 4 veces por hora) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 112

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Reducir o suprimir el trabajo nocturno y a turno ya que es un agravante de la carga de trabajo.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 113

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (más de 3 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (más de 3 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Flexiones de tronco superiores a 60º de forma intermitente (2 a 10 veces/hora durante más de 2 horas/día)	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique flexiones de tronco superiores a 60º de forma intermitente (2 a 10 veces/hora durante más de 2 horas/día) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	X			Limitar los trabajos en condiciones de temperatura extrema (cuando el Índice WBGT es superior a 33º C y siendo necesario cruzar con las tablas de consumo metabólico cuando el índice se encuentre entre 25 y 33º C, donde las cifras por consumo metabólico variarán en función del ritmo de trabajo, % de cada hora dedicada al trabajo)	SEGO, INSS, AMAT
Observaciones: Para valores inferiores a 25ºC no existe riesgo.							
14	Estrés térmico	Exposición a frío. Por frio	X			Limitar los trabajos en presencia de frío extremo o exposición mantenida a frío intenso	SEGO, INSS, AMAT
Observaciones: El frío extremo está relacionado con un efecto negativo para el embarazo.							

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 114

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido	X			Si no se han podido tomar medidas organizativas, la gestante no podrá estar expuesta a niveles superiores de LAeq,d =80dB(A) y Lpico=135 dB(C). En el caso de superarse este valor se retirará del puesto de trabajo a la semana 20 de gestación, ya que los protectores auditivos sólo protegen a la trabajadora pero no al feto.	SEGO, INSS, AMAT
26	Exposición a agentes físicos	Exposiciones a vibraciones mano brazo	X	X		Por principio de precaución, es recomendable evitar la exposición de embarazadas a vibraciones debidas a herramientas manuales de grandes dimensiones con valores en las mediciones superiores a los límites establecidos. Se deberá disponer de la medición A (8) para valorar el riesgo real por vibraciones, por lo cual se solicitará sistemáticamente este dato a empresa y/o Servicio de Prevención con la siguiente pauta de interpretación. Para vibraciones mano-brazo si A (8) >2,5 m/s²: se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo desde el momento de la solicitud. Por debajo de estos límites no existe riesgo.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE JARDINERIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico Toxoplasmosis en Veterinarias, ganaderas, agricultores, horticuloras, mataderos, horticuloras, mantenimiento de suelos y jardines	X		X	La condición de embarazo de una trabajadora expuesta no presupone la existencia de riesgo. Debe ser valorado el puesto de trabajo y el estado de inmunidad de la embarazada. La determinación de anticuerpos, mediante una analítica, informará del estado de inmunización de la trabajadora expuesta y, por tanto, de la existencia o no de riesgo. Las trabajadoras gestantes con serología negativa en ocupaciones de riesgo en las que manipulen excrementos de gato y material infectado de origen animal (mataderos, veterinarias) o puedan estar en contacto con tierra contaminada (agricultura y jardinería) deben ser apartadas del puesto de trabajo, al igual que hasta que no se determine su estado inmune, cuando existe sospecha razonable de riesgo de exposición.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Puesto de trabajo:

PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO

Trabajos habituales y esporádicos:

Incluye al conjunto del PDI y el PAS, funcionario o laboral, adscrito a los Departamentos Docentes de las Facultades y Escuelas, que desarrolla su actividad docente y/o investigadora o apoyo a la misma en los distintos laboratorios de la UNED haciendo uso de equipos con pantalla de visualización de datos, cuando dicha labor implique además la exposición a uno o varios de los siguientes agentes en sus puestos de trabajo:

- Agentes químicos (por vía inhalatoria o por vía dérmica), cuya presencia represente además un riesgo de incendio o explosión, de acuerdo con las especiales condiciones de cada uno de ellos.
- Agentes físicos (ruido, vibraciones, ambiente térmico, radiaciones ionizantes y no ionizantes, incluidos los campos electromagnéticos y las radiaciones ópticas), de acuerdo con las especiales condiciones de cada uno de ellos.
- Agentes biológicos (microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, los cultivos celulares y los endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad), de acuerdo con las especiales condiciones de cada uno de ellos.

El perfil incluye asimismo al PDI que realiza actividades de campo al aire libre en áreas geográficas diversas, con frecuencia mal comunicadas y/o deprimidas, accediendo a lugares de trabajo heterogéneos que implican la exposición a fenómenos meteorológicos adversos y, en su caso, el contacto con la población local, afrontando condiciones de trabajo de naturaleza específica con una influencia significativa en la generación de riesgos para su seguridad y su salud.

Puntualmente (2-3 veces al año), y por sorteo, el personal docente puede realizar desplazamientos al extranjero para realizar pruebas a los alumnos. También realizan desplazamientos a otros centros, a pie, en vehículo particular o transporte público.

Se utiliza ordenador y demás material y equipos de oficina. Se considera un puesto usuario de pantalla de visualización de datos.

Se puede archivar libros y material de oficinas, manipulando cargas cuyos pesos suelen ser inferiores a 3 kilos.

El personal de algunos laboratorios realizan trasvases de nitrógeno desde el depósito de 1000 litros situado en el exterior a contenedores Dewar.

Pueden utilizar escaleras de mano para acceder a la parte superior de estanterías o armarios, a una altura inferior a 2 metros.

Se alterna la posición sentado con pequeños desplazamientos por la zona de trabajo.

Las tareas del puesto implican el tratamiento continuado de la información. El nivel de atención requerido es elevado, pero se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es variable, si bien se puede considerar que es alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. No se realizan trabajos rotatorios a turnos ni trabajos

nocturnos. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

Se identifica al siguiente personal que puede hacer tareas de campo:

- en la Facultad de Filosofía, el departamento de Antropología Social y Cultural. Pueden participar en prospecciones, cuevas o excavaciones, para localizar, documentar, analizar y conservar restos de la antigüedad.
- en la Facultad de Geografía e Historia, el departamento de Prehistoria y Arqueología. Pueden desplazarse a zonas marginales, centros de acogida, asociaciones o pueblos en áreas geográficas de complicado acceso.

Número de trabajadores:

5

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Material y equipos propios de oficina (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Herramientas de mano y eléctricas ()
- Equipos de laboratorio (Varios Varios Varios)

Productos químicos:

En base a la información proporcionada por la empresa se utilizan productos químicos que se han identificado en la evaluación de este puesto de trabajo.

Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo tapones (UNE-EN 352-2)
- Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397)
- Prendas de protección solar para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.)
- Arnés anticaídas (UNE-EN 361)
- Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166)
- Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166)
- Gafas de protección láser: protección ocular contra la radiación láser según (UNE-EN 207)
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4)
- Guantes de protección contra riesgos térmicos: calor y/o fuego (UNE-EN 407)
- Guantes de protección contra el frío (UNE-EN 511)
- Guantes de protección para soldadores (UNE-EN 12477)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) (UNE-EN ISO 20471)
- Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363)

- Ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126)
- Protección ocular para impactos de partículas (UNE-EN 166)
- Pantalla facial con filtros para soldadura (UNE-EN 169 y UNE-EN 175)
- Ropa de protección contra ambientes fríos ($< -50^{\circ}\text{C}$), categoría III (UNE-EN-342)
- Máscara completa (UNE-EN 136) y filtros contra partículas (UNE-EN 143). Protección P (partículas).
- Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra partículas (UNE-EN 143). Protección P (partículas).
- Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5,2 e ISO 16604)
- Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387)
- Casco de Protección con Barboqueo (UNE EN397 y UNE EN 12492)

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escaleras de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escaleras de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>posibilidad de trabajos en altura en tareas de campo	B	A	M	En el caso de tener que participar en trabajos en los que se requiera realizar trabajos en altura (tales como el acceso a andamios o plataformas, la realización de trabajos verticales, el tránsito por escaleras o escalas, por la existencia de excavaciones en el suelo,...), se seguirá en todo momento el procedimiento o instrucciones que se hayan establecido desde la empresa o entidad que gestione el proyecto en el que participa el personal de la UNED.	RD 171/2004

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 120

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>posibilidad de trabajos en altura en tareas de campo	B	A	M	En el caso de realizar trabajos en altura proporcionar a los trabajadores los EPIs requeridos en el procedimiento o instrucciones que se hayan establecido desde la empresa o entidad que gestione el proyecto.	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>posibilidad de trabajos en altura en tareas de campo	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Casco de Protección con Barboquejo (UNE EN397 y UNE EN 12492)	RD 773/1999
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>posibilidad de trabajos en altura en tareas de campo	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas (UNE-EN 361) .	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>posibilidad de trabajos en altura en tareas de campo	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>posibilidad de trabajos en altura en tareas de campo	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura (esta formación la recibirá el personal que puede realizar trabajos en altura durante las visitas a campo).	Ley 31/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>posibilidad de trabajos en altura en tareas de campo	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito. Distracciones. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de material de material y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 121

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de material de material y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de material de material y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de mantener el orden y limpieza en las zonas de paso y accesos a puestos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída del material de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de mantener el puesto de trabajo libre de obstáculos, con espacio suficiente para acceder y permanecer en el mismo de manera segura y ergonómica. Permitiendo cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Equipos con partes móviles accesibles ==> Equipos con partes en movimiento	M	M	M	Revisar periódicamente el estado correcto de los resguardos y de los dispositivos de seguridad de los equipos y herramientas de laboratorio utilizados. En caso de rotura, pérdida o deterioro, reparar y/o colocar los resguardos, de modo que no sean accesibles los elementos móviles de los equipos de trabajo.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 122

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de equipos y herramientas	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de equipos y herramientas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Formación en el uso de los equipos y herramientas de trabajo.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores que durante las operaciones de corte no utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 123

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la obligación de desconectar de la corriente eléctrica los equipos de corte para su limpieza o en caso de atasco. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la obligación de seguir las pautas establecidas en las instrucciones de uso de los equipos de trabajo, en especial durante las tareas de mantenimiento de los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de almacenamiento de las herramientas y equipos de trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Realizar un chequeo posterior al uso de cada equipo: - Limpiar la zona adyacente al equipo de los materiales sobrantes y derrames producidos. - Verificar que no hay ningún sistema de seguridad anulado. - Limpiar las pantallas protectoras. - Verificar el estado de los útiles y sustituir los que se hayan deteriorado por el uso.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de las herramientas y los equipos de trabajo, según lo establecido en el manual de instrucciones y en la normativa de aplicación (cuando proceda).	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Rotura de material cortante (vidrio, cerámico, ...)==> uso de material de laboratorio, manejo de lentes	M	M	M	Informar a los trabajadores de evitar coger los cristales rotos con las manos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 124

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Rotura de material cortante (vidrio, cerámico, ...)==> uso de material de laboratorio, manejo de lentes	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la obligatoriedad de depositar los fragmentos de vidrio o cerámica rotos en un contenedor habilitado a tal efecto. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Rotura de material cortante (vidrio, cerámico, ...)==> uso de material de laboratorio, manejo de lentes	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de vidrio. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Rotura de material cortante (vidrio, cerámico, ...)==> uso de material de laboratorio, manejo de lentes	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Uso de instrumentos sanitarios cortopunzantes==>uso de material de laboratorio	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas a aplicar durante el uso de instrumentos sanitarios cortopunzantes.	Ley 31/1995, Orden ESS/1451/2013
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Uso de instrumentos sanitarios cortopunzantes==>uso de material de laboratorio	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de instrumentos sanitarios cortopunzantes. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, Orden ESS/1451/2013
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Uso de instrumentos sanitarios cortopunzantes==>uso de material de laboratorio	M	M	M	Señalizar el riesgo de corte y riesgo biológico en la zona de uso de instrumentos sanitarios cortopunzantes.	RD 485/1997, Orden ESS/1451/2013
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 125

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>toma de muestras en trabajos de campo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de líquidos y/o sólidos ==> Prácticas inadecuadas ==> uso de material y equipos de laboratorio, herramientas manuales y realización de ensayos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Rotura de conductos de gases o aire comprimido ==> Latiguillos/tuberías de presión deteriorados==>uso de aire comprimido	M	M	M	Verificar el correcto estado de la válvula limitadora de presión del aire comprimido.	RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Rotura de conductos de gases o aire comprimido ==> Latiguillos/tuberías de presión deteriorados==>uso de aire comprimido	M	M	M	Comprobar periódicamente el estado de mangueras y conexiones así como los distribuidores de gases.	RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Rotura de conductos de gases o aire comprimido ==> Latiguillos/tuberías de presión deteriorados==>uso de aire comprimido	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protección ocular para impactos de partículas (UNE-EN 166).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección==>toma de muestras en trabajos de campo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 126

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo (destructora de papel) ==> Ausencia o deficiente formación del operador	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de trabajo y maquinaria. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores que las operaciones de ajuste, reparación y mantenimiento de los equipos de trabajo, se realizarán de acuerdo al contenido del manual de instrucciones del fabricante. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	M	M	M	Garantizar que, tras el corte de corriente y un posterior retorno de la misma, se requiere una orden voluntaria del trabajador previa a la puesta en marcha de los equipos de trabajo.	RD 1215/1997
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Uso de la voz==>actividad docente	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del uso continuado de la voz. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1299/2006
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de bidones, envases y demás material de trabajo	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 127

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de bidones, envases y demás material de trabajo	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)==>adopción de posturas forzadas puntuales durante algunos ensayos	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)==>adopción de posturas forzadas puntuales durante algunos ensayos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en los trabajos en el exterior.	Ley 31/1997
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a frío en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	Guía de evaluación PYMES (INSHT)
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a calor en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	UNE-EN 27243TLV (ACGIH)

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 128

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Tener en cuenta las medidas preventivas indicadas en la nota de prevención OT- 11747103 (ver anexo), en especial durante las olas de calor que se producen en la época estival.	Ley 31/1997
Observaciones: Se anexa una Nota de Prevención de Riesgos Laborales - Protocolo básico de actuación frente a exposición a estrés térmico por calor 2023.							
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Garantizar la disponibilidad de agua o bebidas isotónicas para la hidratación de los trabajos de campo en la época más calurosa y velar por su reposición.	Ley 31/1997
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.).	RD 773/1997
Observaciones: Esta protección la utilizará el personal que realiza trabajos a la intemperie.							
15	Contactos térmicos	Superficies calientes ==> Manipulación de piezas o elementos calientes==>contactos térmicos en el manejo de hornos y baños calientes; manejo de pilas a 160ºC en LP02	M	M	M	Informar sobre la correcta realización de las labores para evitar sufrir quemaduras en la manipulación de piezas calientes. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
15	Contactos térmicos	Superficies calientes ==> Manipulación de piezas o elementos calientes==>contactos térmicos en el manejo de hornos y baños calientes; manejo de pilas a 160ºC en LP02	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos térmicos: calor y/o fuego (UNE-EN 407).	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Superficies frías ==> Gases licuados	M	M	M	Informar sobre la correcta realización de las labores para evitar sufrir contacto térmico por frío en labores en la manipulación de piezas o materiales a baja temperatura. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 129

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
15	Contactos térmicos	Superficies frías ==> Gases licuados	M	M	M	Actualizar el procedimiento interno para el trasvase de recipientes criogénicos y darlo a conocer a los trabajadores. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
Observaciones: Está pendiente de actualizar el procedimiento interno de trasvase de recipientes criogénicos, teniendo en cuenta la nueva ubicación del depósito de nitrógeno.							
15	Contactos térmicos	Superficies frías ==> Gases licuados	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra el frío (UNE-EN 511).	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Superficies frías ==> Gases licuados	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra ambientes fríos (< -50 °C), categoría III (UNE-EN-342).	RD 773/1997
Observaciones: Esta protección se utilizará en los trasvases de nitrógeno del depósito a los contenedores Dewar.							
15	Contactos térmicos	Superficies calientes==>trabajos puntuales con el soldador	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores (UNE-EN 12477).	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la forma de comunicar cualquier anomalía que sea detectada en la instalación eléctrica y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier tipo de manipulación en las instalaciones y equipos eléctricos a no ser que estén expresamente autorizados por la empresa. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 130

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión ==> Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones (manejo de fuentes de alimentación de alto voltaje, de 10 - 30 mil voltios, y de bajo voltaje)	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados de los trabajos en instalaciones eléctricas, así como de las medidas de protección y prevención aplicables (esta formación la recibirá el personal que maneja fuentes de alimentación de alto voltaje (de 10- a 30 mil voltios) y de bajo voltaje).	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión ==> Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones (manejo de fuentes de alimentación de alto voltaje, de 10 - 30 mil voltios, y de bajo voltaje)	M	M	M	Realizar e implantar un procedimiento de trabajo para la realización de mediciones, ensayos y verificaciones en baja tensión que incluya el método de trabajo empleado y los equipos y materiales de trabajo y de protección a utilizar que protejan al trabajador frente al riesgo de contacto eléctrico, arco eléctrico, explosión o proyección de materiales.	RD 614/2001
Observaciones: Lo habitual es trabajar con corriente continua.							
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>Uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en almacenamiento de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>Uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre instrucciones contempladas en fichas de datos de seguridad sobre almacenamiento de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>Uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en el almacenamiento de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 131

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>Uso de productos químicos	M	M	M	Inventariar todos los productos químicos utilizados por los distintos departamentos, identificando los diferentes peligros asociados a los mismos. Asimismo, recopilar las fichas de datos de seguridad de los mismos, las cuales estarán disponibles para su consulta en caso necesario.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>Uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>Uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre instrucciones contempladas en fichas de datos de seguridad sobre manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>Uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>Uso de productos químicos	M	M	M	Mantener actualizada la relación de productos químicos manipulados y las fichas de datos de seguridad de los mismos, teniendo en cuenta los nuevos ensayos realizados y nuevos productos adquiridos.	RD 374/2001

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 132

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	M	M	M	Informar a los trabajadores de las siguientes pautas en caso de vertido o derrame accidental:- Abrir todas las ventanas.- Poner en marcha las vitrinas con las pantallas totalmente abiertas.- Cerrar todos los aparatos con llama.- Si el vertido es importante, evacuar el laboratorio, avisando al equipo de intervención, quien intervendrá provisto de material de protección adecuado.- No permitir la entrada al recinto evacuado hasta asegurarse que la concentración ambiental del contaminante no presenta riesgo alguno (se pueden utilizar medidores directos con sensores o, en su defecto, tubos colorimétricos específicos). Dejar constancia documental de la entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	M	M	M	Informar a los trabajadores de las pautas de actuación para la recogida de derrames y vertidos. Dejar constancia documental de la entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la reactividad de los productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas de la reactividad de los productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
19	Exposición a radiaciones	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de las radiaciones ópticas.	RD 486/2010

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 133

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>uso puntual del soldador, uso del espectroscopio IR, uso de emisor de radiación infrarroja	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de las radiaciones ópticas. Dejan constancia documental de su entrega.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>uso puntual del soldador, uso del espectroscopio IR, uso de emisor de radiación infrarroja	M	M	M	Verificar el mantenimiento periódico preventivo de los equipos emisores de radiaciones ópticas (soldador, espectroscopio IR, equipo emisor de radiación infrarroja), de acuerdo con el manual de instrucciones, uso y mantenimiento.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>uso puntual del soldador, uso del espectroscopio IR, uso de emisor de radiación infrarroja	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial con filtros para soldadura (UNE-EN 169 y UNE-EN 175).	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Radicación Láser==>uso de equipos emisores de radiaciones ópticas (láser): equipos láser, espectroscopio RAMAN	M	M	M	Verificar el mantenimiento periódico preventivo de los equipos láser, de acuerdo con el manual de instrucciones, uso y mantenimiento.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Radicación Láser==>uso de equipos emisores de radiaciones ópticas (láser): equipos láser, espectroscopio RAMAN	M	M	M	Verificar que los equipos láser están adecuados a los requerimientos de fabricación indicados en la norma CEI-825 o EN 60825 o sus modificaciones posteriores.	RD 486/2010

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 134

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Radicación Láser==>uso de equipos emisores de radiaciones ópticas (láser): equipos láser, espectroscopio RAMAN	M	M	M	Verificar el correcto estado del material donde incide el haz láser.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Radicación Láser==>uso de equipos emisores de radiaciones ópticas (láser): equipos láser, espectroscopio RAMAN	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección láser: protección ocular contra la radiación láser según (UNE-EN 207).	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Radicación Láser==>uso de equipos emisores de radiaciones ópticas (láser): equipos láser, espectroscopio RAMAN	M	M	M	Verificar la utilización de apantallamiento/mamparas de material opaco, en el caso de que el uso de los equipos láser/espectroscopio RAMAN no interfiera en terceros.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Campos magnéticos estáticos y campos electromagnéticos variables==>manejo de equipos emisores de campos electromagnéticos (electroimanes, espectrómetro de RMN))	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de los campos electromagnéticos.	RD 299/2016 Norma UNE-EN 50499

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 135

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Campos magnéticos estáticos y campos electromagnéticos variables==>manejo de equipos emisores de campos electromagnéticos (electroimanes, espectrómetro de RMN))	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de los campos electromagnéticos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 299/2016 Norma UNE-EN 50499
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Campos magnéticos estáticos y campos electromagnéticos variables==>manejo de equipos emisores de campos electromagnéticos (electroimanes, espectrómetro de RMN))	M	M	M	Mantener la máxima distancia posible entre los trabajadores y el foco de emisión; delimitando, si es posible, la zona más próxima a este.	RD 299/2016 Norma UNE-EN 50499
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes ==> Campos magnéticos estáticos y campos electromagnéticos variables==>manejo de equipos emisores de campos electromagnéticos (electroimanes, espectrómetro de RMN))	M	M	M	Verificar la realización del programa de mantenimiento de los equipos generadores de campos magnéticos, conforme a las indicaciones del fabricante.	RD 299/2016 Norma UNE-EN 50499
19	Exposición a radiaciones	Ionizantes==>presencia de material radiactivo en el laboratorio de Física Nuclear	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre las radiaciones ionizantes, sus efectos y las medidas de protección contra ellas.	RD 783/2001
19	Exposición a radiaciones	Ionizantes==>presencia de material radiactivo en el laboratorio de Física Nuclear	M	M	M	Informar sobre las radiaciones ionizantes, sus efectos y las medidas de protección contra ellas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 783/2001
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 136

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	Ionizantes==>presencia de material radiactivo en el laboratorio de Física Nuclear	M	M	M	Disponer de un historial dosimétrico individual donde se registren todas las dosis recibidas durante la vida laboral de los trabajadores expuestos.	RD 783/2001
19	Exposición a radiaciones	Ionizantes==>presencia de material radiactivo en el laboratorio de Física Nuclear	M	M	M	Verificar que está actualizado el procedimiento de actuación en caso de exposiciones accidentales, autorizadas o de emergencia. Verificar que lo conocen los trabajadores afectados.	RD 783/2001
19	Exposición a radiaciones	Ionizantes==>presencia de material radiactivo en el laboratorio de Física Nuclear	M	M	M	Continuar realizando la vigilancia dosimétrica y el control sanitario de los trabajadores expuestos a la instalación, manteniendo actualizados sus historiales dosimétricos y médicos respectivamente.	RD 783/2001
20	Explosiones	Instalaciones y Equipos a presión ==> Botellas de gases comprimidos==>manejo de gases comprimidos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riegos derivados del uso y manipulación de botellas y botellones de gases comprimidos y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995
20	Explosiones	Instalaciones y Equipos a presión ==> Botellas de gases comprimidos==>manejo de gases comprimidos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar sobre el uso y manipulación de botellas de gases comprimidos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
20	Explosiones	Equipos de trabajo ==> uso de pilas de combustión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en las operaciones de manipulación, almacenamiento y carga de baterías. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
21	Incendios	Equipos de trabajo y herramientas==>uso puntual del soldador eléctrico	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en las tareas de soldadura eléctrica. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 137

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Presencia de animales==>picaduras, mordeduras, etc., en trabajos de campo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los posibles accidentes causados por animales y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>desplazamientos fuera del centro de trabajo	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>desplazamientos fuera del centro de trabajo	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada==>contacto con productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada==>contacto con productos químicos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada==>contacto con productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4).	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 138

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria==>Exposición a agentes químicos de distinta naturaleza, en función de las investigaciones y ensayos realizados	M	M	M	A la hora de seleccionar el filtro respiratorio más adecuado para los productos químicos utilizados, tener en cuenta:- Filtro A: vapores orgánicos.- Filtro AX: vapores orgánicos (punto ebullición < 65ºC).- Filtro B: gases y vapores inorgánicos.- Filtro E: gases y vapores ácidos.- Filtro K: amoniaco.- Hg: mercurio.- P: partículas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001, RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria==>Exposición a agentes químicos de distinta naturaleza, en función de las investigaciones y ensayos realizados	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387)	RD 773/1997
Observaciones: La selección de la protección respiratoria se hará en función de los productos químicos utilizados y sus combinaciones.							
25	Exposición a agentes químicos	Cancerígenos y/o mutágenos	M	A	I	Identificar la totalidad de los cancerígenos y mutagénicos presentes en los distintos laboratorios. Posteriormente, estudiar la posibilidad de sustituirlos por otros productos que entrañen menos riesgos para la salud. Si no fuera posible, disponer de un procedimiento de trabajo donde se incluyan las medidas de seguridad establecidas en el RD 665/1997. De trabajar con estos productos, tener en cuenta que los trabajadores recibirán formación e información al respecto, y se garantizará una vigilancia adecuada y específica de su estado de salud.	RD 665/1997
Observaciones: Ver anexo con la identificación de productos cancerígenos/mutágenos/que pueden interferir en la maternidad (listado no exhaustivo).							
25	Exposición a agentes químicos	Cancerígenos y/o mutágenos	M	A	I	En la identificación de productos cancerígenos, tener en cuenta la emisión de gases en la impresión 3D (ABS y HIPS).	RD 665/1997
25	Exposición a agentes químicos	Cancerígenos y/o mutágenos	M	A	I	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes cancerígenos.	RD 665/1997
25	Exposición a agentes químicos	Cancerígenos y/o mutágenos	M	A	I	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes cancerígenos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 665/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 139

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria==>humos y gases de soldadura	M	M	M	Informar a los trabajadores que las tareas de soldadura se realizarán en una zona apartada donde no haya riesgo de interferencias con otros trabajadores. Si fuera necesario, se apantallará y señalizará la zona de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria==>humos y gases de soldadura	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra partículas (UNE-EN 143). Protección P (partículas).	RD 773/1997
Observaciones: Utilizar protección respiratoria siempre que no se garantice una adecuada ventilación.							
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria==>corte de escayola en el LP09, por parte de los paleontólogos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Máscara completa (UNE-EN 136) y filtros contra partículas (UNE-EN 143). Protección P (partículas).	RD 773/1997
Observaciones: Esta protección respiratoria la utilizarán los paleontólogos cuando cortan los moldes de escayola.							
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>uso de equipos de laboratorio, herramientas y equipos de trabajo; corte de escayola por parte de los paleontólogos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 286/2006
Observaciones: Por las características variables del trabajo, el carácter puntual de las tareas en las que se origina el factor de riesgo identificado y el reducido tiempo de exposición a las mismas, no se considera necesario realizar mediciones en campo por la escasa representatividad que tendrían. No obstante, se recomienda que el personal utilice protección auditiva en aquellas tareas consideradas "ruidosas".							
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>uso de equipos de laboratorio, herramientas y equipos de trabajo; corte de escayola por parte de los paleontólogos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo tapones (UNE-EN 352-2).	RD 773/1997
Observaciones: A utilizar opcionalmente en las tareas consideradas más ruidosas.							

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 140

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	M	M	M	Establecer y divulgar un procedimiento de actuación para hacer frente a accidentes de los que puedan derivarse exposiciones a agentes biológicos, como pinchazos con agujas o cortes. Los trabajadores deberán notificar inmediatamente cualquier accidente o incidente con instrumental cortopunzante. Verificar que los trabajadores conocen las pautas a seguir.	RD 664/1997
Observaciones: No hay constancia de que haya pautas por escrito de las normas de actuación ante un accidente del que pueda derivarse una exposición a agentes biológicos.						
27	Exposición a agentes biológicos	M	M	M	Disponer de un procedimiento sobre limpieza y desinfección de los equipos, instalaciones y/o herramientas susceptibles de estar contaminadas por agentes biológicos. Verificar que los trabajadores conocen las pautas a seguir.	RD 664/1997
Observaciones: Si bien se realizan limpiezas periódicas de las instalaciones, no hay constancia de la existencia de un procedimiento como tal, donde se contemplen plazos, áreas, productos desinfectantes y EPIs a utilizar.						
27	Exposición a agentes biológicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5,2 e ISO 16604)	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 141

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos ==> Prácticas inadecuadas==>posible exposición a agentes biológicos durante la manipulación de muestras orgánicas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos ==> Prácticas inadecuadas==>posible exposición a agentes biológicos durante la manipulación de muestras orgánicas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126).	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 142

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos				Posible contacto con agentes biológicos ==> Prácticas inadecuadas==>posible exposición a agentes biológicos durante la manipulación de muestras orgánicas Informar a los trabajadores de las siguientes normas de trabajo seguras:- Usar SIEMPRE guantes específicos en aquellas tareas donde pueda haber exposición a fluidos biológicos (principalmente, en la manipulación de muestras biológicas, al entrar en contacto con piel no intacta o mucosas del animal, en la manipulación de objetos, materia o superficies contaminadas con fluidos biológicos).- Obligatoriedad de cubrir las heridas con apósitos impermeables para evitar que entren en contacto con agentes biológicos en aquellas tareas en las que pudiese dar estas situaciones.- No comer, no beber, no aplicarse cosméticos ni manipular lentes de contacto durante el trabajo. Lavado de manos previo a dichas tareas, aun habiendo llevado guantes.- Una vez acabada la jornada y antes de la comida (si procede), se procederá al aseo personal, incluido el lavado de manos. La utilización de guantes no debe sustituir el lavado de manos.- En aquellos en los que el trabajador se haya manchado el uniforme con restos biológicos, procederá a cambiarse inmediatamente. En estos casos, no llevarse la ropa de trabajo a casa y no mezclarla con la ropa y objetos personales. Evitar pegarse la ropa sucia al cuerpo.- Una vez terminada la jornada, depositar el uniforme en la zona determinada para ello.- Prohibición de llevarse al domicilio la ropa de trabajo para lavar. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 664/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 143

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos				Informar a los trabajadores de las siguientes recomendaciones de utilización de elementos cortopunzantes: - Se deberán manejar con extraordinario cuidado las agujas y los instrumentos cortantes utilizados. - Las precauciones se deberán adoptar durante y tras su utilización, al limpiarlos y en su eliminación. - Una vez utilizadas, las agujas no deben ser sometidas a ninguna manipulación. - Para su eliminación, las agujas, jeringas y otros instrumentos cortantes o punzantes deben ser colocados en envases reglamentarios resistentes a la punción, que estarán localizados en la zona en que vayan a ser utilizados. - Nunca se llenarán los envases totalmente, puesto que las agujas que sobresalen de los contenedores constituyen un riesgo importante para las personas que las manejan. - Siempre que sea posible, los trabajadores sanitarios que utilicen instrumentos cortantes o punzantes deben depositarlos personalmente en el recipiente adecuado. - Nunca se dejarán estos objetos cortantes o punzantes abandonados sobre una superficie, ya que existe riesgo de que otros trabajadores sufran accidentes. Ello es especialmente necesario tras intervenciones realizadas junto al animal, extracción de muestras de sangre, vacunaciones,...), ya que la persona que maneja un instrumento conoce mejor la situación y cantidad del equipo utilizado, evitando así el riesgo de exposición a otros trabajadores. - Se tendrá especial cuidado en que no haya objetos cortantes o punzantes en la ropa de trabajo, ya que pueden producir accidentes a los trabajadores que la manipulen. - Nunca se depositarán objetos cortantes o punzantes en las bolsas de plástico situadas en los cubos de basura. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 664/1997
(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta		(C) Consecuencias B: Baja M: Media A: Alta		(VR) Valor de Riesgo C: Cautela I: Importante S: Severo T: Tolerable M: Moderado	(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 144

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos				Informar a los trabajadores del procedimiento de actuación en caso de accidente o incidente que pueda suponer una potencial exposición a agentes biológicos (manejo de animales, toma de muestras biológicas y manejo de las mismas, tareas de peluquería,...): 1.1.ACTUAR SOBRE LA ZONA AFECTADA. Si hay exposición parenteral: • Retirar el objeto con el que se ha producido el pinchazo. • Limpiar la herida con agua y jabón, sin frotar, permitiendo a la sangre fluir libremente, durante 2-3 minutos bajo el agua corriente. • Desinfectar la herida (por ejemplo, con povidona yodada, gluconato de clorhexidrina u otro desinfectante). • En caso de mordedura con resultado de herida abierta, aplicar una crema antibiótica. • No realizar maniobras agresivas para no producir erosiones que faciliten la infección. • Cubrir la herida con un apósito impermeable o venda. 2. COMUNICAR DE FORMA INMEDIATA DICHA SITUACIÓN AL RESPONSABLE. 3. ACUDIR AL CENTRO ASISTENCIAL DE MUTA MÁS PRÓXIMO. Es importante comunicar cómo y con qué objeto ha tenido el contacto, no siendo necesario el trasladar dicho objeto al centro sanitario. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 664/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 145

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos ==> Prácticas inadecuadas==>posible exposición a agentes biológicos durante la manipulación de muestras orgánicas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos ==> Prácticas inadecuadas==>posible exposición a agentes biológicos durante la manipulación de muestras orgánicas	M	M	M	Limpiar con una solución alcohólica la zona adyacente de los equipos y material que ha entrado en contacto con agentes biológicos.	RD 664/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575. NTP 659

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 146

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Estrés (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales==>Labores de docencia	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas psicosociales para profesionales de la enseñanza. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; Guía INSHT (Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME)
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 147

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Velar para que el personal investigador siga en todo momento prácticas de trabajo seguras de acuerdo con la normativa aplicable, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de prevención de riesgos laborales.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Vigilancia de la salud.	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Desplazamientos al extranjero	M	M	M	Previo a los desplazamientos al extranjero, verificar las medidas a adoptar (respecto a vacunaciones en zonas de riesgo, tarjetas sanitarias, visados, seguros, riesgos sanitarios y medioambientales, etc.)	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Trabajos de campo	M	M	M	El personal que realiza trabajos de campo recibirán información sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar incluidas en el plan de seguridad y salud o evaluación de riesgos de los trabajos, según proceda. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 171/2004
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Trabajos de campo	M	M	M	En el caso de trabajadores que hacen trabajos de campo, dispondrán de los EPIS requeridos en el plan de seguridad y salud o evaluación de riesgos de los trabajos, según proceda.	Ley 31/1995, RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Trabajos de campo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 148

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Trabajos de campo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397).	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Trabajos de campo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Ahogamiento ==> Labores de buceo	M	M	M	Verificar que las tareas de buceo se realizan siguiendo un procedimiento frente al riesgo de ahogamiento. El procedimiento será aportado por la empresa o entidad que gestione el proyecto en el que participan los buzos de la UNED.	Criterio técnico; Ley 31/1997; RD 604/2006
30	Otros riesgos	Ahogamiento ==> Labores de buceo	M	M	M	Verificar que las instalaciones y el material de buceo sigue las revisiones y mantenimiento periódico marcado por la normativa de aplicación.	RD 366/2005, ITC MIE AP-18, Orden 14 octubre 1997, normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas
30	Otros riesgos	Ahogamiento ==> Labores de buceo	M	M	M	Verificar que el personal que realiza labores de buceo dispone de la formación, información y aptitudes necesarias para la tarea desempeñada.	Criterio técnico; Ley 31/1997
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Espacios de trabajo y zonas peligrosas	M	M	M	Estudiar la posibilidad de poner en marcha sistemas que proporcionen una asistencia rápida y eficaz (teléfonos fijos o móviles, radioteléfonos, medios técnicos de alarma, etc.), en función de las probables consecuencias que puedan tener los riesgos a que se hallen sometidos en ciertos trabajos de campo que requieran el acceso a cuevas, grutas, espacios de aberturas limitadas, etc. Este tipo de tareas siempre se realizarán con la supervisión y autorización previa de la organización de los trabajos.	RD 171/2004

(P) Probabilidad
B:Baja M:Media A:Alta

(C) Consecuencias
B:Baja M:Media A:Alta

(VR) Valor de Riesgo
T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo
(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 149

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 5	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones de los equipos utilizados. En caso de que no estén disponibles, se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización de los equipos.	RD 1215/97
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Realizar un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Dejar constancia por escrito del mismo.	RD 1215/97

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 150

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a menos de 1 metro de altura. De 4 a 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a menos de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (menos de 4 veces por hora). De 4 a 10 kilos. Más de 5h/día	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (menos de 4 veces por hora más de 5 h/día) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X		Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X		Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X		Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X		Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X		Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 152

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X		Reducir o suprimir el trabajo nocturno y a turno ya que es un agravante de la carga de trabajo.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X		Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (más de 5 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (más de 5 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	X			Limitar los trabajos en condiciones de temperatura extrema (cuando el Índice WBGT es superior a 33º C y siendo necesario cruzar con las tablas de consumo metabólico cuando el índice se encuentre entre 25 y 33º C, donde las cifras por consumo metabólico variarán en función del ritmo de trabajo, % de cada hora dedicada al trabajo)	SEGO, INSS, AMAT
Observaciones: Para valores inferiores a 25ºC no existe riesgo.							
14	Estrés térmico	Exposición a frío. Por frio	X			Limitar los trabajos en presencia de frío extremo o exposición mantenida a frío intenso	SEGO, INSS, AMAT
Observaciones: El frío extremo está relacionado con un efecto negativo para el embarazo.							
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones no ionizantes. Ámbito industrial. Radiaciones ópticas (RO)	X	X	X	No supone un riesgo para el embarazo el manejo de radiaciones ópticas (láser incluido) y manejo de infrarrojos. La mayoría de las situaciones de trabajo se resuelven con las actuaciones preventivas que se establecen para el resto de trabajadores.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 153

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones no ionizantes. Ámbito sanitario. Resonancia nuclear magnética	X	X	X	En las instalaciones de resonancia nuclear no se ha demostrado que exposición aguda o prolongada suponga un que supone riesgo significativo. En todo caso , en equipos con núcleos de gran magnitud o utilizando los sistemas abiertos , se recomienda aplicar distancias suficiente entre la fuente y la trabajadora. Aplicar distancia suficiente entre la fuente y la trabajadora en núcleos de gran magnitud o utilizando los sistemas abiertos.	SEGO, INSS, AMAT, Guía INSHT
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones no ionizantes. Campos magnéticos y eléctricos	X	X		Las trabajadoras embarazadas no podrán realizar aplicación de diatermia. Con los equipos de diatermia la intensidad de la radiación disminuye con la distancia. Por el principio de precaución, la trabajadora embarazada se debe mantener una distancia mínima de 2 metros con respecto al aparato. La trabajadora gestante podrá permanecer en la sala de fisioterapia respetando dicha distancia. No podrá aplicar la terapia propiamente dicha.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones no ionizantes. Radiaciones electromagnéticas. Campos eléctricos y magnéticos estáticos.	X	X	X	La mayoría de las situaciones de trabajo se resuelven con las actuaciones preventivas que se establecen para el resto de trabajadores. Se debe retirar desde el conocimiento de la gestación: utilización de sistemas radar GPR de tierra, operadores de antenas, soldaduras de plástico, calentamiento de depósitos y baños, hornos de secado, microondas industrial, radares de aviación; y en todo caso cuando las emisiones radio-eléctricas superen los valores establecidos en el anexo II del RD 1066/2001. Por el contrario, y siempre que esos valores no se superen, la trabajadora podrá continuar desarrollando sus tareas laborales siempre y cuando utilice y aplique las medidas habituales y correctas de prevención y precaución pues en esas condiciones no supone riesgo para el embarazo la exposición a campos electromagnéticos estáticos y de extremadamente baja frecuencia.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Manipulación y/o presencia de agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea recogidos en la Guía LEP con notación "vía dérmica".	X	X	X	Se adoptarán las medidas preventivas correspondientes al riesgo derivado de la propia peligrosidad de la sustancia o mezcla, considerando que en este caso es fundamental impedir el contacto con la piel mediante los medios adecuados, ya que el agente químico puede influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada, del feto o del niño durante el periodo de lactancia natural, al estar incluido en el Anexo VII del RD 39/1997 y sus modificaciones posteriores. En caso de no poder impedir el contacto con la piel, se recomienda apartar a la trabajadora de la exposición a la sustancia.	Anexo VII del RD 39/1997 y modif. posteriores, Directrices INSHT ER y Maternidad
25	Exposición a agentes químicos	Manipulación y/o presencia de CO.	X			Verificar mediante estudio específico que el nivel de CO se encuentra por debajo de los valores de referencia, recogidos en las Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. El nivel de 10 ppm en 8 horas puede constituir un buen criterio para la valoración del riesgo en el caso de embarazo, por debajo del cual la OMS estima que no existe riesgo.	Anexo VII del RD 39/1997 y modif. posteriores, Directrices INSHT ER y Maternidad

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Manipulación y/o presencia de sustancias cancerígenas y mutágenas de categoría 1A y 1B incluidos en la parte 3 del anexo VI del reglamento (CE) nº 1272/2008. Para las que no haya valor límite de exposición asignado.	X		X	Exposición a evitar. No podrá realizar actividades que supongan riesgo de exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en la lista no exhaustiva del anexo VIII-A , cuando de acuerdo con las condiciones obtenidas de la evaluación de riesgos , ello suponga en peligro de seguridad o la salud de la trabajadora o la del feto . Dada la peligrosidad de estos agentes no puede definirse un nivel seguro de exposición, por lo que debe adaptarse el puesto de trabajo de forma que no exista exposición. Separación del puesto de trabajo si no es posible evitar la exposición (presencia y contacto, vía inhalatoria o dérmica)	Anexo VIII del RD 39/1997 y modif. posteriores
25	Exposición a agentes químicos	Presencia o manipulación de sustancia o mezcla incluida en Anexo VII del RD 39/1997.	X	X	X	Valorar exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en la lista no exhaustiva del anexo VII del RD 39/1997. Tener en cuenta que estos agentes químicos puede influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada, del feto o del niño durante el periodo de lactancia natural, al estar incluido en el Anexo VII del RD 39/1997 y modif. posteriores. Adopción de medidas preventivas si se supera el 10% del VLA. Separación del puesto de trabajo si la exposición supera el 50% del VLA.	Anexo VII del RD 39/1997 y modif. posteriores, SEGO/INSS/AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Presencia o manipulación de sustancia o mezcla incluida en Anexo VIII-A del RD 39/1997	X		X	Exposición a evitar. No podrá realizar actividades que supongan riesgo de exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en la lista no exhaustiva de la parte A del anexo VIII-A , cuando de acuerdo con las condiciones obtenidas de la evaluación de riesgos , ello suponga en peligro de seguridad o la salud de la trabajadora o la del feto. Separación del puesto si hay exposición (presencia y contacto, vía inhalatoria o dérmica)	Anexo VIII del RD 39/1997 y modif. posteriores, SEGO/INSS/AMAT
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido	X			Si no se han podido tomar medidas organizativas, la gestante no podrá estar expuesta a niveles superiores de LAeq,d =80dB(A) y Lpico=135 dB(C). En el caso de superarse este valor se retirará del puesto de trabajo a la semana 20 de gestación, ya que los protectores auditivos sólo protegen a la trabajadora pero no al feto.	SEGO, INSS, AMAT
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico Fiebre Q en trabajos de Veterinarias, explotaciones agrícolas y ganaderas, mataderos y trabajadoras industria láctea. Trabajadores de laboratorio.	X		X	Determinación serológica (IgG). Separación del puesto de trabajo si el resultado es seronegativa.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico Parotiditis en: centros sanitarios (personal sanitario de Asistencia primaria, Urgencias, Pediatría, UCI, Unidad de trasplantes, Medicina Interna y Neumología y personal no sanitario en los que se compruebe contacto directo con los pacientes citados anteriormente), en centros educativos, guarderías, y laboratorio de microbiología e investigación	X		X	La condición de embarazo de una trabajadora expuesta no presupone la existencia de riesgo. Debe de valorarse el puesto de trabajo y el estado de inmunización de la embarazada. La determinación de anticuerpos, mediante una analítica, informará del estado de inmunización de la trabajadora expuesta y, por tanto, de la existencia o no de riesgo. Las trabajadoras gestantes con serología negativa en ocupaciones de riesgo deben ser apartadas del puesto de trabajo, al igual que hasta que no se determine su estado inmune, cuando existe sospecha razonable de riesgo de exposición. Una vez cumplido las 12 semanas de gestación la trabajadora gestante puede reincorporarse a sus tareas laborales habituales.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Bacterias de transmisión oral (Listeria monocytogenes, campylobacter fetus, salmonella typhi) en trabajos de laboratorios (que trabajen con las bacterias o muestras potencialmente peligrosas), ganaderas, granjeras, veterinarias y trabajadores de mataderos, manipuladoras de alimentos y trabajadoras en contacto con agua residuales	X		X	No se requiere separación del medio laboral porque las medidas de protección habituales son suficientes para el control de la transmisión de la enfermedad. La higiene de manos, la vacunación, las precauciones de higiene personal y control de la cadena de producción alimentaria impiden la transmisión.	SEGO, INSS, AMAT
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Brucella en trabajos de veterinarias, explotaciones agrícolas y ganaderas, mataderos e industria láctea. Trabajos laboratorio (que trabajen con las bacterias o muestras potencialmente peligrosas)	X		X	En aquellos casos en que el ámbito laboral de la trabajadora suponga un riesgo de infección (veterinaria, agricultura, mataderos, etc.), se deben reubicar en puestos sin riesgo de exposición, y si no es posible debe ser apartada de su lugar de trabajo, salvo que, según el Ministerio de Pesca, Agricultura y Alimentación, la Comunidad Autónoma este declarada la zona libre de Brucella o el rebaño esté considerado oficialmente indemne, solo deberá ser apartada del puesto de trabajo cuando cambie la situación. Es importante destacar que el tratamiento de elección para la enfermedad aguda consiste en la asociación de doxiciclina + rifampicina, de uso limitado durante la gestación.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Citomegalovirus en: centros sanitarios (Asistencia primaria y Urgencias menores de tres años, Pediatría, UCI, Unidad de trasplantes, medicina interna, Neumología), centros educativos y guarderías en contacto con menores de tres años, laboratorio de microbiología e investigación	X		X	La condición de embarazo de una trabajadora expuesta no presupone la existencia de riesgo. Debe ser valorado el puesto de trabajo y el riguroso cumplimiento de las medidas higiénico preventivas que han demostrado ser útiles e imprescindible para su control. En el ámbito sanitario este riesgo debe ser tenido en cuenta, especialmente en aquellos con desempeño profesional en servicios de pediatría (tanto si es ambulatoria, como hospitalaria) y urgencias, donde el contacto con niños enfermos no diagnosticados aumenta la posibilidad de exposición. En cuanto al colectivo de maestras, profesoras y educadoras, el contacto es habitualmente con niños sanos. A pesar de ello se debe considerar la posibilidad de brote de la enfermedad en guarderías y, por consiguiente, la exposición al riesgo de una trabajadora embarazada. Las trabajadoras gestantes que desarrollen su actividad en las ocupaciones de riesgo anteriormente citadas se deben reubicar en puestos sin riesgo de exposición.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Coxsackie A16 en centros sanitarios (Asistencia primaria, Urgencias, Pediatría, UCI, Unidad de trasplantes, Medicina interna, Neumología), centros educativos, guarderías y laboratorio de microbiología e investigación	X		X	La exclusión laboral no está justificada ya que no han sido documentadas las consecuencias adversas o complicaciones para el feto. La exclusión de la guardería de los pacientes afectados tampoco parece una medida eficaz para evitar la diseminación de la infección. La mejor manera de protegerse es practicar una buena higiene de las manos, una buena higiene respiratoria (toser o estornudar en la manga de la camisa o un pañuelo desechable y después tirarlo) y limpiar a menudo las superficies de contacto, como juguetes, pomos de puerta y mesas.	SEGO, INSS, AMAT
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Parvovirus-B19 en centros sanitarios (Asistencia primaria, Urgencias, Pediatría, UCI, Unidad de trasplantes, Medicina interna, Neumología), centros educativos, guarderías y laboratorio de microbiología e investigación	X		X	La condición de embarazo de una trabajadora expuesta no presupone la existencia de riesgo. Debe de valorarse el puesto de trabajo y el estado de inmunización de la embarazada. La determinación de anticuerpos, mediante una analítica, informará del estado de inmunización de la trabajadora expuesta y, por tanto, de la existencia o no de riesgo. Las trabajadoras gestantes con serología negativa en ocupaciones de riesgo deben ser apartadas del puesto de trabajo, al igual que hasta que no se determine su estado inmune, cuando existe sospecha razonable de riesgo de exposición.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Rubeola en centros sanitarios (Asistencia primaria, Urgencias, Pediatría, UCI, Unidad de trasplantes, Medicina interna, Neumología), centros educativos, guarderías y laboratorio de microbiología e investigación	X		X	La condición de embarazo de una trabajadora expuesta no presupone la existencia de riesgo. Debe de valorarse el puesto de trabajo y el estado de inmunización de la embarazada. La determinación de anticuerpos, mediante una analítica, informará del estado de inmunización de la trabajadora expuesta y, por tanto, de la existencia o no de riesgo. Las trabajadoras gestantes con serología negativa en ocupaciones de riesgo deben ser apartadas del puesto de trabajo, al igual que hasta que no se determine su estado inmune, cuando existe sospecha razonable de riesgo de exposición.	SEGO, INSS, AMAT
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Sarampión en centros sanitarios (personal sanitario de Asistencia primaria, Urgencias, Pediatría, UCI, Unidad de trasplantes, Medicina interna y Neumología y personal no sanitario en los que se compruebe contacto directo con los pacientes citados anteriormente), en centros educativos, guarderías y laboratorio de microbiología e investigación	X		X	La condición de embarazo de una trabajadora expuesta no presupone la existencia de riesgo. Debe de valorarse el puesto de trabajo y el estado de inmunización de la embarazada. La determinación de anticuerpos, mediante una analítica, informará del estado de inmunización de la trabajadora expuesta y, por tanto, de la existencia o no de riesgo. Las trabajadoras gestantes con serología negativa en ocupaciones de riesgo deben ser apartadas del puesto de trabajo, al igual que hasta que no se determine su estado inmune, cuando existe sospecha razonable de riesgo de exposición.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Varicela Zóster en centros sanitarios (personal sanitario de Asistencia primaria, Urgencias, Pediatría, UCI, unidad de trasplantes, medicina interna y Neumología y personal no sanitario en los que se compruebe contacto directo con los pacientes citados anteriormente), en centros educativos, guarderías y laboratorio de microbiología e investigación	X		X	La condición de embarazo de una trabajadora expuesta no presupone la existencia de riesgo. Debe de valorarse el puesto de trabajo y el estado de inmunización de la embarazada. La determinación de anticuerpos, mediante una analítica, informará del estado de inmunización de la trabajadora expuesta y, por tanto, de la existencia o no de riesgo. Las trabajadoras gestantes con serología negativa en ocupaciones de riesgo deben ser apartadas del puesto de trabajo, al igual que hasta que no se determine su estado inmune, cuando existe sospecha razonable de riesgo de exposición.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición agente biológico: Virus de la hepatitis B y C, en trabajos de ámbito sanitarios, laboratorios, odontología, personal de seguridad (policías, bomberos, protección civil, socorristas) y en aquellas con exposición de sangre y fluidos	X		X	La condición de embarazo de una trabajadora expuesta no presupone la existencia de riesgo. Las precauciones universales y el tratamiento post- exposición permiten la continuación en el puesto de trabajo. Respecto a los riesgos de contagio por los virus del VIH, aunque es factible su transmisión de la mujer infectada al feto y que esté presente la enfermedad (hepatitis y SIDA congénitos), la bibliografía consultada reduce a la práctica nulidad estas situaciones en nuestro medio y, consecuentemente, no debe ser admitido el riesgo de contaminación laboral por dichos virus como riesgo para el embarazo. La presencia de estas patologías no se considerarán agentes de riesgo para el embarazo en personal sanitario puesto, que para su transmisión sería necesario que se produjera un Accidente Laboral (pinchazo o corte con material infectado). La accidentabilidad no tiene condición de riesgo para el embarazo. Las medidas de prevención de accidentes deben realizarse en cualquier momento y por todas las personas, embarazadas o no. En principio la exclusión laboral no está justificada.	SEGO, INSS y AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Puesto de trabajo:

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Trabajos habituales y esporádicos:

Las principales tareas de este puesto son:

- Instalación, reparación y/o sustitución de componentes de cerrajería. Copias de llaves.
- Pequeñas reparaciones en puertas interiores (cepillado, bisagras, etc.), sin abordar la sustitución o instalación de nuevas puertas que, en caso de precisarse, se realizaría por la empresa de conservación de edificio.
- Trabajos asociados con traslados y reparación de mobiliario: cajoneras, mesas, librerías, sillas, etc.
- Servicios auxiliares en la preparación de los salones de actos: montaje y desmontaje de butacas, banderas, mesas, etc.
- Instalación y reparación de elementos auxiliares en despachos: percheros, cuadros, pizarras, tabloneros, persianas interiores, etc.
- Instalación y reparación de elementos auxiliares en aseos: jaboneras, porta-rollos, toalleros, dispensadores, etc.
- Reposición de banderas en los mástiles de los edificios.
- Trabajos de reparación y sustitución de componentes de la instalación eléctrica en baja tensión (enchufes, bases, etc.). No cambian luminarias. Reparaciones más complejas las realiza una empresa externa.

Cuando no se dispone de medios para realizar estos trabajos se acude a personal externo.

El taller de mantenimiento se sitúa en uno de los sótano. El personal se desplaza por todos los centros del Campus. En contadas ocasiones podría desplazarse a otros Campus de la UNED.

Se utilizan:

- Herramientas eléctricas y de batería portátiles: caladora, taladora, etc.
- Herramientas manuales: martillos, destornilladores, alicates, etc.
- Equipo para hacer llaves. Taladro fijo. Esmeril.
- Escaleras manuales, para alcanzar alturas inferiores a 2,5 metros. Alturas superiores se alcanzan en el cambio de las banderas y cuerdas del exterior de los edificios, usando para ello escaleras telescópicas. En ocasiones puntuales, pueden montar un andamio de 2 módulos para alturas inferiores a 5 metros.

Uso de ordenador y demás material y equipos de oficina. El trabajo con pantalla de visualización de datos no implica la utilización del mismo por un tiempo no superior a 2 horas al día, si bien su uso es necesario para la actividad.

Se utilizan productos químicos en envases de pequeño volumen: colas, pegamentos, siliconas, lubricantes,... No se almacenan grandes cantidades de productos, sino que se

van reponiendo según se agotan. El tiempo de exposición se limita a la realización de trabajos puntuales con dichos productos.

Durante los trabajos se pueden adoptar posturas muy diversas en función de la zona en la que deben actuar, a veces en lugares poco accesibles o con poco espacio, si bien no son posturas mantenidas y se pueden alternar:

- extensión de cuello y espalda y flexión elevada de los brazos, al trabajar en zonas cercanas al techo.
- flexión elevada de espalda y brazos, así como posturas en cuclillas o de rodillas al trabajar en zonas cercanas al suelo.
- giros y flexiones de tronco y brazos al acceder a lugares de difícil alcance y con obstáculos intermedios.

En cualquier caso, la exposición a posturas forzadas no es continuada y el personal tiene autonomía para hacer un cambio de tareas (y posturas) a voluntad.

En relación al manejo manual de cargas, se trasladan las herramientas, útiles y materiales desde el taller a la zona de trabajo. En general son cargas de diversos tamaños y pesos, normalmente por debajo de 10 kg. La manipulación es muy variable a lo largo de la jornada; en cualquier caso, no es continuada. Las cargas que se manipulan (herramientas, escaleras, etc.) permiten ser sujetadas con facilidad. Disponen de carros manuales.

El nivel de atención requerido para las tareas es medio y se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es fácilmente alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

La formación básica requerida para este puesto quedaría incluida en el curso "Seguridad y salud en puestos de mantenimiento", impartido por la empresa.

Número de trabajadores:

1

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Material y equipos propios de oficina (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Carros manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- TALADRO (GTG - 070513)
- MÁQUINA DUPLICADORA DE LLAVES (JMA - J-00623)
- ESMERIL (EINHELL DSD 150 44.125.00)
- Herramientas de mano y eléctricas ()

Productos químicos:

Los productos químicos utilizados son:

- Se utilizan productos químicos en envases de pequeño volumen: colas, pegamentos, siliconas, pintura, lubricantes,...

Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo tapones (UNE-EN 352-2)
- Arnés anticaídas (UNE-EN 361)
- Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166)
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363)
- Casco de protección para la industria (UNE-EN 397)
- Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).
- Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387)

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escaleras de mano (< 2 metros)	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura (uso de escalera de mano).	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escaleras de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de escalera manual. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escaleras de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Verificar que los trabajos realizados a una altura superior de 3,5 metros se realizan utilizando un medio auxiliar seguro (plataforma elevadora, andamio o disponiendo puntos o líneas de anclaje normalizados como complemento al uso de la escalera de mano). Una vez elegido el sistema, se establecerá el correspondiente procedimiento de trabajo en altura y se determinarán los EPIS a utilizar. Se prohibirán este tipo de trabajos mientras no se adopten medidas preventivas.	RD 2177/2004
Observaciones: No hay constancia de la existencia de un procedimiento de trabajos en altura.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Velar por la utilización correcta del EPI: Casco de protección para la industria (UNE-EN 397).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas (UNE-EN 361).	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 169

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura==>caídas a distinto nivel (> 2 metros)	M	A	I	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363).	RD 773/1997
Observaciones: En función de lo establecido en el procedimiento de trabajo, se determinarán los sistemas de sujeción anticaídas más adecuados.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura (uso de andamios).	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de andamios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Realizar e implantar un procedimiento para trabajos en andamios.	RD 2177/2004
Observaciones: El montaje del andamio se realizará de acuerdo a las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Inspeccionar con carácter diario y antes de su uso, los elementos de los andamios sometidos a esfuerzo, los dispositivos de seguridad, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Revisar, previo a los trabajos, el correcto anclaje del dispositivo de enclavamiento del andamio, para evitar su basculamiento accidental.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Revisar periódicamente el correcto estado de la plataforma del andamio, la cual tendrá características antideslizantes y en ella aparecerá marcada, de forma indeleble y visible, la carga máxima admisible.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Revisar, previo a los trabajos con el andamio, de la correcta disposición de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Esto también incluye el lado del paramento siempre y cuando el hueco presente riesgo de caída. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, dispondrán, de una protección intermedia y de un rodapié de 15 cm.	RD 2177/2004
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 170

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Andamios==>Correcto estado de los andamios tubulares	M	M	M	Comprobar que se disponen de medios adecuados para garantizar el acceso a la plataforma del andamio, tales como escaleras de servicio interiores entre plataformas con trampillas, módulos específicos adosados a los laterales u otros sistemas que proporcionen un nivel de seguridad equivalente.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito ==> Distracciones==>caídas al mismo nivel por distracciones	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza ==> Vertidos o derrames de productos==>caídas accidental de material de trabajo, vertidos, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de recoger inmediatamente los restos de materiales, derrames o vertidos y señalizar la situación de suelo deslizante mientras se mantenga la situación de riesgo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 171

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas, equipos de trabajo, sacas, cajas u otros objetos ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas==>transporte de útiles y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos ==> Espacio insuficiente==>golpes con carros o material almacenado en zonas de paso, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 172

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores del programa de mantenimiento preventivo de los equipos y las condiciones seguras de realizarlo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Revisar periódicamente el estado correcto de los resguardos y dispositivos de seguridad de los equipos de trabajo utilizados. En caso de rotura, pérdida o deterioro, reparar y/o colocar los resguardos, de modo que no sean accesibles los elementos móviles.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Formación en el uso de los equipos y herramientas de trabajo.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 173

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la obligación de desconectar de la corriente eléctrica los equipos de corte para su limpieza o en caso de atasco. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales y eléctricas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores que durante las operaciones de corte no utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
Observaciones: Los guantes se utilizarán en tareas de retirada de viruta, manipulación de piezas,...							
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Transporte y almacenamiento==>almacenamiento de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de almacenamiento de las herramientas y equipos de trabajo.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 174

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Uso de herramientas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos en mal estado	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de las herramientas y los equipos de trabajo, según lo establecido en el manual de instrucciones y en la normativa de aplicación (cuando proceda).	RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de fragmentos de piezas o herramientas ==> Ausencia de protección==>proyección de partículas en la utilización de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997
Observaciones: Para utilizar con los equipos de trabajo.							
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de trabajo y maquinaria. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	B	M	TO	Informar a los trabajadores que las operaciones de ajuste, reparación y mantenimiento de los equipos de trabajo, se realizarán de acuerdo al contenido del manual de instrucciones del fabricante. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	B	M	TO	Garantizar que, tras el corte de corriente y un posterior retorno de la misma, se requiere una orden voluntaria del trabajador previa a la puesta en marcha de los equipos de trabajo.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo==>Ausencia o deficiente formación del operador==>Uso de destructora de papel	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 175

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo manual de útiles, herramientas y material de trabajo	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo manual de útiles, herramientas y material de trabajo	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)==>adopción de posturas forzadas no continuadas. Bipedestación dinámica	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)==>adopción de posturas forzadas no continuadas. Bipedestación dinámica	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 176

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)==>adopción de posturas forzadas no continuadas. Bipedestación dinámica	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la bipedestación. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Tareas de empuje o arrastre de cargas elevadas==>manejo de carros manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre las recomendaciones durante las tareas de empuje y/o arrastre de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Tareas de empuje o arrastre de cargas elevadas==>manejo de carros manuales	M	M	M	Realizar periódicamente las operaciones de limpieza y mantenimiento adecuado de los medios mecánicos de transporte (carros manuales, carretillas, etc.) de manera que estén en buen estado.	RD 487/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores que comuniquen las anomalías detectadas en la instalación y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier manipulación en los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 842/2002

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 177

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Verificar el correcto estado de los aislamientos eléctricos de los equipos de trabajo. En caso necesario, sustituir la manguera eléctrica de conexión por una que se encuentre en buenas condiciones (sin cortes ni empalmes). En caso necesario, reparar o sustituir la carcasa exterior.	RD 1215/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en almacenamiento de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en el almacenamiento de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Comprobar el correcto almacenamiento de los productos químicos utilizados (envases cerrados, sin roturas ni desperfectos, y cumpliendo las reglas de incompatibilidad por grupos de riesgos).	RD 486/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Inventariar los productos químicos utilizados por el personal de mantenimiento.	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Solicitar las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados y ponerlas a disposición de los trabajadores.	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos.	RD 374/2001

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 178

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4).	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Mantener actualizada la relación de productos químicos manipulados y las fichas de datos de seguridad de los mismos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos==>uso de productos químicos	M	M	M	Verificar que las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados se encuentran en lugares accesibles y conocidos por todos los operarios para su posible consulta en caso de un vertido accidental.	RD 374/2001
21	Incendios	Medidas de emergencia.	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación ==> Uso compartido peatón/vehículo==>realización de trabajos ocupando viales públicos (trabajos puntuales)	M	M	M	Informar a los trabajadores de la obligación de delimitar y señalizar la zona de trabajo en el caso de ocupación de viales públicos, tanto de peatones como de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación ==> Uso compartido peatón/vehículo==>realización de trabajos ocupando viales públicos (trabajos puntuales)	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 179

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387)	RD 773/1997
Observaciones: La selección de la protección respiratoria se hará en función de los productos químicos utilizados y sus combinaciones.							
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>exposición puntual a ruido durante la utilización de equipos y herramientas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 286/2006
Observaciones: Por las características variables del trabajo, el carácter puntual de las tareas en las que se origina el factor de riesgo identificado y el reducido tiempo de exposición a las mismas, no se considera necesario realizar mediciones en campo por la escasa representatividad que tendrían. No obstante, se recomienda que el personal utilice protección auditiva en aquellas tareas consideradas "ruidosas".							

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 180

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>exposición puntual a ruido durante la utilización de equipos y herramientas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo tapones (UNE-EN 352-2).	RD 773/1997
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo==>uso de equipos de trabajo	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
Observaciones: El uso de herramientas y equipos de trabajo es muy variable, no siendo en ningún caso continuada durante la jornada. El trabajador tiene autonomía para alternar con otro tipo de tareas no generadoras de vibraciones mano-brazo.							
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo==>uso de equipos de trabajo	B	M	TO	Revisar periódicamente el estado correcto de las empuñaduras de las herramientas y equipos de trabajo. En caso necesario, dotar a los equipos de empuñaduras que minimicen la flexión de la muñeca y disminuyan las vibraciones.	RD 1311/2005
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs==>trabajo con el ordenador de manera discontinua	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs==>trabajo con el ordenador de manera discontinua	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 181

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud==>Vigilancia de la salud	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Uso de EPIs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 182

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Uso de EPIs	M	M	M	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Presencia de Recurso Preventivo==>presencia de un recurso preventivo en los trabajos en altura	M	M	M	En el caso de que así esté establecido en el procedimiento de trabajos en altura, designar por escrito un recurso preventivo cuando los riesgos se vean agravados o modificados por la concurrencia de operaciones y sea preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.	RD 604/2006RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones de los equipos y herramientas eléctricas utilizados. En caso de que no estén disponibles, se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización de los equipos.	RD 1215/97
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Verificar que se realiza un mantenimiento preventivo de los equipos y herramientas eléctricos, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.	RD 1215/97
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Llevar un chequeo posterior al uso de los equipos de trabajo:- Limpiar la zona adyacente al equipo de los materiales sobrantes.- Verificar que no hay ningún sistema de seguridad anulado.- Limpiar las pantallas protectoras.- Verificar el estado de los útiles y sustituir los que se hayan deteriorado por el uso.	RD 1215/97

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 183

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. De 4 a 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (menos de 4 veces por hora). De 4 a 10 kilos.	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (menos de 4 veces por hora) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 184

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Reducir o suprimir el trabajo nocturno y a turno ya que es un agravante de la carga de trabajo.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 185

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (entre 3 y 5 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (entre 3 y 5 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (más de 3 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (más de 3 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Flexiones de tronco superiores a 60º de forma intermitente (2 a 10 veces/hora durante más de 2 horas/día)	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique flexiones de tronco superiores a 60º de forma intermitente (2 a 10 veces/hora durante más de 2 horas/día) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido	X			Si no se han podido tomar medidas organizativas, la gestante no podrá estar expuesta a niveles superiores de LAeq,d=80dB(A) y Lpico=135 dB(C). En el caso de superarse este valor se retirará del puesto de trabajo a la semana 20 de gestación, ya que los protectores auditivos sólo protegen a la trabajadora pero no al feto.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 186

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIMIENTO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Exposiciones a vibraciones mano brazo	X	X		Por principio de precaución, es recomendable evitar la exposición de embarazadas a vibraciones debidas a herramientas manuales de grandes dimensiones con valores en las mediciones superiores a los límites establecidos. Se deberá disponer de la medición A (8) para valorar el riesgo real por vibraciones, por lo cual se solicitará sistemáticamente este dato a empresa y/o Servicio de Prevención con la siguiente pauta de interpretación. Para vibraciones mano-brazo si A (8) >2,5 m/s²: se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo desde el momento de la solicitud. Por debajo de estos límites no existe riesgo.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Puesto de trabajo:**PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS****Trabajos habituales y esporádicos:**

Incluye al conjunto de personal de administración y servicios, funcionario o laboral, que desarrolla su actividad diaria de carácter fundamentalmente administrativo, en locales de oficinas y despachos de la Universidad. También se incluye a los departamentos docentes, que desarrollan una actividad de docencia e investigación.

Uso de ordenador y demás material y equipos de oficina. Se considera un puesto usuario de pantallas de visualización de datos.

Archivan libros y material de oficinas, manipulando cargas cuyos pesos suelen ser inferiores a 3 kilos.

Pueden utilizar escaleras de mano para acceder a la parte superior de estanterías o armarios, a una altura inferior a 2 metros.

Se alterna la posición sentado con pequeños desplazamientos por la zona de trabajo.

Ocasionalmente, se desplazan fuera del centro para realizar alguna gestión, empleando para ello transporte público o privado.

En el caso del personal docente, puntualmente (2-3 veces al año), y por sorteo, puede desplazarse al extranjero para realizar pruebas a los alumnos.

Archivan libros y material de oficinas, manipulando cargas cuyos pesos, en ocasiones, son superiores a 3 kilos.

Las tareas del puesto implican el tratamiento continuado de la información. El nivel de atención requerido para las tareas es elevado, si bien se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es variable, si bien se puede considerar que es alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. No se realizan trabajos rotatorios a turnos ni trabajos nocturnos. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

La formación básica requerida para este puesto quedaría incluida en el curso "Prevención de riesgos en puestos de oficina", impartido por la empresa.

Número de trabajadores:

392

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Material y equipos propios de oficina (VARIOS VARIOS VARIOS)

Productos químicos:

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

Equipos de protección individual:

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 392	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito.Distracciones. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 190

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 392	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas, equipos de trabajo, sacas, cajas u otros objetos ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída del material de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de mantener el puesto de trabajo libre de obstáculos, con espacio suficiente para acceder y permanecer en el mismo de manera segura y ergonómica. Permitiendo cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo (destructora de papel) ==> Ausencia o deficiente formación del operador	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 191

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 392	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Sedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>Manejo manual de pequeñas cargas	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>Manejo manual de pequeñas cargas	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores que comuniquen las anomalías detectadas en la instalación y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier manipulación en los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 842/2002

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 192

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 392	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia.	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>Desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>Desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs==>puesto usuario de PVDs	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs==>puesto usuario de PVDs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Factores interpersonales. Relaciones personales.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar en los trabajos de atención al público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 193

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 392	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Vigilancia de la salud.	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 194

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 392	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Desplazamientos al extranjero	M	M	M	En relación al personal docente, se verificará, previo a los desplazamientos al extranjero, las medidas a adoptar respecto a vacunaciones en zonas de riesgo, tarjetas sanitarias, visados, seguros, riesgos sanitarios y medioambientales, etc.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 195

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a menos de 1 metro de altura. De 4 a 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a menos de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 196

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 197

Puesto de trabajo:

PERSONAL DE REPROGRAFIA

Trabajos habituales y esporádicos:

Se incluyen, entre otras funciones:

- Impresión de exámenes. Las copias se reciben en papel o formato electrónico.
- Reproducción de libros. Esta tarea conlleva la impresión y la encuadernación.
- Encuadernación. El tipo de encuadernación es pegada, haciendo uso de adhesivo. Las tareas incluyen la limpieza del equipo utilizado.
- Fresado de los lomos y vaciado manual de los restos.
- Perfilado de libros con guillotina.

La zona de trabajo es el área de reprografía, aunque se pueden desplazar por toda la Facultad.

Uso de ordenador, equipos y material de oficina, tales como grapadoras, quitagrapas, cúter, tijeras.

Uso de equipos de trabajo tales como encuadernadoras, guillotina (automática y manual), impresoras multifunción, grapadora automática, destructora de papel. Carretilla manual.

Pueden utilizar escaleras de mano y banquetas para acceder a la parte superior de estanterías o armarios, a una altura inferior a 2 metros.

Uso puntual de productos químicos, tales como adhesivos, colas, ceras, lubricantes,,... Se encuentran en envases de pequeño volumen. No se almacenan grandes cantidades de productos, sino que se van reponiendo según se agotan. El tiempo de exposición se limita a la realización de trabajos puntuales con dichos productos.

La mayor parte de la jornada se permanece en bipedestación dinámica, aunque hay determinadas tareas que pueden hacer sentados.

Las tareas conllevan la manipulación manual de cargas, al alimentar las impresoras, recoger los libros, los exámenes, etc.

El peso manejado es variable, siendo el más pesado el de una caja con material de unos 15 kilos, o una caja de paquetes de folios de unos 12,5 kilos, pudiendo mover al día, aproximadamente 10 paquetes de folios o 5 cajas; lo más habitual es mover pesos individuales de menor peso (el peso de un paquete de folios es de aproximadamente 2,2 kilos). Disponen de carros manuales para el traslado de material al punto de archivo o recogida.

Uso de transpaleta manual para la manipulación mecánica de cargas, que permite el traslado y movimiento horizontal de cargas unitarias sobre palets.

Durante el trabajo en las mesas altas se producen inclinaciones de cuello, si bien no es una postura mantenida al poder alternar tareas.

Puede producirse una aplicación de fuerzas sobre pulsadores manuales, o palancas de pie. En ocasiones, realizan tareas de encuadernación manual con canutillo, o utilizan la

guillotina manual, realizando una elevación y abducción de brazos con aplicación de fuerzas, si bien no son fuerzas mantenidas y se pueden alternar con otro tipo de tareas.

El nivel de atención requerido para las tareas es alto, pero se pueden alternar tareas o efectuar pequeñas pausas. El ritmo de trabajo es variable, si bien se puede considerar que es alcanzable para un trabajador con experiencia. Los errores en el puesto no son frecuentes y, en caso de producirse, son subsanables. Los trabajadores del puesto no han manifestado dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.

La formación básica requerida para este puesto quedaría incluida en el curso "Seguridad y salud en la industria del papel y las artes gráficas", impartido por la empresa.

Número de trabajadores:

2

Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Escaleras manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Material y equipos propios de oficina (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Carros manuales (VARIOS VARIOS VARIOS)
- Encuadernadora (HORIZON BQ-270 Inventario nº. 0.107501)
- Guillotina automática (EBA MULTICUT 10/550 E -)
- Impresoras multifunción (varias unidades) (CANON)
- Guillotina (CORSO MATIC MADRI -)
- Grapadora automática (PLOCKMATIC 60 -)
- Destructora de papel (FELLOWES 4850 C -)
- Encuadernadora de espiral (OFIPACK SB 595 E -)
- IMPRESORA MULTIFUNCIÓN (CANON VARIO PRINT 110 -)
- IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (RICOH - -)
- Transpaleta manual (- - -)

Productos químicos:

Los productos químicos utilizados son:

- Uso puntual de productos químicos, tales como adhesivos, colas, ceras, lubricantes.

Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo tapones (UNE-EN 352-2)
- Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166)
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4)
- Guantes de protección contra riesgos térmicos para uso en ambientes de temperatura $50^{\circ}\text{C} < T_a < 100^{\circ}\text{C}$ (UNE-EN 407)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP2

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura ==> Escalera de mano==>uso de escalera de mano (< 2 metros)	M	M	M	Verificar el correcto estado de las escaleras de mano antes de utilizarlas: estructura, elementos antideslizantes, dispositivo antiapertura, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito ==> Escalera fija	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las siguientes normas de utilización de escaleras fijas: - Subir o bajar sin prisas, evitando hacerlo corriendo o empujando a la persona que le preceda. - Utilizar, siempre que sea posible, las barandillas o pasamanos. - Si la escalera no está suficientemente iluminada, se ha derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa (agua, grasa, derrames, etc), las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa, abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación. - No subir o bajar de dos en dos peldaños. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito.Distracciones. Uso de tablet, smartphone y dispositivos PDA	M	M	M	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 200

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y recomendaciones básicas de seguridad, orden y limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza==>Presencia de materiales y cableado en zonas de paso, acumulación de material, etc.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de evitar distribuir mangueras, cables o alargaderas, equipos de trabajo, sacas, cajas u otros objetos ocupando zonas de paso. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída del material de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>caída del material de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos==>Manipulación de materiales con transpaleta manual	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de manipulación mecánica de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la necesidad de mantener el puesto de trabajo libre de obstáculos, con espacio suficiente para acceder y permanecer en el mismo de manera segura y ergonómica. Permitiendo cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 201

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores del programa de mantenimiento preventivo de los equipos y las condiciones seguras de realizarlo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo ==> Prácticas inadecuadas==>contacto con elementos móviles por un inadecuado manejo de los equipos de trabajo	M	M	M	Revisar periódicamente el estado correcto de los resguardos y dispositivos de seguridad de los equipos de trabajo utilizados. En caso de rotura, pérdida o deterioro, reparar y/o colocar los resguardos, de modo que no sean accesibles los elementos móviles.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 202

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes ==> Presencia de elementos cortantes o punzantes==>manipulación de cajas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
Observaciones: A utilizar en aquellas tareas de manejo de documentación, apertura de cajas,...							
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Uso de herramientas inadecuadas==>uso de cúter no retráctil	M	M	M	Retirar los cúteres no retráctiles y proporcionar unos nuevos que cuenten con ese mecanismo.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Formación en el uso de los equipos y herramientas de trabajo.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la obligación de desconectar de la corriente eléctrica los equipos de corte para su limpieza o en caso de atasco. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales y eléctricas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores que durante las operaciones de corte no utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 203

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la obligación de seguir las pautas establecidas en las instrucciones de uso de los equipos de trabajo, en especial durante las tareas de mantenimiento de los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
Observaciones: Los guantes se utilizarán en tareas que puedan suponer la aproximación a los elementos de corte de los equipos de trabajo.							
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Transporte y almacenamiento==>almacenamiento de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de almacenamiento de las herramientas y equipos de trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Uso de herramientas inadecuadas==>uso de herramientas y equipos en mal estado	M	M	M	Verificar periódicamente el correcto estado de las herramientas y los equipos de trabajo, según lo establecido en el manual de instrucciones y en la normativa de aplicación (cuando proceda).	RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de fragmentos de piezas o herramientas ==> Ausencia de protección==>proyección de partículas en la utilización de herramientas y equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997
Observaciones: Para utilizar con los equipos de trabajo.							
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 204

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11 Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo (destructora de papel)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11 Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de trabajo y maquinaria. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
11 Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	B	M	TO	Informar a los trabajadores que las operaciones de ajuste, reparación y mantenimiento de los equipos de trabajo, se realizarán de acuerdo al contenido del manual de instrucciones del fabricante. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
11 Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo	B	M	TO	Garantizar que, tras el corte de corriente y un posterior retorno de la misma, se requiere una orden voluntaria del trabajador previa a la puesta en marcha de los equipos de trabajo.	RD 1215/1997
11 Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo==>Uso de transpaleta manual	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
12 Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas==>Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>Uso de transpaleta manual	M	M	M	Formar a los trabajadores de los riesgos derivados del uso de la transpaleta manual y de las medidas preventivas a adoptar.	RD 1215/1997
12 Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas==>Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>Uso de transpaleta manual	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos derivados del uso de la transpaleta manual y de las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13 Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Bipedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Formar a los trabajadores en riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 205

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Bipedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo. Bipedestación con desplazamientos por la zona de trabajo y/o instalaciones generales.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la bipedestación. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, documentación,...	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, documentación,...	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas ==> Manejo de cargas de más de 3 KG.==>manejo de cajas, documentación,...	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997, RD 1215/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 206

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Aplicación de fuerzas elevadas con dedos, manos, brazos, tronco, piernas o pies (palancas, accionamientos, volantes, pedales, pulsadores, herramientas, ...)==>encuadernación, uso de guillotina, accionamiento pulsadores,...	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas asociados a la aplicación de fuerzas. Dejar constancia documental de su entrega.	UNE EN 1005-3
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas ==> Aplicación de fuerzas elevadas con dedos, manos, brazos, tronco, piernas o pies (palancas, accionamientos, volantes, pedales, pulsadores, herramientas, ...)==>encuadernación, uso de guillotina, accionamiento pulsadores,...	M	M	M	Informar a los trabajadores que no deben sobrepasar la capacidad nominal de carga en los las transpaletas y carros manuales utilizados durante las tareas de transporte. Dejar constancia documental de su entrega.	UNE EN 1005-3
15	Contactos térmicos	Superficies calientes ==> Trabajos de mantenimiento==>Contacto con elementos calientes de equipos de trabajo	B	M	TO	Informar sobre la correcta realización de las tareas para evitar sufrir quemaduras en las operaciones de mantenimiento. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Se puede entrar en contacto con elementos calientes de los equipos de trabajo al manipularlos en caso de atascos, y también con ceras calientes usadas para el encuadernado.							
15	Contactos térmicos	Superficies calientes ==> Trabajos de mantenimiento==>Contacto con elementos calientes de equipos de trabajo	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos térmicos para uso en ambientes de temperatura 50 °C <Tª<100 °C (UNE-EN 407).	RD 773/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta			(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional	

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 207

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la instalación eléctrica.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Informar a los trabajadores que comuniquen las anomalías detectadas en la instalación y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier manipulación en los mismos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 842/2002
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en almacenamiento de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en el almacenamiento de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Almacenamiento==>uso de productos químicos	M	M	M	Comprobar el correcto almacenamiento de los productos químicos utilizados (envases cerrados, sin roturas ni desperfectos, y cumpliendo las reglas de incompatibilidad por grupos de riesgos).	RD 486/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Inventariar los productos químicos utilizados por el personal de Reprografía.	RD 773/1997

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 208

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Solicitar las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados y ponerlas a disposición de los trabajadores.	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4).	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos ==> Manipulación==>uso de productos químicos	M	M	M	Mantener actualizada la relación de productos químicos manipulados y las fichas de datos de seguridad de los mismos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos==>uso de productos químicos	M	M	M	Verificar que las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados se encuentran en lugares accesibles y conocidos por todos los operarios para su posible consulta en caso de un vertido accidental.	RD 374/2001
21	Incendios	Medidas de emergencia.	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación ante emergencias, así como de las medidas preventivas para evitar su generación. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 209

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere ==> In Itínere	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>Desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión==>Desplazamientos a otros centros	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
Observaciones: Respecto ala exposición a gas ozono procedente de las máquinas de fotocopiado, se ha realizado una medición ambiental de ozono con fecha octubre de 2014, durante la ejecución de trabajo por parte de los equipos de impresión y fotocopiado; el valor obtenido es inferior a 0,05 ppm, no superando, por tanto, el valor del VLA-ED establecido en 0,08 ppm (para un trabajo moderado).							
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP2	RD 773/1997
Observaciones: Utilizar protección respiratoria en aquellas tareas en las que se puede producir polvo de papel, como en el vaciado de bolsas, y en tareas de perforación como en el uso de guillotinas, durante el encuadernado, etc.							
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>exposición puntual a ruido durante la utilización de equipos de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 286/2006
Observaciones: Respecto a la exposición a ruido de este puesto, se encuentra por debajo de 80 dB(A) (ver informe de evaluación de exposición a ruido según RD 286/2006, de referencia 020549-14-00492 y fecha julio de 2014).							
26	Exposición a agentes físicos	Ruido==>exposición puntual a ruido durante la utilización de equipos de trabajo	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo tapones (UNE-EN 352-2).	RD 773/1997
Observaciones: Uso recomendable en aquellas tareas consideradas más "ruidosas".							
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta		(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta		(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional			

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 210

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Estrés.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas a adoptar frente al estrés laboral. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a la carga mental en el trabajo.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo.	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a fatiga mental en el trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales) ==> Relaciones personales	B	M	TO	Informar sobre el riesgo de violencia (física, psicológica y sexual) en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 211

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA						CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)	
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL. Vigilancia de la salud.	M	M	M	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI	M	M	M	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Poner a disposición de los trabajadores los manuales de instrucciones de los equipos de trabajo utilizados. En caso de que no esté disponibles, se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización de los equipos.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Equipos de trabajo	M	M	M	Realizar un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Dejar constancia por escrito del mismo.	RD 1215/1997
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta		(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional		

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 212

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a menos de 1 metro de altura. De 4 a 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a menos de 1 metro de altura (entre 4 y 8 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (4 o más veces por hora). De 4 a 10 kilos.	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (4 o más veces por hora) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 213

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada: • Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. • En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (entre 3 y 5 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (entre 3 y 5 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales
Página 214

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA					CENTRO: FACULTAD DE HUMANIDADES 2023 - PP SENDA DEL REY 7 Madrid (Madrid)		
PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE REPROGRAFIA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido	X			Si no se han podido tomar medidas organizativas, la gestante no podrá estar expuesta a niveles superiores de LAeq,d =80dB(A) y Lpico=135 dB(C). En el caso de superarse este valor se retirará del puesto de trabajo a la semana 20 de gestación, ya que los protectores auditivos sólo protegen a la trabajadora pero no al feto.	SEGO, INSS, AMAT

Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

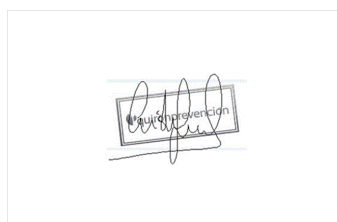
5. CONSIDERACIONES

El presente informe y sus correspondientes resultados tienen valor mientras persistan las condiciones de trabajo y cuantas otras hubieran podido condicionar los factores analizados en la evaluación de riesgos laborales.

Por último, queremos dejar constancia de la colaboración y ayuda recibida para la realización de este trabajo por parte de todos los empleados del centro y, en particular, del personal que nos atendió y acompañó en las visitas.

Quirónprevención queda a su disposición para cualquier consulta o aclaración que precisen de este informe y, en general, para cualquier tema relacionado con la prevención de riesgos laborales.

MADRID, 27 de julio de 2023



Cristina Garcia Alba
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO

RELACIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS

(La empresa debe cumplimentar y, en su caso, mantener actualizada la relación de trabajadores asociados a los puestos de trabajo identificados en el presente informe teniendo en cuenta las tareas que desarrollan en los mismos.)

ANEXO

METODOLOGÍA

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

La metodología aplicada, se basa en el Documento Divulgativo sobre "Evaluación de Riesgos Laborales" editado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El procedimiento de evaluación de riesgos se divide en las siguientes fases:

- 1º) Recopilación de las informaciones necesarias.
- 2º) Identificación y descripción de riesgos.
- 3º) Evaluación de riesgos.
- 4º) Propuesta de medidas preventivas y/o correctoras.

1.1 Recopilación de las informaciones necesarias

En esta fase se realiza la identificación de las instalaciones, lugares y puestos de trabajo existentes en la empresa. Asimismo, se ha recopilado toda la documentación que pudiera aportar algún dato significativo para las sucesivas fases de identificación y valoración de los riesgos laborales, como estadísticas de accidentes, características de materiales empleados, fichas de seguridad de sustancias químicas, procedimientos de trabajo, mediciones higiénicas, inspecciones de seguridad realizadas, etc.

Una vez determinados los puestos objeto de la evaluación, se han recogido informaciones en los lugares de trabajo, mediante inspecciones de las condiciones de trabajo y entrevistas con las propias personas trabajadoras y con mandos intermedios, con los cuales se han analizado de forma conjunta los elementos peligrosos para su salud y seguridad, al objeto de valorar los riesgos y proponer las medidas de protección correspondientes.

1.2 Identificación y descripción de riesgos

El objetivo de esta fase es relacionar cada uno de los puestos de trabajo de la empresa con los riesgos de accidente, enfermedad profesional y riesgos derivados de factores psicosociales que pueden materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas a sus ocupantes, incluyendo los que puedan afectar específicamente a trabajadores y trabajadoras especialmente protegidos.

Las deficiencias indicadas en este estudio, relativas a los equipos de trabajo, agentes químicos, biológicos y físicos, así como las relativas a factores ergonómicos y psicosociales, constituyen una identificación y valoración de los riesgos fruto de la observación de los principales factores que influyen en éstos y que así se consideran por la literatura científica más actual y del análisis de la documentación facilitada por la empresa en el momento de la visita. Por tanto, se ha recopilado la información y se ha observado una representación de estos elementos en el puesto de trabajo que han permitido la "caracterización" del tipo y condiciones de las actividades propias del puesto, con el objetivo de conocer qué es lo que hace "en promedio". Lo anterior no excluye a la empresa de evaluar, con los correspondientes informes o estudios específicos, los riesgos marcados en la Valoración del Riesgo con Metodología Específica adecuada a las

características del puesto de trabajo y de la persona que lo ocupe y planificar las medidas preventivas que se recojan en dichos estudios para eliminar o minimizar estos riesgos.

Para obtener una completa identificación y caracterización de los riesgos laborales se tiene en cuenta la perspectiva de género, integrándola en todas las fases de la prevención de riesgos laborales. En este sentido, en la identificación y descripción de los riesgos laborales y de las condiciones de trabajo (equipos utilizados, productos químicos, contaminantes físicos, biológicos, etc.) se observa cómo afectan estos factores de forma diferencial a hombres y mujeres. También se tiene en cuenta la perspectiva de género en la forma diferente en que el desarrollo de la actividad laboral afecta a la salud de trabajadores y trabajadoras en las diferentes tareas y ocupaciones (especialmente en los casos de embarazo y lactancia).

- *Riesgos generales:*

Cuando existen riesgos no relacionados directamente con puestos de trabajo concretos o que afectan simultáneamente a distintos puestos (por ejemplo, los existentes en un área concreta de la empresa), se hacen constar en las fichas de evaluación como riesgos generales, identificando seguidamente el riesgo o riesgos correspondientes.

Se entenderá que tales riesgos están asociados a todos los puestos de trabajo que desarrollan su actividad en el área/s en cuestión o a todas las personas que puedan acceder a ella/s.

- *Factor del riesgo (F.r.):*

Es el motivo o la causa inmediata de la presencia de los riesgos en ese trabajo, materializándose en daños para la persona trabajadora.

A continuación, se detallan los riesgos, sus descripciones y algunos ejemplos de factores de riesgo:

1. Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas al vacío, tanto de alturas como en profundidades. F.r.: Andamios, falta de protecciones, alturas superiores a 2 metros, zanjas, aberturas en tierra, escaleras manuales, escaleras fijas, aberturas y huecos desprotegidos, etc.)

2. Caídas de personas en el mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos. F.r.: Falta de orden y limpieza, pavimento deficiente, dificultad de acceso al puesto de trabajo, suelos resbaladizos.

3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento

Accidentes provocados por el desplome sin intervención humana de objetos como edificios, muros, andamios, escaleras, mercancías apiladas, etc. y por los hundimientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc. F.r.: Almacenamiento inadecuado, materiales muy pesados, andamios mal instalados, tabiques, cerramientos o forjados en mal estado, etc.

4. Caídas de objetos en manipulación

Incluye las caídas sobre una persona de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que la persona accidentada sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae. F.r.: Materiales u objetos muy pesados, voluminosos, de gran superficie o con aristas o perfiles cortantes, etc.

5. Caídas de objetos desprendidos

Considera las caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto a la persona accidentada y que están siendo manipulados por terceros. F.r.: Cargas suspendidas en puente grúa, grúa torre, herramientas manuales, acopios de materiales, etc.

6. Pisadas sobre objetos

Incluye las pisadas sobre objetos cortantes o punzantes en las zonas de trabajo. F.r.: Clavos, chapas, cristales, herramientas, falta de orden y limpieza, etc.

7. Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran a la persona trabajadora como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento. F.r.: Espacio insuficiente, falta de delimitación de zonas de trabajo, acceso inadecuado, etc.

8. Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina

La persona trabajadora, estática o en movimiento, sufre golpes, cortes, rascadas, abrasiones, enganchones, etc. ocasionados por elementos móviles de maquinaria o instalaciones (no se incluyen los atrapamientos). F.r.: Falta de protección, disco de corte al descubierto, dispositivos de seguridad puenteados o anulados, etc.

9. Golpes o cortes por objetos o herramientas

Comprende los golpes, cortes, abrasiones y punzamientos que la persona trabajadora recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos). F.r.: Herramientas manuales, objetos cortantes, chapas metálicas, etc.

10. Proyección de fragmentos o partículas

La persona trabajadora es lesionada por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos o pequeñas partículas), o por las salpicaduras de sustancias líquidas. F.r.: Sustancias químicas, herramientas manuales, soldadura, rotura de materiales o componentes, etc.

11. Atrapamientos por o entre objetos

Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por elementos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales. F.r.: Falta de protecciones, accesibilidad a zona peligrosa, operaciones de mantenimiento, falta de señalización, mal estado de instalaciones y equipos.

12. Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos

Atrapamientos o aplastamientos por vuelcos de carretillas, tractores, vehículos, grúas y otras máquinas. F.r.: Falta de cabina o pórtico de seguridad, velocidad inadecuada, pavimento o suelo inclinados.

13. Sobreesfuerzos

Exposición a factores de riesgo que puedan derivar en lesiones osteomusculares; manipulación manual de cargas, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, etc. F.r.: Manejo de cargas por encima de 3 Kg., posturas estáticas, posturas forzadas de algún segmento corporal, aplicación de fuerzas, ciclos de trabajo cortos y repetidos, etc.

14. Estrés térmico

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse la persona trabajadora en un ambiente excesivamente frío o caliente. F.r.: Hornos, cámaras congeladoras, trabajos a la intemperie, etc.

15. Contactos térmicos

Accidentes debidos a las temperaturas que presentan las superficies o productos que entren en contacto con cualquier parte del cuerpo. F.r.: Piezas o materiales calientes, soldadura y corte de chapa, materiales a muy baja temperatura, etc.

16. Contactos eléctricos

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica. F.r.: Falta de protecciones, cableado al descubierto, trabajos en tensión, defectos de instalación eléctrica, contactos directos, contactos indirectos, etc.

17. Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas

Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata. F.r.: Fuga o derrame de producto químico, trasvase inadecuado, producto químico peligroso, lugar poco ventilado, mezclas de productos inadecuadas.

18. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas. F.r.: Mezclas inadecuadas, vertidos y trasvases mal realizados, productos peligrosos, etc.

19. Exposición a radiaciones

Lesiones o afecciones provocadas por la acción sobre la persona trabajadora de radiaciones, tanto ionizantes como no ionizantes. F.r.: Soldadura, rayos X, campos electromagnéticos, etc.

20. Explosiones

Accidentes producidos por un aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio y sus efectos secundarios. Incluye la rotura de recipientes a presión, la deflagración de nubes de productos inflamables, etc. F.r.: Fugas de productos químicos, atmósferas potencialmente explosivas, instalaciones inadecuadas, almacenamiento de productos químicos peligrosos inadecuados, etc.

21. Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias. F.r.: Instalaciones inadecuadas, productos inflamables, trabajos inadecuados, soldadura, etc.

22. Accidentes causados por seres vivos

Accidentes causados directamente por animales (ataques, molestias, mordeduras, picaduras, etc.). F.r.: Animales de compañía, ganado, animales salvajes en cautividad, etc.

23. Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos

Incluye los golpes o atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes de vehículos en que la persona trabajadora lesionada va sobre el vehículo; siempre que se produzcan dentro del recinto de la empresa. F.r.: Carretilla elevadora, tráfico inadecuado, falta de visibilidad, falta de señalización, etc.

24. Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento

Están incluidos los accidentes de circulación en los que la persona trabajadora lesionada va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se considerarán tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo ("in itinere"). F.r.: Reparto de mercancías, comerciales, transporte por carretera, desplazamientos terrestres, aéreos y marítimos de los trabajadores, etc.

25. Exposición a agentes químicos

Cuando exista exposición continuada o prolongada a sustancias de naturaleza química (polvo, aerosoles, vapores, gases, etc.) que en forma sólida, líquida o gaseosa pueden penetrar en el organismo de la persona por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral, pudiendo derivar en enfermedades profesionales. F.r.: Trabajos de pintura, barnizado, terminación de productos, baños químicos, plomo, amianto, óxido de etileno, cloruro de vinilo, plaguicidas, sílice, etc.

26. Exposición a agentes físicos

Cuando exista exposición continuada o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales. F.r.: Martillo percutor, máquinas, pistolas de aire, grúas, temperatura, iluminación inadecuada, etc.

27. Exposición a agentes biológicos

Cuando exista exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. F.r.: Sector sanitario, laboratorios, agricultura y ganadería, brucelosis, contacto con animales, etc.

28. Ergonómicos

Los derivados de tareas o condiciones que puedan englobar exposición a varios factores de riesgo. F.r.: Personal Usuario de pantallas (posturas, movimientos, etc.), confort ambiental (Ruido, temperatura, iluminación).

29. Psicosociales

Originados por aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) de la persona trabajadora como al desarrollo del trabajo. F.r.: Trabajo solitario, deficiencias en el sistema de comunicación, instrucciones confusas y contradictorias, método de trabajo inadecuado, trabajo a turnos, etc.

30. Otros riesgos

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores.

1.3 Evaluación de riesgos laborales

La evaluación de riesgos se ha realizado en todos los puestos de trabajo donde se ha revelado la existencia de algún tipo de riesgo y representa el resultado de las entrevistas y visitas a los lugares de trabajo.

El objetivo del proceso es la valoración de los riesgos, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

En función de estos parámetros se determina el nivel de riesgo, que se define como la combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que pueda causar el suceso o exposición.

Se entiende por probabilidad la posibilidad de que los factores de riesgo se materialicen en los daños normalmente esperables de un accidente. Los niveles de probabilidad considerados son:

- Y Alta: "el daño ocurrirá siempre o casi siempre".
- Y Media: "el daño ocurrirá en algunas ocasiones".
- Y Baja: "el daño ocurrirá raras veces".

A la hora de establecer la probabilidad del daño se ha considerado lo siguiente:

- Y La frecuencia de exposición al riesgo.
- Y Si las medidas de control ya implantadas son adecuadas (resguardos, equipos de protección individual, etc).
- Y Si se cumplen los requisitos legales o los códigos de buenas prácticas.
- Y Protección suministrada por los equipos de protección individual y tiempo de utilización de estos.
- Y Si son correctos los hábitos de las personas trabajadoras.
- Y Si existen trabajadores y/o trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Y Exposición a los elementos.
- Y Fallos en los suministros básicos o en los componentes de los equipos, así como en los dispositivos de protección.
- Y Actos inseguros de las personas (errores y/o violaciones no intencionadas de los procedimientos).

Para determinar las **consecuencias** se atiende a las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño, graduándolo de la siguiente manera:

- Y Baja: "daños superficiales (cortes y magulladuras pequeñas, irritación de ojos, etc.), molestias (dolor de cabeza, discomfort, etc.)".
- Y Media: "laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores; sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedades que conducen a una incapacidad menor, etc."

Y Alta: "amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales; cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, etc."

El producto de la *probabilidad* por las *consecuencias*, denominado **Valor del Riesgo** se gradúa en cinco categorías que se obtienen del cruce de ambos conceptos, según el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL RIESGO		CONSECUENCIAS		
		BAJA	MEDIA	ALTA
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial	Tolerable	Moderado
	MEDIA	Tolerable	Moderado	Importante
	ALTA	Moderado	Importante	Severo

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra el criterio seguido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, que deben ser proporcionales al riesgo.

Valor del Riesgo	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Puede darse la situación de que el riesgo moderado cumpla con los requisitos esenciales de la normativa, pero esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas. Para que este cumplimiento de la normativa se mantenga en el tiempo son necesarias medidas de control. En ocasiones cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas altas, puede ser necesaria una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	Se debe reducir el riesgo pudiendo precisar recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Severo	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

En algunos casos no se aplicará el método general de evaluación definido por probabilidad, consecuencia y valor del riesgo, apareciendo el concepto de "evaluación específica", que pone de manifiesto la necesidad de evaluar el riesgo mediante la aplicación de una **metodología específica** que puede implicar la realización de mediciones o de estudios más exhaustivos, que podrán ser ejecutadas por **quirónprevención** según lo establecido en el clausulado del contrato. En este supuesto, en la casilla de valor del riesgo se indicará en código **(m.e)**. **Quirónprevención** quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de la no realización de las actividades cuando la empresa decida no desarrollarlas con **quirónprevención**.

El mismo tratamiento se da a aquellos factores de riesgo que han sido identificados con motivo de una **deficiencia** en el cumplimiento de una **normativa**, en este caso aparecerá en la casilla de valor del riesgo el código **(d.n)**.

Por último, la evaluación en base a la directa **apreciación profesional** acreditada permitirá llegar a una conclusión sin necesidad de recurrir a metodologías específicas, u otros criterios de valoración como la matriz probabilidad-consecuencia, siendo un procedimiento que proporcionará confianza sobre el resultado; en este caso, en la casilla de valor del riesgo aparecerá el código **(a.p)**.

1.4 Propuesta de medidas preventivas/correctoras

En este apartado se indicarán las propuestas de medidas preventivas o correctoras a adoptar asociadas a los riesgos valorados.

Las medidas preventivas o correctoras establecidas formarán la base para la propuesta de planificación de la actividad preventiva, paso siguiente a la evaluación de riesgos.

1.5 Criterio legislativo - técnico

En este apartado se indicará el criterio que el personal técnico evaluador ha considerado para proponer las medidas preventivas o correctoras.

1.6 Revisión de la evaluación

Por el motivo indicado en el artículo 4 del R.D. 39/1997, deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- Y Una disposición específica que así lo establezca.
- Y Cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes.
- Y La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Y El cambio en las condiciones de trabajo.

- Y La incorporación de algún trabajador o trabajadora cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá actualizarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y la representación de las personas trabajadoras, y teniendo en cuenta en su caso el criterio técnico..

1.7 Normativa y pautas de referencia

- Y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10-11-95).
- Y Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Y R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. de 31-01-97).
- Y R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, y el R.D. 1627/1997.
- Y R.D. 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Y R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Y Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Vigente hasta el 01 de enero de 2015).
- Y La legislación vigente que se derive en base a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales utilizada como referencia en el momento de la redacción de este informe (Leyes, Reales Decretos, etc.)
- Y Guías técnicas del I.N.S.S.T.
- Y Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Y Normas U.N.E.
- Y Fichas Internacionales de Seguridad Química.
- Y La legislación concordante en cuanto a seguridad industrial utilizada como referencia en el momento de la redacción de este informe (reglamentos, instrucciones técnicas, etc.)

ANEXO

LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
Escaleras manuales	VARIOS VARIOS VARIOS	Sí	Sí	Sí	Sí	ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO, PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS, PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA, PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS, PERSONAL DE JARDINERIA, PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS, PERSONAL DE REPROGRAFIA
Observaciones: Medio auxiliar, generalmente portátil, utilizado para que una persona suba o baje de un nivel a otro. Es de poco peso y se puede transportar con las manos.						
Material y equipos propios de oficina	VARIOS VARIOS VARIOS	Sí	Sí	Sí	Sí	ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO, PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS, PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA, PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS, PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS, PERSONAL DE REPROGRAFIA
Observaciones: Se incluye en este apartado el conjunto de material y equipos de oficina utilizados: ordenador, impresora, fotocopidora, guillotina, destructora de papel, tijeras, grapadora, etc.						

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 2

DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
Carros manuales	VARIOS VARIOS VARIOS	Sí	Sí	Sí	Sí	PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS, PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERIA, PERSONAL DE CONSERJERIA-CORREOS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PERSONAL DE REPROGRAFIA
Encuadernadora	HORIZON BQ-270 Inventario nº. 0.107501	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA
Guillotina automática	EBA MULTICUT 10/550 E -	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA
Impresoras multifunción (varias unidades)	CANON	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA
Guillotina	CORSO MATIC MADRI -	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA
Grapadora automática	PLOCKMATIC 60 -	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA
Destruyector de papel	FELLOWES 4850 C -	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA
Encuadernadora de espiral	OFIPACK SB 595 E -	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA
Equipos de corte de jardinería: desbrozadoras, motosierra, cortacésped	VARIOS VARIOS VARIOS	Sí	Sí	Sí	Sí	PERSONAL DE JARDINERIA
Observaciones: Equipo portátil con funciones de desbroce por corte de vegetación, gracias a un accesorio cortante accionado por un motor de dos tiempos o eléctrico.						
Andamios tubulares	VARIOS VARIOS VARIOS	Sí	Sí	Sí	Sí	PERSONAL DE JARDINERIA
Observaciones: Andamio constituido por una serie de elementos, montados temporalmente o instalados de manera permanente.						
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	CANON VARIO PRINT 110 -	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 3

DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN	RICOH - -	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE REPROGRAFIA
TALADRO	GTG - 070513	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE MANTENIMIENTO
MÁQUINA DUPLICADORA DE LLAVES	JMA - J-00623	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE MANTENIMIENTO
ESMERIL	EINHELL DSD 150 44.125.00	Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE MANTENIMIENTO
Herramientas de mano y eléctricas		Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS, PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO, PERSONAL DE MANTENIMIENTO
Equipos de laboratorio	Varios Varios Varios	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO
Observaciones: En la unidad de Paleontología se han identificado los siguientes equipos de trabajo: compresor; pequeño percutor; horno; aspirador.						
Transpaleta manual	- - -	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS, PERSONAL DE REPROGRAFIA

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 5_EvRiesPu_573981_108285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PP SENDA DEL REY 7

Evaluación de riesgos laborales

Página 4

ANEXO

LISTADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

NOMBRE/MARCA	FRASES H/R	FRASES P/S	PICTOGRAMAS	FICHA DE SEGURIDAD	ÁREA/PUESTO DE TRABAJO (TIEMPO EXPOSICIÓN)
Se utilizan productos químicos en envases de pequeño volumen: colas, pegamentos, siliconas, pintura, lubricantes,...				S/D	PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Puntual)
Uso puntual de productos químicos, tales como adhesivos, colas, ceras, lubricantes.				S/D	PERSONAL DE REPROGRAFIA (Puntual)
Uso de productos propios de jardinería: abonos, herbicidas, fertilizantes, insecticidas,..				S/D	PERSONAL DE JARDINERIA (Ocasional)
Uso de aceite y gasolina para alimentar algunos equipos de jardinería.				S/D	PERSONAL DE JARDINERIA (Puntual)

(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta	(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

ANEXO

CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras modificó el artículo 26 Protección de la maternidad de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales de forma que es necesario que la evaluación de riesgos comprenda la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en su salud o en la del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.

El empresario debe adoptar las medidas que sean necesarias para evitar la exposición de estas trabajadoras a los riesgos para su seguridad y salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia que se identifiquen en la evaluación de riesgos. Estas medidas irán dirigidas a adaptar las condiciones de trabajo o el tiempo de trabajo de la trabajadora afectada e incluirán, si resultase necesario, la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos.

Si la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no fueran posibles o realizándose pudieran aún influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto (certificado por los Servicios Médicos del INSS o de las Mutuas con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista a la trabajadora), ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente exenta de riesgos al estado que presenta y en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 26 de la Ley 31/1995 (introducido el texto por la Ley Orgánica 3/2007). Si no existiese ese puesto de trabajo o función compatible, la trabajadora podrá ser destinada a un puesto no correspondiente a su grupo o categoría, conservando el derecho a las retribuciones de su puesto origen.

Finalmente, si el cambio de puesto no fuera posible, técnica u objetivamente, o no pueda exigirse por motivos justificados, se podrá declarar el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo, según se especifica en el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores.

El presente Anexo junto con las fichas de evaluación de riesgos laborales de la trabajadora en situación de embarazo que haya dado a luz (parto reciente) o lactancia pretende ser la herramienta básica e inicial para que el empresario pueda determinar y/o corroborar si los riesgos identificados y valorados en la evaluación de riesgos para un determinado puesto de trabajo en el que haya adscritos trabajadoras en situación de embarazo o lactancia afectan o no a la seguridad y salud de la trabajadora o el feto de manera que se deba acometer alguna de las medidas anteriormente expuestas, según lo establecido en el artículo 26: Protección de la maternidad de la Ley 31/1995, además de servir como base y fuente de información para que el empresario determine, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

2. PAUTAS DE VALORACIÓN DEL RIESGO

La Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, contemplaba una lista no exhaustiva de los agentes y condiciones de trabajo a tener en cuenta (Anexo I) en las mujeres trabajadoras embarazadas y de prohibición de exposición (Anexo II) para desarrollar su actividad laboral habitual que se han incluido en el ordenamiento jurídico a través del RD 39/1997, y sus modificaciones posteriores, en relación con la aplicación de

medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

Basándonos en estos listados de carácter no exhaustivos analizaremos los posibles riesgos derivados del trabajo para la mujer embarazada y/o el feto, parto reciente y para la mujer en lactancia natural y/o hijo lactante, teniendo en cuenta que siempre deberá analizarse de forma individualizada cada caso, valorando las circunstancias y características de la mujer embarazada o en periodo de lactancia.

2.1 Agentes y condiciones de trabajo a los que en ningún caso puede haber exposición

La trabajadora embarazada o en periodo de lactancia no podrá realizar en ningún caso actividades que supongan riesgo de exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en el Anexo VIII (parte A y B respectivamente) del RD 39/1997 y sus modificaciones posteriores, que se exponen, de forma no exhaustiva, a continuación:

	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
Agentes Físicos	Radiaciones ionizantes	
	Trabajos en atmósferas de sobrepresión elevada ⁽¹⁾	
Agentes Biológicos	Toxoplasma ⁽²⁾	
	Virus de la rubéola ⁽²⁾	
Agentes Químicos	Sustancias cancerígenas y mutágenas ⁽³⁾	Sustancias cancerígenas y mutágenas ⁽³⁾
	Plomo y derivados ⁽⁴⁾	Plomo y derivados ⁽⁴⁾
	Sustancias etiquetadas R60 y R61 ⁽⁵⁾	Sustancias etiquetadas R64 ⁽⁵⁾
	Sustancias etiquetadas como H360, H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df y H370 ⁽⁶⁾	Sustancias etiquetadas como H362 ⁽⁶⁾
Cond. de Trabajo	Trabajos de minería subterráneos	Trabajos de minería subterráneos

⁽¹⁾ Por ejemplo, en locales a presión, submarinismo	⁽⁴⁾ En la medida en que estos agentes sean susceptibles de ser absorbidos por el organismo humano
⁽²⁾ Salvo si existen pruebas de que la trabajadora embarazada está suficientemente protegida contra estos agentes por su estado de inmunización	⁽⁵⁾ Por el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el RD 363/1995
⁽³⁾ De categoría 1A y 1B incluidas en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación,	⁽⁶⁾ Por el Reglamento (CE) nº. 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

etiquetado y envasado de sustancias y mezclas	
---	--

2.2 Agentes y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a la salud

Se expone a continuación, de forma no exhaustiva, los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico de exposición, incluidos en el Anexo VII (parte A y B respectivamente) del RD 39/1997 y sus modificaciones posteriores.

	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
Agentes Físicos ⁽¹⁾	Choques, vibraciones o movimientos	Choques, vibraciones o movimientos
	Manipulación manual de cargas pesadas ⁽²⁾	Manipulación manual de cargas pesadas ⁽²⁾
	Ruido	Ruido
	Radiaciones no ionizantes	Radiaciones no ionizantes
	Frío y calor extremos	Frío y calor extremos
	Movimientos y posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas	Movimientos y posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas
Agentes Biológicos	Agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 ⁽³⁾	Agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 ⁽³⁾
Agentes Químicos ⁽⁴⁾	Sustancias etiquetadas R40, R45, R46, R49, R62, R63 y R68 ⁽⁵⁾	Sustancias etiquetadas R40, R45, R46, R49, R62, R63 y R68 ⁽⁵⁾
	Sustancias etiquetadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361, H361f, H361d, H361fd, H371 ⁽⁶⁾	Sustancias etiquetadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361, H361f, H361d, H361fd, H371 ⁽⁶⁾
	Agentes químicos que figuran en los anexos I y III ⁽⁷⁾	Agentes químicos que figuran en los anexos I y III ⁽⁷⁾
	Mercurio y derivados	Mercurio y derivados
	Medicamentos antimitóticos	Medicamentos antimitóticos
	Monóxido de carbono	Monóxido de carbono
	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea

	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
Procedimientos	Procedimientos industriales ⁽⁸⁾: - Fabricación de auramina. - Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla. - Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel. - Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico. - Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.	Procedimientos industriales ⁽⁸⁾: - Fabricación de auramina. - Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla. - Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel. - Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico. - Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.

(1) Cuando se considere que puedan implicar lesiones fetales o provocar un desprendimiento de la placenta	(5) Por el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el RD 363/1995, en la medida en que no figuren todavía en el anexo VIII del RD 39/1997
(2) Que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	(6) Por el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, en la medida en que no figuren todavía en el anexo VIII del RD 39/1997
(3) Según la clasificación de los agentes biológicos establecida en el RD 664/1997, en la medida en que se sepa que dichos agentes o las medidas terapéuticas que necesariamente traen consigo ponen en peligro la salud de las trabajadoras embarazadas o del feto y siempre que no figuren en el anexo VIII del RD 39/1997	(7) Del RD 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
(4) En la medida en que se sepa que ponen en peligro la salud de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, del feto o del niño durante el período de lactancia natural y siempre que no figuren en el anexo VIII del R.D. 39/1997	(8) Que figuren en el anexo I del R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

En las fichas de evaluación de riesgos laborales de las trabajadora en situación de embarazo, que haya dado a luz (parto reciente) o lactancia y en los siguientes apartados, se establecen los criterios y orientaciones para la valoración del riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, basados en lo establecido en la normativa vigente mencionada y en los criterios expuestos por organizaciones de reconocido prestigio, tal como la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT).

RIESGOS POR EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS

Radiaciones ionizantes

Cuando un trabajador tiene una probabilidad razonable de acumular un determinado porcentaje, por lo general del 5 o 10%, del equivalente de dosis máximo permisible en todo el cuerpo o en ciertas partes de él, debe llevar un dosímetro individual. **Las trabajadoras gestantes utilizarán, además, un dosímetro específico, colocado en abdomen, para controlar las dosis recibidas por el feto.** Los efectos específicos debidos a la exposición a radiaciones ionizantes para la mujer embarazada afectan fundamentalmente al feto, que resulta especialmente vulnerable a las mismas. **Estos**

efectos estarán en función de la edad gestacional, la dosis absorbida y su distribución en el tiempo. Se pueden producir efectos mutagénicos y teratogénicos.

La dosis máxima permisible para las mujeres embarazadas será de 1 mSv/gestación.

Valoración del riesgo y procedimiento

La condición de embarazo en una trabajadora expuesta no presupone la retirada del trabajo, lo que sí es necesario es revisar y evaluar las condiciones de este. Las normas derivadas de los criterios EURATOM (Directivas de la Comunidad Europea de la Energía Atómica) consideran **protegida a la embarazada cuya exposición no alcance una dosis equivalente al feto de 1 mSv**, durante el resto del embarazo.

Para valorar el posible riesgo para el embarazo por radiaciones deberemos disponer de:

- **La descripción exacta del puesto de trabajo.** Determinar la categoría laboral A o B de la trabajadora expuesta (TE), según RD 783/2001, artículo 20.]
- **La dosimetría** (personal – histórico de dosimetría): las dosis <0.1 se equiparan a 0 (aceptable hasta 1 mSv/año). Por debajo de una dosis anual de 1mSv se considera que no hay exposición.
- **Dosimetría abdominal.** Si la trabajadora gestante dispone de vigilancia dosimétrica individual, debe llevar siempre puesto un dosímetro especial, que se colocará a la altura del abdomen desde la notificación del embarazo hasta el final de la gestación. La dosis máxima permisible a nivel abdominal es 2 mSv/embarazo, en una única lectura o por acumulación de lecturas. Una dosis de 2 mSv en dosímetro de abdomen equivale a una dosis fetal de 1 mSv.

SERVICIO	APLICACIÓN / EQUIPAMIENTO	Condición	Puede realizar su trabajo
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	Radiología convencional	Barrera estructural	SI
	Radiología dental no intraoral		SI
	Mamografía		SI
	Tomografía computarizada		SI
	Radiología dental intraoral	Distancia 2 metros	SI
	Radiología podológica		SI
	Densitometría ósea		SI
	Fluoroscopia con telemando		NO
	Fluoroscopia radioquirúrgica		NO
	Radiología móvil de grafía		NO
	Radiología intervencionista		NO
	Hemodinámica		NO
MEDICINA NUCLEAR	Densitometría ósea con fuente encapsulada		SI
	Manipulación y administración de radiofármacos		NO
	Tomografía de emisión de positrones		NO
RADIOTERAPIA	Teleterapia. Acelerador lineal		SI
	Braquiterapia automática		SI

SERVICIO	APLICACIÓN / EQUIPAMIENTO	Condición	Puede realizar su trabajo
	Braquiterapia manual		NO
	Cobaltoterapia		NO
LABORATORIO DE RADIOINMUNO ANÁLISIS	Trabajos con kits de radiofármacos		SI
	Marcaje directo con isótopos		NO

Hay dos situaciones en las que la trabajadora gestante que continúa en su trabajo habitual no deberá realizar: las exposiciones especialmente autorizadas y las situaciones establecidas en el plan de emergencias de la instalación.

Radiaciones no ionizantes

Con referencia a sus efectos durante el embarazo, han sido revisados los estudios existentes por parte de la OMS y otros organismos, **indicando que, con niveles típicos de exposición ambiental, no aumenta el riesgo de abortos espontáneos, malformaciones, bajo peso al nacer ni enfermedades congénitas.** Se confirma exclusivamente el efecto calorífico de estas radiaciones.

Valoración del riesgo y procedimiento

● Ámbito Industrial

FUENTES	Denominación	Acción preventiva
Utilización de sistemas de radar GPR de tierra	RF-MO	Retirar a la trabajadora embarazada de su lugar de trabajo desde el conocimiento de la gestación y en todo caso cuando las emisiones radio-eléctricas superen los valores establecidos en el anexo II del RD 1066/2001.
Operadores de antenas	RF-MO	
Soldadura de plásticos	RF	
Calentamiento de depósitos y baños	RF	
Hornos de secado	RF	
Hornos microondas industriales	MO	
De radares de aviación	MO	
FUENTES	Denominación	Acción preventiva
Manejo de radiaciones ópticas (láser incluido)		No es preciso separar a la trabajadora de su puesto de trabajo. La empresa en caso de solicitar este tipo de riesgo debe presentar la correspondiente medición de las emisiones radioeléctricas
Manejo de infrarrojos (deben tenerse en cuenta en la evaluación de riesgos de estrés térmico)		

Es importante tener en cuenta aplicar las medidas habituales y correctas de prevención y precaución.

● Ámbito Sanitario

Excepto en los equipos de diatermia, con los que por precaución de debe mantener una distancia mínima de 2 metros respecto al aparato, **el resto de actividades no suponen un riesgo para el embarazo.**

Vibraciones

El efecto de las vibraciones en el embarazo va a depender de la intensidad (aceleración) y el tiempo de exposición.

No hay suficiente información en la literatura para establecer un umbral de nocividad y por tanto es conveniente limitar la exposición de origen profesional al mínimo razonable.

Valoración del riesgo y procedimiento

El empresario deberá realizar una evaluación y una medición de los niveles de vibraciones mecánicas a que están expuestos los trabajadores. Cuando se presente una solicitud de riesgo por embarazo por estas causas hay que solicitarlo expresamente al empresario y/o a su Servicio de Prevención.

Tipo vibración	Tipo Profesión	Valores A (8)	Medidas preventivas
Vibración cuerpo entero	Conducción metro o equivalentes	>0,25m/s ²	Se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo desde el momento de la solicitud
	Conducción grúas eléctricas		
	Conducción camiones gran tonelaje		
	Conducción helicópteros y exposiciones equivalentes		
	Trabajo compactadoras de cemento		
	Conducción todo tipo vehículos y maquinaria construcción		
	Conducción tractores y maquinaria agrícola		
	Plataforma con pavimentos de trabajo sometidos a vibraciones		
Vibración mano-brazo		>2,5 m/s ²	24

Temperaturas extremas

Las mediciones del ambiente térmico no permiten determinar con precisión cuál será la respuesta fisiológica que sufrirá el individuo o el grado de peligro que supone para el trabajador. **Los factores o características personales, entre los cuales está la gestación y la lactancia, son los que determinan la capacidad fisiológica de respuesta al calor o al frío.**

La mujer embarazada debe disponer de ropa contra el frío adaptada anatómicamente a su edad gestacional.

Los tiempos de trabajo en las cámaras frigoríficas vienen regulados en el artículo 31 del RD 1561/1995, si bien, no están diseñados para trabajadoras embarazadas.

En términos generales y aunque ello no significa que siempre exista riesgo para el embarazo o la lactancia, debería prestarse especial atención a las situaciones de trabajo

con trabajadoras embarazadas en las que la temperatura es mayor de 28°C o menor de 10°C.

Ruido

Durante la gestación, la trabajadora no es más sensible al ruido por el hecho de estar embarazada, pero sí debemos considerar los efectos en el feto, al que no le podemos aplicar medidas de protección. Se considera que el ruido exterior le afecta al feto desde el momento en que se desarrolla su oído medio e interno, hacia el quinto mes de embarazo. La formación del órgano de Corti (sensorial) concluye en la semana 20 y en la semana 28 las vías auditivas ya funcionan correctamente.

Valoración del riesgo y procedimiento

Si no se han podido tomar medidas organizativas, la gestante no podrá estar expuesta a niveles superiores de $L_{Aeq,d} = 80 \text{ dB(A)}$ o $L_{pico} = 135 \text{ dB(C)}$. **En caso de superar este valor se retirará del puesto de trabajo a la semana 20 de gestación, ya que los protectores auditivos sólo protegen a la trabajadora, pero no al feto.**

RIESGOS ERGONÓMICOS

Manipulación de cargas

En las embarazadas, debido a los cambios fisiológicos que suceden como el aumento de la lordosis lumbar, del peso y de la prominencia abdominal, es uno de los riesgos más habituales y alegado como problemático sobre todo hacia el segundo y tercer trimestre de embarazo, cuando estos cambios son más significativos.

Además del peso de la carga, hay otros factores que influyen en la aparición de riesgo por manipulación manual de cargas: distancia horizontal, el desplazamiento vertical, el giro del tronco, el agarre de la carga y la frecuencia de la manipulación. Finalmente, debe considerarse el peso total movilizado y a qué distancia se traslada.

PESOS TEÓRICOS (Kg) POR DEBAJO DE LOS CUALES NO HABRÍA RIESGO EN EL EMBARAZO			
	Población general	Coef. 0.6	Coef. 0.4
Altura de la cabeza	13	7.8	5.2
Altura del hombro	19	11.4	7.6
Altura del codo	25	15	10
Altura de los nudillos	20	12	8
Altura de media pierna	14	8.4	5.6

En relación con la distancia horizontal, cuanto más alejada esté la carga del cuerpo, mayores serán las fuerzas compresivas que se generan en la columna vertebral, y por tanto el riesgo será mayor. En función de la distancia del peso respecto del cuerpo, se pueden considerar estos límites:

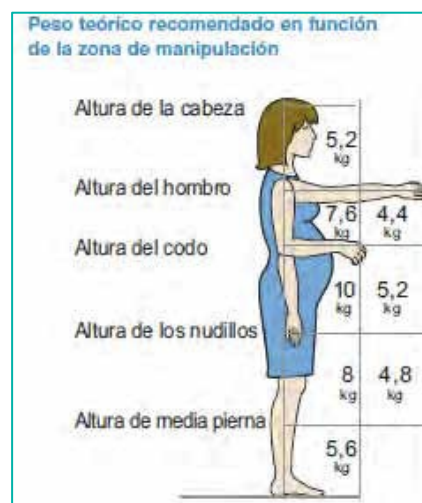
PESOS TEÓRICOS MÁXIMOS (Kg) POR DEBAJO DE LOS CUALES NO HABRÍA RIESGO EN EL EMBARAZO						
	<= 20 semanas		>20 semanas (5º mes)		>28 semanas (7º mes)	
	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo

PESOS TEÓRICOS MÁXIMOS (Kg) POR DEBAJO DE LOS CUALES NO HABRÍA RIESGO EN EL EMBARAZO						
	<= 20 semanas		>20 semanas (5º mes)		>28 semanas (7º mes)	
	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo
Altura de la cabeza	7,8	4,2	5,2			
Altura del hombro	11,4	6,6	7,6	4,4	3,8	3,8
Altura del codo	15*	7,8	10	5,2	5	5
Altura de los nudillos	12	8	8	4,8	4	4
Altura de media pierna	8,4	4,8	5,6			

No deben manipularse cargas ni a la altura de la cabeza ni a media pierna por encima de las 28 semanas, motivo por el que no se recogen valores.

Valoración del riesgo y procedimiento

La condición de embarazo de una trabajadora expuesta a la manipulación manual de cargas no presupone la retirada inmediata del puesto de trabajo.



MANEJO MANUAL DE CARGAS	FRECUENCIA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
		Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
		>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
> 10 kg	≥ 4 veces/hora	20	22	24	18	20	22
	< 4 veces/hora	24	26	28	22	24	26
Entre 4 y 10 kg	≥ 4 veces/hora	24	28	30	22	26	28
	< 4 veces/hora	28	34	36	26	32	34
< 4 kg		Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

Flexión del tronco: inclinaciones por debajo de la rodilla

En la mujer embarazada la flexión del tronco puede aumentar la presión intraabdominal y la frecuencia cardiaca y con frecuencia cuando se realiza va asociada a una manipulación de cargas por lo que es poco frecuente objetivarlas de forma aislada en muchos puestos de trabajo.

Valoración del riesgo y procedimiento

Las flexiones del tronco a considerar como riesgo ergonómico para la mujer embarazada son aquellas inclinaciones que suponen que las manos queden por debajo de la rodilla, ergonómicamente se consideran las flexiones del tronco superiores a 60°. No supondrán consideración de riesgo durante el embarazo las flexiones esporádicas y puntuales que se precisen durante la jornada.

FLEXION DE TRONCO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
Repetidamente (> 10 veces/hora)	20	22	24	18	20	22
Intermitentemente (entre 2 y 10 veces/hora)	28	34	36	26	32	34
Intermitentemente (menos de 2 veces/hora)	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

Trepar escaleras

No está contraindicado el uso de escaleras estructurales (escaleras de los edificios) durante la gestación, considerando que la trabajadora puede adaptar la velocidad de subida a sus capacidades. El riesgo de subir escaleras en el embarazo es valorable, no para cualquier tipo de escalera, sino en aquellos casos en los que suponga trepar o trabajos en altura.

Valoración del riesgo y procedimiento

Se valoran aquellos puestos de trabajo en los que la trabajadora quede suspendida a cierta altura (altura a partir de 1 metro), teniendo en cuenta en cada caso las siguientes variables:

- **Número de peldaños:** se considerará que el riesgo varía en función de número de peldaños de la escala o escalera manual a los que accede la trabajadora embarazada, siendo la relación directamente proporcional a la distancia que existe entre el suelo y la trabajadora, de modo que objetivamente se considera que el límite máximo equivaldría a 1 metro de altura desde el suelo (3 o 4 peldaños).
- **Frecuencia:** veces/jornada de 8 horas que se accede a las escaleras.
- **Tipo de actividad** a realizar en la escala o poste, actividades que requieran alejarse del centro de gravedad del eje de la escalera, escala o poste, ej.: manipular una caja de grandes dimensiones, realizar una reparación que mantenga ocupada las dos manos, deben evitarse.

ESCALAS Y POSTES VERTICALES			
FRECUENCIA (nº veces/jornada)	DISTANCIA AL SUELO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
< 4 veces / jornada	Más de 1 metro	26	24
	Menos de 1 metro	34	32
4 a 8 veces / jornada	Más de 1 metro	20	18
	Menos de 1 metro	26	24
> 8 veces / jornada	Más de 1 metro	18	16

	Menos de 1 metro	20	18
--	------------------	----	----

ESCALERAS MANUALES			
FRECUENCIA (nº veces/jornada)	DISTANCIA AL SUELO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
< 4 veces / jornada	Más de 1 metro	37	32
	Menos de 1 metro	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable
Intermitentemente (entre 2 y 10 veces/hora)	Más de 1 metro	30	28
	Menos de 1 metro	34	32
4 a 8 veces / jornada 4 a 8 veces / jornada	Más de 1 metro	26	24
	Menos de 1 metro	30	28

Bipedestación

Se distinguen dos tipos de bipedestación: los puestos de trabajo dinámicos y los puestos de trabajo que realizan sus tareas en postura de pie estática. La posición estática dificulta la circulación de la sangre en las extremidades inferiores, produciendo una estasis venosa. Además, provoca la sobrecarga de la musculatura lumbar.

El grado de afectación dependerá de las características de la postura en cuanto a su movilidad, prolongación en el tiempo y de la alternancia postural y al momento del embarazo en que ejerza su influencia.

Valoración del riesgo y procedimiento

Para determinar cuál es el influjo de la postura de pie en el embarazo de acuerdo con las variables, tiempo, postura y alternancia de posturas, se realiza la siguiente clasificación de la bipedestación:

- **Bipedestación ininterrumpida estática:** posición de pie en el sitio sin posibilidad de movilización.
- **Bipedestación intermitente:** se refiere a la alternancia de períodos de bipedestación dinámica (posibilidad de desplazarse incluso en trayectos cortos de escasos metros) y períodos de bipedestación estática (sin posibilidad de desplazarse), o a la alternancia de la bipedestación con la sedestación.

Bipedestación estática, ininterrumpida y prolongada.

Se considera bipedestación prolongada la postura que se mantiene más de cuatro horas en la jornada laboral (se puede dar en situaciones muy especiales, con jornadas intensivas y acreditado por el Servicio de Prevención, dado que la normativa establece pausas obligatorias).

BIPEDESTACIÓN ININTERRUMPIDA Y ESTÁTICA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
	22	26	30	20	24	26

Bipedestación dinámica, discontinua e intermitente

Se considera que la bipedestación dinámica que se realiza durante menos de 15 minutos por hora de trabajo no entraña riesgo para la trabajadora o el feto.

BIPEDESTACIÓN DINÁMICA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
	30	34	Riesgo tolerable	28	32	Riesgo tolerable

Sedestación

Estar sentado durante periodos de tiempo prolongados sin posibilidad de levantarse o cambiar de postura, se identifica como un factor de riesgo para el embarazo, pero hay que tener en cuenta que es una situación fácilmente adaptable ya que sus medidas preventivas son de fácil aplicación.

Valoración del riesgo y procedimiento

En los trabajos de carácter administrativo o gerenciales no existe riesgo para el embarazo, ya que la trabajadora es autónoma en su movilidad y cambio postural.

SEDESTACIÓN	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
Sin posibilidad de cambios de postura	33	37	Riesgo tolerable	31	34	Riesgo tolerable
Con posibilidad de cambios de postura	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

La actividad deportiva en mujeres embarazadas

No existe evidencia científica de que el ejercicio físico, estimule la actividad uterina, ni se altere la duración del embarazo (no aumenta la incidencia de parto pre término o de rotura prematura de membranas). Es más, se ha documentado que la actividad física intensa, realizada en el primer y segundo trimestre de embarazo, parece reducir el riesgo de tener un parto pretérmino.

Valoración del riesgo y procedimiento

Las mujeres con un embarazo sin complicaciones deben evitar los deportes de riesgo especialmente durante el tercer trimestre. Las mujeres embarazadas deben evitar los deportes de riesgo y de contacto físico intenso.

ACTIVIDAD LABORAL			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
ACTIVIDAD DEPORTIVA	Deportista profesional	Deportes con riesgo de contacto (boxeo, artes marciales...)	12	12
		Deportes que generen importante aumento de presión abdominal (halterofilia)	20	18

ACTIVIDAD LABORAL			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
		Deportes que conlleven flexoextensión forzada lumbar (gimnasia rítmica y deportiva)	20	18
	Profesoras de gimnasia	De baja demanda física (gimnasia mantenimiento, pilates, tai-chi, educación física en colegios...)	30	28
		De alta demanda física (aerobic, fitness, zumba...)	24	22
		De contacto repetido (boxeo, artes marciales...)	12	12
	Profesoras deportes multiaventura	Riesgo de impacto pélvico indirecto de alta energía o repetido (paracaidismo, parapente, rafting, esquí acuático, equitación)	Desde la solicitud	Desde la solicitud
	Actividades prohibidas	RD 298/2009 Anexo VIII (buceo, submarinismo y trabajos en atmósferas con sobrepresión elevada)	Desde la solicitud	Desde la solicitud

RIESGOS QUÍMICOS

El RD 39/1997 establece que la valoración del riesgo químico durante el embarazo se realiza en primer lugar identificando el riesgo de los productos manipulados a través de la clasificación realizada por el CLP, mediante las indicaciones de peligro (H). El RD 39/1997 diferencia dos grandes grupos de agentes, Anexos VII y Anexo VIII-A, para los que el grado de exigencia es diferente:

- **Anexo VII:** contiene la lista no exhaustiva de los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o del feto, siempre que no figuren en el anexo VIII-A.
- **Anexo VIII-A:** incluye la lista no exhaustiva de los agentes y condiciones de trabajo respecto a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de la trabajadora embarazada.

ANEXO	FRASE H	INDICACIÓN DE PELIGRO
Anexo VII RD 39/1997	H310	Mortal en contacto con la piel
	H311	Tóxico en contacto con la piel
	H341	Se sospecha que produce efectos genéticos
	H351	Se sospecha que provoca cáncer
	H361	Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña el feto
	H371	Puede provocar daños en los órganos
	H361d	Se sospecha que daña el feto
	H361f	Se sospecha que perjudica la fertilidad
	H361fd	Se sospecha que perjudica la fertilidad. Se sospecha que daña el feto

ANEXO	FRASE H	INDICACIÓN DE PELIGRO
Anexo VIII-A RD 39/1997	H340*	Puede provocar daños genéticos
	H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto
	H360D	Puede dañar al feto
	H360F	Puede perjudicar la fertilidad
	H360FD	Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto
	H360Fd	Se sospecha que perjudica la fertilidad. Se sospecha que daña el feto
	H360Df	Puede dañar al feto. Se sospecha que perjudica la fertilidad
	H370	Puede provocar daños en los órganos
	H350*	Puede provocar cáncer
	H350i*	Puede provocar cáncer por inhalación

* Salvo que las sustancias cancerígenas y mutágenas, de categoría 1A y 1B estén incluidas en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008 que, en ese caso, pertenecerían al Anexo VIII-A

ANEXO VII DEL RD 39/1997. Lista no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural

Sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i y H361fd por el Reglamento (CE) nº 1272/2008	http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/
Sustancias, preparados y procedimientos que figuran en el anexo I del RD 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.	https://www.boe.es/boe/dias/1997/05/24/pdfs/A16111-16115.pdf
Mercurio y derivados, Medicamentos antimitóticos, Monóxido de carbono.	
Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea.	https://www.insst.es/-/aip-203-riskofderm-evaluacion-del-riesgo-por-exposicion-dermica-laboral-a-sustancias-quimicas-version-1-0-ano-2012

ANEXO VIII-A DEL RD 39/1997. Lista no exhaustiva de agentes y condiciones de trabajo a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural

Sustancias etiquetadas como H360, H360d, H360f, H360fd, H360df y H370 por el Reglamento (CE) n.º 1272/2008	http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/
Sustancias cancerígenas y mutágenas, de categoría 1A y 1B incluidas en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008	https://www.insst.es/-/base-de-datos-infocarquim-ano-20-1 http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/ https://www.boe.es/boe/dias/1997/05/24/pdfs/A16111-16115.pdf
Plomo y derivados, en la medida en que estos agentes sean susceptibles de ser absorbidos por el organismo humano.	

Valoración del riesgo y procedimiento

Una vez se notifique la situación de embarazo, la organización debe:

- a) En el caso de gases anestésicos con indicación de peligro H360d o H360df: si no es posible garantizar la no exposición y no existe un puesto compatible con su estado, procede aplicar la prestación de riesgo durante el embarazo desde su conocimiento.
- b) En el caso de gases anestésico con indicación de peligro H361d o H361df se debe realizar una evaluación de riesgos específica para conocer de forma detallada los niveles de exposición (la NIOSH establece como valor límite en general 2 ppm como valor techo durante 60 min). Una vez objetivada la presencia del agente y en el caso de no existir valor límite específico para proteger a la trabajadora embarazada, procede la retirada de la trabajadora gestante.

En los casos en que no sea posible utilizar administración endovenosa del anestésico en la fase de inducción (normalmente en intervenciones de urgencia o pediátricas) y las mediciones ambientales detecten la presencia del agente, la trabajadora embarazada no podrá estar presente, por lo que es necesario adaptar su puesto de trabajo.

Carburantes y exposición laboral en situación de embarazo

Hay un gran número de circunstancias que pueden influir en la exposición de las trabajadoras (factores ambientales, tipo de suministro, ubicación urbana o extraurbana, instalaciones y factores organizativos e individuales). Por tanto, se haría necesaria la valoración del riesgo de exposición a vapores derivados de las gasolinas y gasóleos, en cada caso, y adoptar las medidas que permitan unas condiciones de trabajo seguras para dichas trabajadoras.

Exposición a citostáticos

Respecto a los citostáticos o medicamentos antimitóticos se propone seguir la valoración y actuación elaborada por la Asociación Nacional de Medicina del Trabajo en el Ámbito Sanitario (ANMTAS) y editada por el Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Ciencia e Innovación, también recogida por el INSST

NIVEL DE EXPOSICIÓN POTENCIAL	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	PERSONAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS
I. Alta	Preparación de citostáticos. Limpieza de campana de flujo laminar de forma intensiva y habitual	Enfermeras y Auxiliares del Servicio de Farmacia	Separación del puesto de trabajo
	Administración de citostáticos, de forma intensiva y habitual	Enfermeras y Auxiliares de Hospital de día oncológico	Separación del puesto de trabajo
II. Media	Preparación de citostáticos, como tarea ocasional y en cantidades moderadas	Personal de planta de hospitalización de oncología	Adaptación del puesto de trabajo para evitar la exposición.
III. Baja	Apoyo en la preparación o administración ocasional de citostáticos. Administración ocasional de citostáticos precargados	Auxiliares que recogen excretas o lencería de pacientes tratados, contacto sólo con viales cerrados, o realizando preparaciones infrecuentes de pequeñas dosis, personal de recogida de residuos de oncología.	Es recomendable adaptar la tarea para reducir al mínimo la exposición **

NIVEL DE EXPOSICIÓN POTENCIAL	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	PERSONAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS
IV. Muy baja	Contacto muy infrecuente o extremadamente ocasional con citostáticos	Celadoras, personal administrativo de farmacia	Es asimilable al resto de personal de un centro sanitario

Tabla 24: Niveles de exposición a citostáticos o medicamentos antimitóticos

** La administración del metotrexate en jeringa precargada es segura por la utilización de EPIs y porque evita riesgo de salpicadura y de aerosoles en la administración si no se purga.

RIESGOS BIOLÓGICOS

Consideraremos riesgo biológico para el embarazo relacionado con el ámbito laboral a aquellas situaciones en las cuales, por desempeño de sus tareas laborales, una trabajadora embarazada pueda contraer una infección y ésta pueda transmitirse al feto o al recién nacido vía transplacentaria, en el momento del parto (intraparto o peri-parto).

Se consideran agentes biológicos según el Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo a los microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. **En el embarazo solo se contempla el efecto infeccioso, puesto que el alérgico y el tóxico afectan exclusivamente a la madre.**

Las dificultades para el control de las infecciones durante el embarazo son fundamentalmente dos: por un lado, la población susceptible a aquellas enfermedades para las que no existe la posibilidad de inmunizar activamente (vacunación) y, por otro lado, la frecuencia de presentaciones asintomáticas para la madre que pasarán desapercibidas.

Listado indicativo, que no exhaustivo, de los trabajos donde la trabajadora embarazada puede estar expuesta a agentes biológicos es el siguiente:

- Trabajos en centros de producción de alimentos.
- Trabajos agrarios.
- Actividades en las que existe contacto con animales o con productos de origen animal.
- Trabajos en el ámbito sanitario.
- Trabajos en centros docentes, guarderías e instituciones cerradas de niños y adolescentes.
- Trabajos en laboratorios clínicos, veterinarios, de diagnóstico y de investigación
- Trabajos en unidades de eliminación de residuos.
- Trabajos en instalaciones depuradoras de aguas residuales.
- Trabajos que requieran viajar a países endémicos.
- Trabajos en los que se manipulen agentes biológicos de forma deliberada: biotecnología, laboratorios de diagnóstico microbiológico, investigación, etc.

Agentes

VIRUS/GRUPO 2

Agente	Efectos embarazada	Efectos feto	Ocupaciones riesgo	Prevención	Actuación
Rubeola	Leves	Malformaciones	Centros sanitarios Centros educativos y guarderías Laboratorios microbiología, investigación	Vacunación antes o después del embarazo sino inmunización	Si serología negativa o no se conoce su estado inmune apartar del puesto de trabajo
Parotiditis	Posibilidad de pancreatitis, artritis, nefritis	1er trim.riesgo aborto 2ª y 3er trim no hay repercusión			
Varicela Zóster	Posibilidad de neumonía y mortalidad	Síndrome de varicela congénito, CIR			
Parvovirus	Suele ser asintomática	El riesgo de afectación fetal es bajo		Medidas higiénicas estándar	Si serología negativa en ocupaciones de riesgo apartar del puesto de trabajo si hay sospecha de riesgo de exposición
Coxsackie A16		No hay evidencias	*****	Medidas higiénicas estándar	*****

Citomegalovirus

Efectos sobre la gestante: la mayoría suele cursar asintomática. Ocasionalmente se presenta como un cuadro pseudogripal con fiebre, astenia, linfadenopatías y artromialgias. El embarazo no parece afectar la gravedad clínica.

Efectos en el feto: El 85-90% de los recién nacidos son asintomáticos, pudiendo desarrollar tardíamente secuelas neurológicas en el 5-15% con hipoacusia y/o retraso mental discreto.

Ocupaciones de riesgo:

- Centros sanitarios
- Centros educativos y guarderías
- Laboratorios microbiología, investigación

Prevención: lavado de manos tras cualquier contacto con orina, secreciones nasales, saliva, tras la higiene de los niños. Especial cuidado durante el cambio de pañales y al recoger los juguetes. No hay vacuna.

Actuación:

- Asistencia Primaria en contacto con niños menores de 3 años
- Urgencias en contacto con niños menores de 3 años
- Pediatría
- UCI
- Unidad de trasplantes

Las trabajadoras gestantes que desarrollen su actividad en las ocupaciones de riesgo anteriormente citadas se deben reubicar en puestos sin riesgo de exposición.

Otros agentes

Agente	Efectos embarazada	Efectos feto	Ocupaciones riesgo	Prevención	Actuación
Virus de transmisión parenteral (VHB, VHC y VHI)	Infección transplacentaria poco frecuente	Raros casos adquisición de la infección y bajo peso al nacer	Ámbito sanitario laboratorio, odontología personal de seguridad aquellas con exposición a sangre y fluidos corporales	Precauciones universales para evitar contacto	La exclusión laboral no está justificada
Bacterias de transmisión oral (Listeria monocytogenes, Campylobacter fetus y salmonella Typhi)	*****	Aborto, mortinato, nacimiento prematuro, meningitis, endocarditis y septicemia.	Laboratorio, ganaderas granjeras, veterinarias mataderos, manipuladoras de alimentos y trabajadoras de aguas residuales.	Higiene personal, EPIs evitar prácticas de laboratorio de riesgo.	No se requiere separación del medio laboral
Brucella (Bacteria / Grupo 3)	*****	Riesgo de aborto, parto prematuro e infección intrauterina con muerte fetal	Veterinarios, explotaciones agrícolas y ganaderas mataderos, industria láctea. trabajadores de laboratorio (que trabajen con las bacterias o muestras potencialmente peligrosas).	Control sanitario de los animales lavado de manos, utilización de ropa de trabajo, EPIs	Si hay riesgo de infección reubicar, si no es posible debe ser apartada de su lugar de trabajo,

Agente	Efectos embarazada	Efectos feto	Ocupaciones riesgo	Prevención	Actuación
Toxoplasma (Protozoo / Grupo 2)	Sin síntomas	Mayor durante el primer trimestre disminuye al avanzar la gestación hidrocefalia, calcificaciones intracraneales o hepáticas, ascitis.	Veterinarias, ganaderas, agricultoras horticultoras, mataderos mantenimiento de suelos y jardines	Control sanitario de los animales Evitar contacto con carne infectada heces de gato y otros animales	Si sospecha de riesgo apartar del puesto de trabajo hasta que se conozca su estado inmune
Fiebre Q (Bacteria/grupo 3)	El embarazo puede favorecer la cronificación de la enfermedad	Riesgo de aborto parto prematuro bajo peso del neonato	Veterinarios, mataderos, explotaciones, agrícolas, ganaderas, industria láctea, trabajadores de laboratorio	Control sanitario e inmunización de los animales correctas prácticas de higiene en el trabajo	Si serología negativa apartar del puesto de trabajo

Agente	Efectos embarazada	Efectos feto	Ocupaciones riesgo	Prevención	Actuación
Microbacterias tuberculosas (TBC) (Bacteria / Grupo 3)	La clínica es similar a la no estante	Rara vez se infecta el feto	Penitenciarias centros de internamiento de extranjeros personal sanitario en contacto con pacientes bacilíferos.	Medidas de protección estándar	La exclusión laboral no está justificada.

RIESGOS PSICOSOCIALES

Teniendo en cuenta la posible influencia negativa de estos factores sobre el embarazo, desde la perspectiva de la protección de la salud es recomendable valorar la posibilidad de modificar aquellas condiciones organizativas que puedan suponer un riesgo para la trabajadora y valorar la posibilidad de ocupar un puesto de trabajo más idóneo si no pudieran modificarse dichas condiciones de trabajo. Dicho esto, es fácil deducir que su incidencia tiene una relación directa con la tolerancia individual, lo cual convierte a algunos de estos agentes en difíciles de medir y valorar; un factor puede ser estresante para un individuo y fácilmente gestionable para otro, por lo tanto, **no se puede delimitar cuál es el grado tolerable para la salud, no existiendo evidencia de que se incremente el riesgo para la salud en las trabajadoras gestantes.**

Agentes

Estrés: No se podrá considerar el estrés en sí mismo como riesgo para el embarazo.

Ordenación del tiempo de trabajo: es necesaria una adecuada valoración del riesgo en los puestos de trabajo, tanto desde la perspectiva general del puesto, como el examen específico que se refiera a la trabajadora embarazada en concreto. La valoración específica del puesto de trabajo y de la trabajadora afectada se hará según lo previsto en el Artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de protección a la maternidad.

Trabajo en aislamiento: Se valorará como riesgo para el embarazo desde la solicitud de la prestación, el trabajo en aislamiento (en solitario y en zona aislada) ante la dificultad en la demanda y recepción de auxilio.

Agresiones abdominales: Las agresiones sobre el abdomen son riesgos que considerar en el caso de demostrarse que la probabilidad de que acontezca es significativa. Dependiendo de la actividad que realice la trabajadora, se considerarán 2 niveles de riesgo ante agresiones:

a) NIVEL I: profesiones en cuya actividad principal se contempla la contención como:

- Fuerzas del Orden.
- Cuerpos militares.
- Vigilantes de Seguridad.
- Trabajadoras en instituciones penitenciarias.
- Personal en unidades psiquiátricas de agudos.
- Personal al cuidado de menores en centros tutelados.

b) NIVEL II: actividades que no requieren la contención como actividad principal, pero que la posibilidad de agresión es significativa.

Valoración del riesgo y procedimiento

- En el caso de las agresiones, se considera demostrada la posibilidad del suceso en las profesiones de Nivel I, retirándose de sus funciones a la trabajadora gestante desde la semana 12 de gestación, en que el útero deja de tener protección ósea (pelvis) ante una posible contusión.
- En el caso de actividades de Nivel II, se solicitará a la empresa Registro de Incidencias, mediante el cual se valorará la frecuencia de éstas y, en consecuencia, la probabilidad

real de que la trabajadora sufra un accidente laboral por agresión. Adicionalmente se podrá realizar una valoración de las causas de siniestralidad por accidente de trabajo en la Empresa. Si se estima que existe riesgo de agresión abdominal, pasará a considerarse de nivel I.

3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ÁREAS CON RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

Los puestos de trabajo y áreas que presentan riesgos durante el embarazo son los que se incluyen en la siguiente tabla. Las medidas preventivas a adoptar y las limitaciones en cada caso se encuentran reflejadas en las fichas de evaluación de riesgos laborales de la trabajadora en situación de embarazo que haya dado a luz (parto reciente) o lactancia y en la información incluida en el presente Anexo.

PUESTOS DE TRABAJO Y ÁREAS CON RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, PARTO RECIENTE O LACTANCIA
ATENCIÓN AL PÚBLICO-CENTRALITA-REGISTRO
PERSONAL DE ALMACEN-SERVICIOS
PERSONAL DE ARCHIVO-BIBLIOTECA-LIBRERÍA
PERSONAL DE CONSERJERÍA-CORREOS
PERSONAL DE JARDINERÍA
PERSONAL DE LABORATORIO - TRABAJOS DE CAMPO
PERSONAL DE MANTENIMIENTO
PERSONAL DE OFICINAS Y DESPACHOS
PERSONAL DE REPROGRAFÍA

4. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ÁREAS EXENTOS DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

A continuación, se relacionan los puestos de trabajo y áreas exentos de riesgo durante el embarazo según los datos incluidos en el presente informe de evaluación.

PUESTOS DE TRABAJO Y ÁREAS EXENTOS DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, PARTO RECIENTE O LACTANCIA
FACULTAD DE HUMANIDADES
INSTALACIONES GENERALES

ANEXO

CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A continuación se incluyen, de manera no exhaustiva, criterios legales extraídos de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales que, conjuntamente con las medidas preventivas indicadas en las fichas de resultados de la evaluación, deben servir como base para la planificación de las actividades preventivas encaminadas a disminuir los riesgos. La empresa, con el asesoramiento y apoyo del Servicio de Prevención Ajeno, deberá establecer prioridades de actuación en base a éstas u otras medidas que estime oportunas en función de los diferentes valores de riesgo y el número de trabajadores afectados.

INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES:

El empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban información acerca de los riesgos existentes y de las medidas preventivas a adoptar en sus respectivos puestos de trabajo y en el conjunto de la empresa, así como de las medidas de emergencia.

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

El empresario adoptará las medidas oportunas para que todos los trabajadores reciban formación suficiente y adecuada, en materia preventiva, centrada específicamente en el puesto de trabajo y en las funciones a realizar.

EQUIPOS DE TRABAJO:

El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos.

Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas correspondientes con el fin de que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización, exclusivamente.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

Cuando no sea posible garantizar de este modo totalmente la seguridad y la salud de los trabajadores durante la utilización de los equipos de trabajo, el empresario tomará las medidas adecuadas para reducir tales riesgos al mínimo.

En cualquier caso, el empresario deberá utilizar únicamente equipos que satisfagan:

- Cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación.
- Las condiciones generales previstas en el Anexo I del R.D. 1215/1997.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (E.P.I.):

Es obligación del empresario determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual conforme a lo establecido en el artículo 4 del R.D. 773/1997 y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgo o riesgos frente a los que debe

ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección individual que deberán utilizarse.

Elegir los equipos de protección individual conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del R.D. 773/1997, manteniendo disponible en la empresa o centro de trabajo la información pertinente a este respecto y facilitando información sobre cada equipo.

Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario.

Velar por que la utilización de los equipos se realice conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 773/1997.

Tanto en la descripción del puesto de trabajo como en la fichas de evaluación de riesgos, se incluyen los E.P.I. utilizados y los que se consideran necesarios.

RIESGO GRAVE E INMINENTE:

Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:

- Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia del riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
- De acuerdo con el apartado 1 del art.14 de la ley 31/1995, el trabajador tendrá derecho a paralizar su actividad cuando considere que esta entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud. En este supuesto no podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro, salvo excepción debidamente justificada por razones de seguridad y determinada reglamentariamente.
- Disponer lo necesario para que el trabajador que no pudiera ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros a la empresa, esté en condiciones, habida cuenta de sus conocimientos y de los medios técnicos puestos a su disposición, de adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.
- De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 Ley 31/1995, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Según R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24, la coordinación deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos.

La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.

La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

Cuando en un mismo centro de trabajo se desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar con la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, en los siguientes casos:

- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo
- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo del que un empresario es titular
- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo cuando existe un empresario principal.

PRESENCIA DE RECURSO PREVENTIVO:

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:
 - Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
 - Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.
 - Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.
 - Trabajos en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.
 - Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión, salvo lo dispuesto en el

apartado 8.a del artículo 22 bis del R.D. 39/1997, referido a los trabajos en inmersión con equipo subacuático.

- Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL:

Los trabajadores contratados por empresas de trabajo temporal, deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa en la que prestan sus servicios.

- *Obligaciones empresa usuaria antes del contrato de puesta a disposición.*

La empresa usuaria deberá informar a la empresa de trabajo temporal sobre las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, sobre sus riesgos profesionales y sobre las aptitudes, capacidades y cualificaciones profesionales requeridas, todo ello desde el punto de vista de la protección de la salud y la seguridad del trabajador que vaya a ser contratado y de los restantes trabajadores de la empresa usuaria.

- *Obligaciones de la empresa usuaria previas al inicio de la prestación de servicios del trabajador*

La empresa usuaria deberá recabar la información necesaria de la empresa de trabajo temporal para asegurarse de que el trabajador puesto a su disposición reúne las siguientes condiciones:

Ha sido considerado apto a través de un adecuado reconocimiento de su estado de salud para la realización de los servicios que deba prestar en las condiciones en que hayan de ser efectuados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995 y en el artículo 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Posee las cualificaciones y capacidades requeridas para el desempeño de las tareas que se le encomienden en las condiciones en que vayan a efectuarse y cuenta con la formación necesaria, todo ello en relación con la prevención de los riesgos a los que pueda estar expuesto, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 31/1995 y en sus disposiciones de desarrollo.

Ha recibido las informaciones relativas a las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, a las cualificaciones y aptitudes requeridas y a los resultados de la evaluación de riesgos a las que hace referencia el artículo 2 del R.D. 216/1999.

Igualmente, la empresa usuaria informará al trabajador puesto a su disposición de los riesgos existentes para su salud y seguridad, tanto de aquellos que concurren de manera general en la empresa como de los específicos del puesto de trabajo y tareas a desarrollar, y de las correspondientes medidas y actividades de prevención y protección, en especial en lo relativo a las posibles situaciones de emergencia.

VIGILANCIA DE LA SALUD:

Su objetivo fundamental es fomentar y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores protegidos, con la intención de prevenir todo daño

para su salud derivado de las condiciones de trabajo, de proteger contra los riesgos para su salud y procurar mantener al trabajador en aquel empleo que convenga a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas.

Mediante la contratación de la especialidad de Medicina del Trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, garantizará la vigilancia de la salud correspondiente.

La empresa deberá notificar al Servicio de Prevención la asignación de los trabajadores menores de edad, especialmente sensibles o embarazadas a cualquier puesto de trabajo existente.

PROTECCIÓN A TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES:

En caso de existir trabajadores sensibles en el puesto de trabajo se informará de acuerdo con el punto 4 del artículo 22 de la Ley 31/1995, a fin de tener en cuenta esta circunstancia de cara a la realización de una revisión de la presente evaluación de riesgos y la adopción de medidas de protección necesarias.

PROTECCIÓN DE LOS MENORES:

En caso de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo se informará de acuerdo al punto 1 del artículo 27 de la Ley 31/1995, a fin de tener en cuenta esta circunstancia de cara a la realización de una revisión de la presente evaluación de riesgos y la adopción de las medidas de protección necesarias.

En este supuesto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Reglamento de 26 de julio de 1957, por el que se regulan los trabajos prohibidos a menores.

PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD:

En las fichas de evaluación de riesgos laborales de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia y en el anexo de criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia, se desarrollan, las limitaciones para el desempeño del trabajo, en el caso de que sea desarrollado por trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente y lactancia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 31/1995.

ANEXO

Protocolo para trabajos a la intemperie

ANEXO

INFORME DE CONDICIONES AMBIENTALES

ANEXO

Fotos Humanidades

